

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Verde Ecologista de México para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**

**Antecedentes:**

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México.
- IV. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) aprobó el Reglamento de Elecciones y sus anexos (Reglamento de Elecciones), mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG661/2016, cuyas reformas más recientes fueron aprobadas el 8 de julio, 4 de septiembre y 6 de noviembre de 2020, a través de los Acuerdos INE/CG164/2020, INE/CG254/2020 e INE/CG561/2020, respectivamente.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por

el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal (Decreto) y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para Ciudad de México (Ley Procesal), entre otros.

- VII. El 28 de noviembre de 2019, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen por el que reformó los artículos 6, fracción I; 13, párrafo primero; 76, fracción VII y derogó los artículos 4, apartado B, fracción III; 13, párrafo tercero; 76, fracción V, y el Vigésimo Quinto Transitorio del Código, con la finalidad de modificar la participación en las elecciones locales de las personas originarias de la Ciudad de México que residen fuera del país.
- VIII. El 9 de enero de 2020, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron los artículos 6, fracción I; 13, párrafo primero y, 76, fracción V del Código. Asimismo, se derogaron los artículos 4, Apartado B, fracción III; 13, párrafo tercero; 76, fracción V y, Vigésimo Quinto Transitorio del ordenamiento de referencia.
- IX. El 14 de enero de 2020, un grupo de ciudadanos presentó ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, un medio de impugnación para inaplicar el Decreto referido en el antecedente inmediato anterior, el cual fue radicado con el número de expediente TECDMX-JLDC-003/2020.
- X. El 28 de enero de 2020, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México declaró en acuerdo plenario, que era incompetente para conocer el juicio de la ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-003/2020.
- XI. El 7 de febrero de 2020, el grupo de ciudadanos, inconformes con el acuerdo plenario, presentó demanda de juicio de la ciudadanía ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Regional

Ciudad de México), integrándose el expediente identificado con la clave SCM-JDC-27/2020.

- XII. El 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en su alocución de apertura en rueda de prensa, concluyó que la COVID-19 podía considerarse una pandemia.
- XIII. El 17 de marzo de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- XIV. El 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan, entre otras, diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos (Decreto de reformas y adiciones), a fin de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en razón de género, además de enfatizar el principio constitucional de paridad de género.
- XV. El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial, el Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y acciones extraordinarias y el 20 de mayo de 2020, se publicó en la página electrónica institucional del Gobierno de esta entidad federativa, el "Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México."

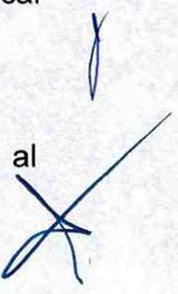
XVI. El 29 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el "SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO"; los cuales tienen como objeto regular, entre otros aspectos, el semáforo epidemiológico, las medidas sanitarias y de protección por sector, así como la integración del Comité de Monitoreo.

XVII. El 2 de junio de 2020, la Sala Regional Ciudad de México, revocó el acuerdo plenario a que se hizo referencia en el antecedente X y, en plenitud de jurisdicción determinó inaplicar las disposiciones del Decreto publicado en la Gaceta Oficial el 9 de enero de 2020, que implicó la eliminación de la figura de la Diputación Migrante; y en consecuencia, determinó que para el proceso electoral 2020-2021, debía prevalecer el contenido del Código previo a dicha modificación legislativa, por lo que, se ordenó al Instituto Electoral dar continuidad a los trabajos y consolidar su aplicación en el próximo proceso electoral 2020-2021 en la Ciudad de México.

XVIII. El 8 de junio de 2020, la representación del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral, interpuso en la Sala Superior, recurso de reconsideración para controvertir la resolución de la Sala Regional Ciudad de México, por lo que se integró el expediente SUP-REC-88/2020.

XIX. El 19 de junio de 2020, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio de la ciudadanía identificado con la clave SCM-JDC-27/2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2020, por el que aprobó la realización de actividades institucionales para instrumentar la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XX. El 29 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto de reforma al Código y a la Ley Procesal.



XXI. El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución identificada con la clave INE/CG187/2020, por la que aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, el cual fue recurrido ante la Sala Superior, la cual determinó el 2 de septiembre de 2020, mediante la sentencia SUP-RAP-46/2020, revocar la citada resolución del Instituto Nacional, al considerar que la autoridad nacional electoral, debía fundamentar y motivar su decisión de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, así como de obtención de apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021. Lo anterior, debido a que, en concepto del órgano jurisdiccional, la autoridad responsable no justificó debidamente la urgencia que se requiere para obtener el procedimiento expedito de atracción.

XXII. El 10 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2020, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejalas y Concejales de las dieciséis Demarcaciones Territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.

En la Base Quinta de dicha Convocatoria, se estableció que los plazos para recabar apoyo ciudadano de las personas aspirantes a candidaturas sin partido y de registro de candidaturas, serán conforme a lo que acuerde este Consejo General, alineados con la resolución que emita el Consejo General del Instituto Nacional, respecto a la facultad de atracción para ajustar a una fecha única el periodo para recabar apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021.

XXIII. El 14 de agosto de 2020, la Sala Superior dictó sentencia en el expediente SUP-REC-88/2020, en la que declaró fundada la afectación del grupo de ciudadanos

inconformes y estableció la necesidad de inaplicar el Decreto que derogó diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, para garantizar el pleno goce y hacer efectivos los derechos de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

- XXIV. El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el Acuerdo clave INE/CG269/2020, los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado.
- XXV. El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXVI. En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución INE/CG289/2020, mediante la cual aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021; lo anterior, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-46/2020.
- XXVII. El 18 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020, aprobó los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021.
- XXVIII. El 23 de septiembre de 2020, un ciudadano de esta entidad, por su propio derecho, presentó juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía contra el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020, por el cual, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el

proceso electoral local 2020-2021, mismo que fue radicado ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con el número de expediente TECDMX-JLDC-061/2020, juicio que fue sobreseído al considerarse que el promovente carecía de interés jurídico legítimo, mediante sentencia emitida por dicha instancia jurisdiccional, el 17 de diciembre de 2020.

Inconforme con dicha determinación, el ciudadano actor, interpuso juicio de la ciudadanía ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual se integró el expediente SCM-JDC-280/2020, el 25 de febrero de 2021 dicha instancia jurisdiccional resolvió confirmar la Sentencia del TECDMX.

XXIX. El 23 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-083/2020, por el que se ajustaron las fechas y plazos para el periodo de precampañas, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cuyo punto tercero se estableció que, en virtud de que el plazo para la presentación de plataformas electorales depende del plazo de registro de candidaturas, se contabilizarán los días que lo integran conforme a las fechas modificadas en el citado Acuerdo, por el cual, en virtud de que el registro de candidaturas se llevará a cabo del 8 al 15 de marzo de 2021; el plazo para la presentación de las plataformas electorales transcurrirá del 17 de febrero al 3 de marzo de 2021.

XXX. El 28 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el Acuerdo clave INE/CG517/2020, los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales, y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

XXXI. El 9 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2020, los Lineamientos para la postulación de

Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales fueron impugnados por los Partidos Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México, mediante sendas demandas presentadas el pasado 16 de diciembre y, por las CC. Cecilia Elena Guillén Lugo, Jenny Bautista Medina y el C. Erik Álvaro Arellano Hernández, mediante demanda presentada el 17 de diciembre de 2020, juicios que quedaron radicados en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con los números de expedientes TECDMX-JEL-416/2020, TECDMX-JEL-417/2020 y TECDMX-JLDC-067/2020.

XXXII. El 23 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-113/2020, la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020.

XXXIII. El 29 de enero de 2021, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, identificado con la clave IECM/ACU-CG-020/2021, se aprobó la relación de la información que deberán proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XXXIV. El 11 de febrero de 2021, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, resolvió acumular el juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-067/2020 y el juicio electoral TECDMX-JEL-417/2020, al diverso TECDMX-JEL-416/2020, referidos en el antecedente XXXI y revocar parcialmente el Acuerdo impugnado.

- XXXV. El 17 de febrero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-32/2021, dio cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México citada en el antecedente inmediato anterior.
- XXXVI. El 26 de febrero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial el Cuadragésimo Séptimo Aviso de la Jefatura de Gobierno, por el que se dio a conocer que el color del Semáforo Epidemiológico determinado por el Comité de Monitoreo en esta entidad permanece en **NARANJA**.
- XXXVII. El 01 de marzo de 2021, mediante correo electrónico de la cuenta [noreply@wetransfer.com](mailto:noreply@wetransfer.com) / [pvem@iecm.mx](mailto:pvem@iecm.mx), recibido a las quince horas con veintinueve minutos, el C. Yuri Pavón Romero, Representante Propietario del **Partido Verde Ecologista de México** ante el Consejo General de este órgano electoral, remitió el escrito con clave de referencia PVEM/REP/12/03/2021 por el cual solicitó el registro formal de las plataformas electorales que sostendrán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, durante las campañas electorales.
- XXXVIII. El 03 de marzo, el C. Yuri Pavón Romero, en su carácter de Representante Propietario del **Partido Verde Ecologista de México** ante el Consejo General de este órgano electoral, mediante correo electrónico de la cuenta [pvem@iedf.onmicrosoft.com](mailto:pvem@iedf.onmicrosoft.com), en alcance a su similar referido con antelación, remitió el escrito con clave de referencia PVEM/REP/16/03/2021, por el que desahogó el requerimiento realizado mediante oficio IECM/DEAP/0423/2021 de fecha 2 de marzo del año en curso, a efecto de enviar en un plazo de 48 horas, el soporte documental que acredite que su plataforma electoral fue aprobada por el órgano partidario correspondiente.

#### **C o n s i d e r a n d o:**

1. Que conforme al artículo 41, base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se

realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales, en los términos que establecen en la misma. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidatas, candidatos y partidos políticos.

2. Que de conformidad con el artículo 50, párrafo 1 de la Constitución Local, en relación con los artículos 30 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Nacional y el Instituto Electoral son autoridades en materia electoral encargadas de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México.
3. Que en términos de lo previsto en el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en la legislación electoral local y para interpretar las mismas atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los Tratados e Instrumentos Internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.
4. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, realizando sus funciones con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

5. Que en términos de los artículos 8 y 9 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

La democracia electoral tiene como fines, entre otros, los de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código.

6. Que de conformidad con los artículos 32 y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes generales de la materia, la Ley Procesal y el Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto.
7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a quienes integrarán del Congreso Local y las Alcaldías.
8. Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 50, párrafo 2 de la Constitución Local y 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto

Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual, se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, así como por el titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad.

9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General del Instituto Electoral, funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne, convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revestirán la forma de acuerdo o resolución, y se publicarán en la Gaceta Oficial, cuando así lo prevea el Código u otros ordenamientos generales según sea el caso.
10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I, II, incisos b) y d), XVI, XIX, XXVI y LII del Código, el Consejo General del Instituto Electoral tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que este organismo pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de Partido Político local, Agrupación Política o Candidaturas sin partido y de la acreditación de los Partidos Políticos locales, además de garantizarles el ejercicio de sus derechos, la asignación de las prerrogativas que les corresponden, y registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido.
11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General del Instituto Electoral, cuenta para el desempeño de sus funciones, con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de

las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.

12. Que de acuerdo con los artículos 93, fracción II y 95, fracción X y XI del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva, que es la encargada de efectuar la revisión de las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido y sus respectivos anexos, así como, llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el Estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.
14. Que el artículo 272, fracciones I y IV del Código, prevé como prerrogativas de los partidos políticos participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, así como postular candidaturas y elegir, entre otros, Diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, titulares de las Alcaldías, así como, de Concejalías en las dieciséis Demarcaciones Territoriales en que se divide la Ciudad de México.
15. Que con fundamento en el artículo 273, fracción IV del Código, son obligaciones de los Partidos Políticos cumplir con las normas de afiliación, así como lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
16. Que de conformidad con el artículo 292 del Código, los Partidos Políticos podrán formar coaliciones electorales, donde deberán presentar plataformas y postular las mismas candidaturas en las elecciones de la Ciudad de México.

17. Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los Partidos Políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión, deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.
18. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, integrantes del Congreso Local y Alcaldías.
19. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el 11 de septiembre de 2020.
20. Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la *preparación de la elección*, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las plataformas electorales de las candidaturas, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma y, concluye al iniciarse la jornada electoral.

21. Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código, los partidos políticos deberán presentar y obtener la constancia de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General del Instituto Electoral, en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Alcaldías y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa será del 08 al 15 de marzo de 2021, el plazo para la presentación de las plataformas electorales en estudio transcurrió del 17 de febrero al 03 de marzo del presente año.

22. Que en términos del artículo 382, primer párrafo del Código, la plataforma electoral es aquella en la que las personas candidatas de la Ciudad de México, dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.
23. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 29 de los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021, los partidos políticos deberán incluir en sus plataformas un apartado dedicado a los asuntos relacionados con la población originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero.
24. Que el numeral 50 de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en relación con el considerando 46 del Acuerdo clave IECM/ACU-CG-020/2021 prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto Electoral la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso Local. La que podrá acompañarse de una traducción simple en inglés, con la finalidad de difundirla entre la ciudadanía residente en el extranjero.
25. Que el 01 de marzo de 2021, el C. Yuri Pavón Romero, en su carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto Electoral, envió mediante correo electrónico el escrito por el cual solicitó el registro de las plataformas electorales que sus candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, y que el 03 de marzo de 2021, entregó en alcance, el escrito para desahogar del requerimiento referido en el Antecedente XXXVIII, adjuntando los

elementos de soporte para acreditar que su plataforma electoral fue aprobada por el órgano partidario correspondiente, acompañada de la siguiente documentación:

No.	Descripción
1	Correo electrónico de la cuenta <a href="mailto:noreply@wetransfer.com">noreply@wetransfer.com</a> de fecha 01 de marzo de 2021, mediante el cual el C. Yuri Pavón Romero, representante propietario del <b>Partido Verde Ecologista de México</b> ante el Consejo General de este órgano electoral, remitió el escrito con clave de referencia PVEM/REP/12/03/2021.
2	Correo electrónico de la cuenta <a href="mailto:pvem@iedf.onmicrosoft.com">pvem@iedf.onmicrosoft.com</a> de fecha 03 de marzo de 2021, mediante el cual el C. Yuri Pavón Romero, representante propietario del <b>Partido Verde Ecologista de México</b> ante el Consejo General de este órgano electoral, remitió el soporte documental con el que acreditó que la plataforma electoral fue aprobada por el órgano partidario correspondiente, a través del escrito PVEM/REP/16/03/2021.
3	Documento en archivo en PDF, que contiene el ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON CLAVE DE IDENTIFICACIÓN CECDMX/01/2021 (ANEXO I)
4	Documento en archivo en PDF, que contiene las razones de estrados a través de las cuales se hizo la convocatoria a la Asamblea del Comité Ejecutivo Estatal para tratar temas relacionados con el artículo 69, fracción VIII de los Estatutos del Partido, así como el retiro de la misma de fecha 19 y 26 de febrero, respectivamente. (Anexo II)
5	2 archivos en PDF: I. PVEM Plataforma Electoral 2020-2021 Elección de Alcaldías y Concejalías.pdf II. PVEM Plataforma Electoral 2020-2021 Elección de Diputaciones al Congreso.pdf

26. Que atendiendo a las fechas citadas en el considerando anterior, esta autoridad electoral considera que el Partido Verde Ecologista de México presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de las plataformas electorales que sus candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, sostendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

27. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar la aprobación de las plataformas electorales presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, esta autoridad electoral, observando el principio de exhaustividad llevó a cabo el análisis

integral y estatutario de las constancias documentales exhibidas por el citado partido, lo cual se realizó en los términos siguientes:

- a) De conformidad con el artículo 69, fracción VIII, del Estatuto del Partido Verde Ecologista de México, el Comité Ejecutivo Estatal y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) es el órgano partidario competente para registrar las plataformas electorales, tal como se advierte a continuación:

*“Artículo 69. Facultades del Comité Ejecutivo Estatal y del Distrito Federal, en cada una de las entidades federativas:*

...

*VIII.- Registrar los Documentos Básicos y la Plataforma Electoral ante los órganos electorales correspondientes;*

...”

Derivado del análisis efectuado al Acuerdo identificado con la clave CECDMX/01/2021, de fecha 26 de febrero del año en curso, se advierte que en su punto ÚNICO, el Comité Ejecutivo de la Ciudad de México de dicho instituto político aprobó la documentación a que se refiere el artículo 69, fracción VIII de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, en concreto, las plataformas electorales que serán dadas a conocer durante el proceso electoral ordinario local 2020-2021, por los candidatos y candidatas a las diputaciones al Congreso Local de la Ciudad de México, incluida la diputación migrante; así como a las Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, las cuales se avocaron a los temas de: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, Salud y Seguridad ciudadana y procuración de justicia; IMPULSO A LA ECONOMÍA: Finanzas públicas, economía y empleo, Desarrollo urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, así como Movilidad; DERECHOS HUMANOS: Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, Apoyo a la Comunidad LGBT+, Desarrollo de las comunidades indígenas, Niñas, Niños y Adolescentes y Atención a las juventudes; DESARROLLO SUSTENTABLE: Preservación del medio ambiente,

protección de los animales y gestión integral de los residuos y del agua, así como Seguridad alimentaria y; PROGRESO SOCIAL: Cuidado de las personas mayores; Personas con discapacidad; Cultura física y actividad deportiva, así como Diputación migrante y capitalinos residentes en el extranjero.

Por tanto, se concluye que la aprobación de las plataformas Electorales cumple con lo establecido en el artículo 69, fracción VIII, del Estatuto del partido citado.

- b) Por otra parte, del análisis realizado al contenido de las plataformas electorales del Partido Verde Ecologista de México, se concluye que se ajustan a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez que las plataformas electorales presentadas en modo alguno vulneran disposiciones de orden público y de interés social, respetan y promueven la institucionalidad de las dependencias de gobierno; observan los principios generales de derecho, respetan usos y costumbres aplicables en el ámbito local, promueven el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, son congruentes y buscan generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Así también, esta autoridad constató que las plataformas electorales del partido citado resultan congruentes con su declaración de principios y programa de acción registrados ante este Instituto Electoral.

De igual manera, son acordes con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que, la plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las candidaturas de la Ciudad de México, en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

Además, cuenta con un apartado dedicado a los asuntos relacionados con la población originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero, denominado "Diputación Migrante y capitalinos residentes en el extranjero", por lo que cumple con

lo establecido en el numeral 29 de los Lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que las plataformas electorales del Partido Verde Ecologista de México para las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías cumplen cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarles el registro correspondiente.

28. Que en otro orden de ideas, el artículo 381, fracción II, inciso e) del Código, determina que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, en el caso de partidos políticos deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidaturas que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral y el numeral 50 de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en relación con el considerando 46 del Acuerdo clave IECM/ACU-CG-020/2021 prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto Electoral la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso Local, la que podrá acompañarse de una traducción simple en inglés, con la finalidad de difundirla entre la ciudadanía residente en el extranjero. En este caso, no se acompañó; sin embargo, por sí mismo, ello no es un incumplimiento a los citados Lineamientos, puesto que era potestativo el entregar la traducción en inglés y no un requisito del cual dependiera la procedencia o negativa del registro de la plataforma electoral.

Al respecto, esta autoridad electoral considera que, toda vez que el Instituto Electoral cuenta con la información de las plataformas electorales en estudio, lo procedente es eximir al Partido Verde Ecologista de México de la presentación de la constancia de las plataformas electorales al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a Diputaciones el Congreso Local y Alcaldías, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas y su difusión entre la ciudadanía residente en el extranjero.

29. Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar las plataformas electorales presentadas por el Partido Verde Ecologista de México para las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, las cuales se anexan al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

**A c u e r d o:**

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba el registro de las plataformas electorales del Partido Verde Ecologista de México, que sus candidaturas sostendrán en las campañas para la elección de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con los Anexos que se acompañan al presente y que forman parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dichas plataformas, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de sus candidaturas, en términos del Considerando 28 del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo General, el presente Acuerdo y sus Anexos, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los mismos.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo que instruya a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de incluir en el sitio de Internet [www.votochilango.mx](http://www.votochilango.mx), el apartado correspondiente a la Diputación Migrante de la respectiva plataforma electoral.

**QUINTO.** En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y de forma íntegra en el portal de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique sin sus Anexos en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.

**SEXTO.** Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**SÉPTIMO.** Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, de manera virtual, el seis de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



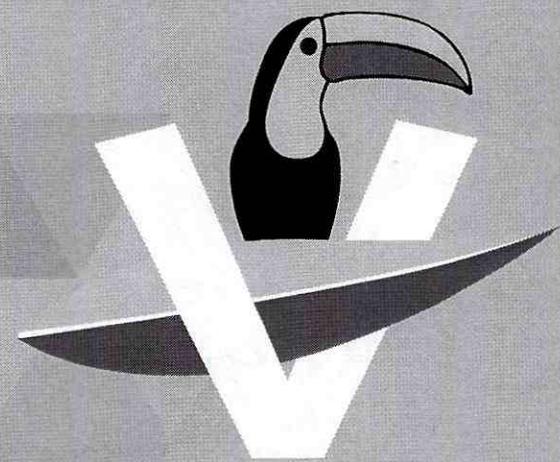
Mtro. Mario Velázquez Miranda  
Consejero Presidente



Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo  
Encargado del Despacho de la  
Secretaría Ejecutiva

1 ECM/ACU-CG-047/2021

# **P** **PLATAFORMA** **ELECTORAL**



## **VERDE**

**ELECCIÓN DE DIPUTACIONES  
AL CONGRESO**

**PROCESO  
2020 - 2021**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line and a large, sweeping flourish that extends downwards and to the left.

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

# **CONTENIDO**

- Introducción
- Principios del Partido Verde Ecologista de México

## **GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

1. Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción
2. Salud
3. Seguridad ciudadana y procuración de justicia

## **IMPULSO A LA ECONOMÍA**

4. Finanzas públicas, economía y empleo
5. Desarrollo urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda.
6. Movilidad

## **DERECHOS HUMANOS**

7. Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
8. Apoyo a la Comunidad LGBT+
9. Desarrollo de las comunidades indígenas
10. Niñas, Niños y Adolescentes
11. Atención a las juventudes

## **DESARROLLO SUSTENTABLE**

12. Preservación del medio ambiente, protección de los animales y gestión integral de los residuos y del agua
13. Seguridad alimentaria

## **PROGRESO SOCIAL**

14. Cuidado de las personas mayores
15. Personas con discapacidad
16. Cultura física y actividad deportiva
17. Diputación migrante y capitalinos residentes en el extranjero

## Introducción

La presente Plataforma electoral para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México capitalino se presenta en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y las directrices marcadas por las autoridades de la materia.

Para su elaboración se recurrió a varias fuentes. La primera de ellas, quizá la más importante, fue la consulta a la ciudadanía a partir nuestra estructura que a diario se encuentra trabajando arduamente en todo el territorio de la Ciudad de México.

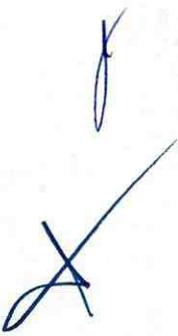
Gracias a esta titánica labor de coordinadores, colaboradores y brigadistas voluntarios en todas y cada uno de los pueblos, barrios y colonias de las Alcaldías capitalinas se pudieron detectar las siguientes problemáticas que afectan a todos los sectores de la sociedad capitalina:

### 1. **ALVARO OBREGON**

- Desabasto de agua en diferentes colonias.
- Inseguridad en toda la demarcación.
- Desempleo.
- Narcomenudeo

### 2. **AZCAPOTZALCO**

- Inseguridad Pública (robo, venta de alcohol y drogas, robo autopartes y desaparición de personas)
- Falta de agua potable.
- Infraestructura (parques olvidados, colonias sin alumbrado y obras inconclusas).
- Ineficiente prestación de servicios públicos (recolección de residuos, alumbrado, deficiente poda y baches)
- No hay programas sociales.
- Descontrol de ambulante.
- Infraestructura vial deficiente.
- Uso de suelo irregular.
- Tomas clandestinas de combustible.
- Deterioro de la red hidráulica.
- Falta de recolección de basura.
- Tomas clandestinas de combustible
- Deterioro de la red hidráulica
- Falta de recolección de basura



### **3. BENITO JUÁREZ**

- Inseguridad.
- Robo de autopartes.
- Trata de personas.
- Construcciones irregulares.
- Falta de espacios para actividades físicas
- Falta de información del sector de seguridad ciudadana.

### **4. CUAJIMALPA**

- Venta de drogas.
- Falta de agua.
- Falta de alternativas viales.
- Sobrepoblación.
- Ineficiente gestión de los residuos

### **5. COYOACAN**

- Corrupción.
- Cambios irregulares en los usos de suelo.
- Ineficiente gestión de los residuos.
- Falta de abasto de agua.
- Inseguridad.
- Abandono de parques y deportivos.

### **6. CUAUHTÉMOC**

- Inseguridad.
- Falta de abasto de agua.
- Trata de personas.
- Narcomenudeo.
- Desempleo.
- Falta de apoyos sociales.
- Falta de apoyo a comercios establecidos.
- Extorsiones.



## 7. GAM

- Inseguridad.
- Falta de basto de agua.
- Desecamiento de suelo (socavones).
- Oferta Cultural inexistente.
- Desempleo.

## 8. IZTACALCO

- Falta de reparación y construcción de drenajes dañados por el sismo 2017.
- Falta de mantenimiento y colocación de alumbrado público.
- Falta de desazolve de drenaje y alcantarillas pluviales.
- Falta de recolección y limpieza de los residuos.
- Falta de rehabilitación de parques, plazas y espacios deportivos.
- Desempleo.
- Inseguridad.
- Falta de programas sociales para grupos vulnerables.
- Sin reparación de baches.
- Monitoreo del mercado de carnes de San Juan (ocasiona muchos problemas viales).
- Falta de Agua.
- Desorganización existente entre ambulantes y tianguistas.
- Delincuencia.
- Violencia familiar.
- Falta de apoyos a los jóvenes.
- Narcomenudeo.

## 9. IZTAPALAPA

- Inundaciones.
- Daños por el sismo 2017.
- Falta de agua.
- Pérdida de suelo de conservación.
- Delincuencia.
- Extracción desmedida de agua.
- Problemas de movilidad.
- Inseguridad.
- Falta de atención de grietas en el subsuelo.
- Drenaje dañado.
- Falta de luminarias.
- Falta de pavimentación.
- Baches sin arreglar.
- Podas inexistentes.
- Rezago escolar.
- Embarazos adolescentes.

## 10. **MAGDALENA CONTRERAS**

- Falta de agua.
- Baches sin arreglar.
- Daño de banquetas.
- Falta de redes hidráulicas.
- Daños estructurales por el crecimiento de árboles.
- No hay podas de árboles.
- Barrancas sin mantenimiento.
- Drenaje obstruido por residuos
- Inseguridad.
- Tala clandestina de árboles.
- Luminarias sin reparar.
- Falta de recolección de basura.

## 11. **MIGUEL HIDALGO**

- Inseguridad.
- Invasión del transporte público del Estado México en diferentes puntos de la alcaldía (Tacubaya, Tere y Observatorio).
- Construcciones irregulares.
- Inseguridad.
- Narcomenudeo.

## 12. **MILPA ALTA**

- Falta de agua.
- Imagen urbana desatendida.
- Inseguridad.
- Falta de hospitales.
- Desempleo.
- Falta de atención a la movilidad.
- Falta de escuelas.
- Áreas de conservación desprotegidas.

## 13. **TLÁHUAC**

- Falta de agua.
- Inseguridad.
- Femicidios.
- Pobreza extrema.
- Asentamientos humanos irregulares.
- Falta de luminarias.
- Desempleo.
- Apoyo para proyectos productivos.
- Prediales caros.
- Vialidades muy deterioradas.
- Ausencia de regulación de la CFE.

#### **14. TLALPAN**

- Falta de agua potable.
- Trabajos pendientes de guarniciones en banquetas.
- Inseguridad.
- Falta de recolección de los residuos.
- Falta de cámaras de vigilancia
- Desempleo.
- Falta de jornadas de esterilización de animales de compañía.
- Falta de pavimentación.
- Pérdida de agua potable.
- Falta de abasto de agua en pipas.
- Falta de drenaje.
- Diversas afectaciones por inundaciones.
- Falta de apoyo económico a negocios locales.
- Desabasto de vacunas de influenza.
- Escasez de medicamentos de salud.
- Falta de espacios públicos.
- Falta de elementos de seguridad.
- Alumbramiento público deficiente.
- Autos abandonados en vía pública.
- Baches sin arreglar.
- Animales en la calle.
- Pérdida de suelo de conservación.

#### **15. VENUSTIANO CARRANZA**

- Inseguridad.
- Narcomenudeo.
- Falta de luminarias.
- Animales en situación de calle.
- Desabasto de agua.

#### **16. XOCHIMILCO**

- Inseguridad.
- Falta de pavimentación en vía pública.
- Desempleo.
- Falta de infraestructura en movilidad.
- Desabasto de agua.
- Desabasto de energía eléctrica.

Cabe destacar que todas y cada una de estas problemáticas están recogidas en los apartados de esta Plataforma, no solo en cuanto a la parte del diagnóstico, sino principalmente en cuanto a las propuestas que en ella se plantean para su solución en el corto y mediano plazo.

Es importante mencionar que para su realización se utilizó la misma estructura y contenidos que quedaron plasmados en la Plataforma electoral para la elección de Alcaldías y Concejalías que registraremos en el actual proceso electoral 2020-2021. Se utilizaron los mismos diagnósticos y las mismas propuestas, pero aplicadas al ámbito de facultades del Congreso de la Ciudad de México.

Por otro lado, realizamos una revisión exhaustiva de los compromisos que realizamos en el anterior proceso electoral. Para ello nos dimos a la tarea de analizar las distintas propuestas que hicimos tanto en la plataforma electoral que se inscribió para la elección de diputadas y diputados, así como para la elección de la jefatura de gobierno.

En ese sentido, se retomaron varios puntos que siguen vigentes y cuya atención continúa siendo una prioridad, particularmente tratándose del cuidado a los grupos vulnerables y la garantía en el cumplimiento de sus derechos. Pero no solo eso, sino que también se determinaron cuáles habían sido los avances que obtuvimos en el cumplimiento de nuestras propuestas, mismas que sirvieron de base para hacer propuestas más innovadoras, siempre con el objetivo de avanzar hacia una sociedad más justa y democrática, con educación y con oportunidades reales de desarrollo para todos.

Sabemos que son tiempos complicados marcados por una crisis sanitaria derivada de la aparición del COVID19- a principios de 2020. Esta crisis no solo ha traído tristeza por la pérdida de vidas humanas, sino que también nos ha ocasionado otra crisis de la tardaremos aún más tiempo en salir: la económica.

No obstante, los tiempos difíciles siempre nos obligan a redoblar esfuerzos y esta ocasión no será la excepción.

Estamos trabajando de la mano con la sociedad, cada uno desde sus trincheras y aunque pudiera darse una mayor coordinación institucional entre todos los sectores de la sociedad con las autoridades, siempre nos hemos caracterizado por ser un pueblo solidario, por lo que no nos cabe la menor duda de que con la buena voluntad y cooperación de todos, nuevamente saldremos adelante.

En este orden de ideas, nuestra Plataforma aborda toda esta terrible situación de una manera transversal e integral y propone diversos mecanismos de solución para los siguientes meses y años.

De esta manera es como se elaboró esta Plataforma electoral para el proceso 2021-2020 para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, no solo con el objetivo de cumplir con la normatividad y reglas de la materia, sino como una muestra inequívoca del compromiso que el Partido Verde Ecologista de México siempre ha mantenido y seguirá manteniendo con las causas más sensibles de nuestra sociedad.

## Principios del Partido Verde Ecologista de México

El Partido Verde Ecologista de México representa una corriente de opinión con base social: la Ecologista.



El PVEM es una organización ecologista política interesada fundamentalmente en el cuidado y conservación de la naturaleza y medio ambiente. Busca también, la recuperación y afianzamiento de los auténticos valores culturales de México. En especial, de la tradición y conocimientos autóctonos, que son profundamente respetuosos de los seres vivos humanos, animales y vegetales, así como de los elementos naturales.

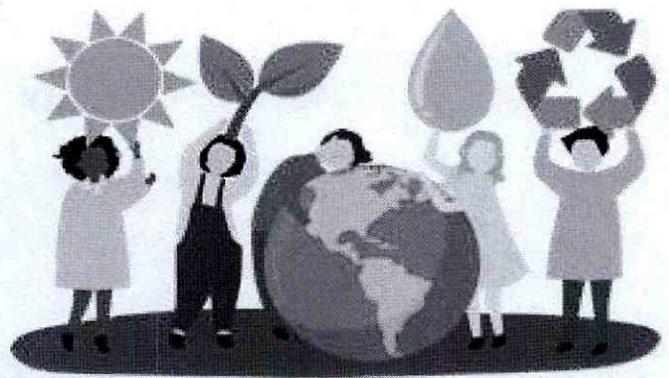
El partido desea lograr un medio ambiente tal, que pueda ser disfrutado por todos los seres vivos. El medio ambiente es un todo formado por el aire, la tierra, el agua y el sol. En él, se han creado y desarrollado infinidad de plantas y animales. Ahí surgió el hombre, quien ha procedido a constituir sociedades de muy diverso tipo. Es una meta del Partido Verde Ecologista de México, luchar por la evolución armónica de este conjunto de seres, especies y sociedades. Igualmente, el Partido Verde Ecologista establece que las relaciones de los seres vivos entre sí, se den en un ambiente de amor, justicia y libertad.

El PVEM está integrado por ciudadanos que consideran conveniente el surgimiento, dentro del panorama político nacional, de una corriente de pensamiento y acción que tome conciencia de la necesidad de conservar el medio

ambiente natural, así como de proteger su legítima existencia. Nuestra filosofía considera que el desarrollo económico-social y la conservación de los ecosistemas no deben ser antagónicos sino complementarios.

El PVEM está integrado por ciudadanos que consideran conveniente el surgimiento, dentro del panorama político nacional, de una corriente de pensamiento y acción que tome conciencia de la necesidad de conservar el medio

ambiente natural, así como de proteger su legítima existencia. Nuestra filosofía considera que el desarrollo económico-social y la conservación de los ecosistemas no deben ser antagónicos sino complementarios.



Consideramos indispensable la necesidad de adoptar una conciencia universal fraterna que cultive la hermandad, la cooperatividad e independencia de todos los seres vivos, ampliando nuestro actual concepto de solidaridad, hasta incluir a todas las especies vivientes con las que compartimos la vida en el mundo. El PVEM busca defender y representar, desde esta perspectiva, los intereses de la sociedad y la naturaleza.

En esta época de crisis ambiental, que amenaza no sólo la calidad de vida sino la supervivencia misma, queremos convertirnos, ante la sociedad mexicana, en el partido político de la causa ecologista.

El PVEM se compromete en toda acción o circunstancia a observar la Constitución Mexicana vigente y a respetar todas las leyes e instituciones que de ella emanen. Nos apegamos al régimen de libertades que consagra nuestra Carta Magna. El gran ideal del PVEM es participar en el logro de la Fraternidad Universal en su más amplio significado, que consideramos debe incluir a todas las especies vivientes y a los elementos fundamentales de la vida.

Nuestra filosofía política básica considera que más allá de las legítimas diferencias ideológicas, existe un problema común que afecta a toda la sociedad, no sólo en nuestro país, sino a nivel mundial, que es la contaminación ambiental y el deterioro ecológico. Este problema repercute en cambios climáticos y modificaciones planetarias que afectan a todos los seres sin distinción, reduciendo la calidad de la vida y comprometiendo el futuro de las generaciones por venir.

Los principios fundamentales del Partido Verde Ecologista de México son Amor, Justicia y Libertad para todos los seres que habitan el planeta Tierra, incluyendo vegetales, animales y humanos. Igualmente, respeto para con los elementos fundamentales de la vida, que son agua, aire, tierra y sol.

En el PVEM aceptamos de la filosofía náhuatl el conocimiento de que todo es una unidad y una armonía, y de que la especie humana tiene la función de servir al desarrollo de la entidad cósmica llamada planeta Tierra, para de esa manera contribuir a la evolución del Cosmos. En el Partido Verde Ecologista de México consideramos a los vegetales, animales y humanos, como seres interdependientes que compartimos una misma casa o planeta, que nos necesitamos mutuamente, y que todos tenemos derecho a la vida. Desde luego, comprendemos la utilización de los seres entre sí para la sobrevivencia, cuando es respetuosa y consciente. Sabemos que los seres vivos estamos formados de agua, aire, tierra y sol, por lo que respetamos a estos cuatro elementos naturales, como lo hicieron nuestros abuelos en las culturas autóctonas mexicanas, sabedores del destino común que compartimos la naturaleza y sus habitantes.

# Ser Verde

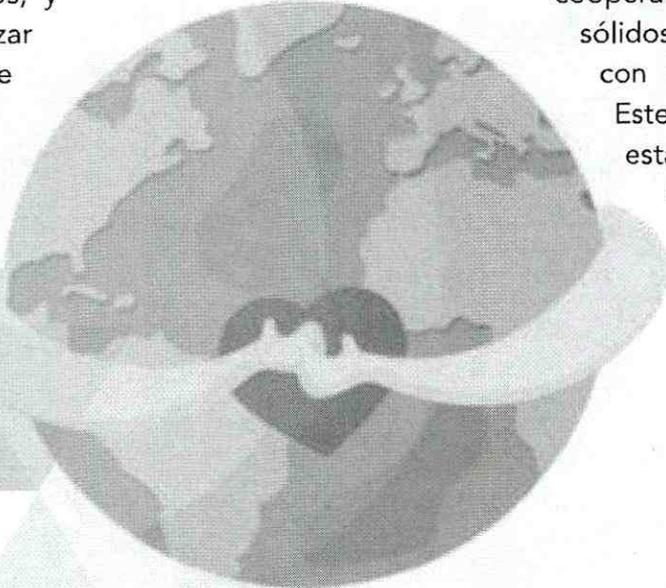


# I. PRINCIPIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

## AMOR

El amor es el principio motor de las acciones del PVEM. Lo entendemos como el sentimiento afectivo que implica involucrarse, compartir, disfrutar, sufrir, actitudes de sana relación con nuestros seres vivos, y acciones comunes y alcanzar Cuando se ama no se compite provoca daño o destrucción. generalizado a todo y a todos en México. El amor del ser hermanos menores, que son en grandes beneficios factible esparcir el amor amor y respeto por

comprender, respetar, colaborar y demás semejantes, y con seres diferentes como amor implica paz y concordia en las cooperación para emprender sólidos y efectivos beneficios. con el ser amado ni se le Este principio de amor estabilizaría la paz y armonía humano hacia sus los animales, redundaría ecológicos y haría más entre los humanos, y el vegetales y minerales.



## JUSTICIA

La justicia es el principio rector de las relaciones del Partido Verde Ecologista de México con todos los seres vivos y los elementos naturales. Entendemos por justicia la equidad y trato respetuoso, el abstenerse de sacar ventajas de cualquier índole para dañar o perjudicar a seres vivos o al medio ambiente.

El concepto de justicia abarca a todos los seres que compartimos este planeta. Pero los humanos somos especialmente responsables de 4 practicarla, ya que somos los únicos que la hemos alterado. La justicia es la práctica de una actitud respetuosa ante la vida.

Acorde con la justicia, el PVEM sostiene la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres, el acceso general a la educación, alimento, trabajo, habitación, salud, bienestar e información. Especial importancia se da en el partido a los derechos humanos, y a los derechos a la vida de los animales y vegetales, al derecho y necesidad de contar con aire limpio, agua pura, tierra fértil y sol natural.



## **LIBERTAD**

La libertad es el principio que otorga al PVEM amplitud y precisión en sus planes, acciones y objetivos. Apoyamos que cada persona, grupo, sociedad o país, puedan escoger su destino sin ser limitados por presiones o conveniencias ajenas. Que la religión, creencia, trabajo, especialidad, lugar geográfico y educación, sean producto de decisiones independientes, enmarcadas sólo por los intereses del beneficio común.

Libertad en la política y procesos electorales, en la economía de países y particulares, en la información y en la educación de las personas. Pero también, libertad de vida y movimiento para los animales silvestres que se encuentran injustamente enjaulados por el capricho de los hombres. Libertad para que las selvas y bosques crezcan y se desarrollen, para a su vez los animales tengan libertad de acción en su hábitat, y el humano tenga vida y posibilidad de ejercer su libertad.

Sostenemos que nadie tiene derecho a privar de su autodeterminación a otro ser por diversión, capricho, o conveniencia, y propugnamos por el trabajo solidario y autosuficiente en pequeñas comunidades para garantizar actos y decisiones autónomos.



## **II. SOCIEDAD ECOLÓGICA**

Basado en los principios de Amor, Justicia y Libertad, el PVEM aspira a la formación de una sociedad ecológica que integre las distintas esferas económica, social, política y cultural de la sociedad, en armonía con la naturaleza.

Cualquier desarrollo económico basado en la destrucción ambiental es perjudicial y produce pérdidas económicas y sociales. El desarrollo económico de la nación debe ser compatible, entonces, con la conservación y recreación de nuestro entorno natural.

### **PRINCIPIOS ECONÓMICOS**

El PVEM sostiene como principio económico básico que el patrimonio principal que tiene la humanidad es la naturaleza y el medio ambiente. Este patrimonio representa la verdadera riqueza de una nación, por lo que debemos cuidarlo prioritariamente.

El desarrollo económico, productivo, lo entendemos como resultado del aprovechamiento y concordia con la naturaleza, y no como una práctica de explotación. La producción debe surgir de la creación y propuesta en práctica de tecnologías adaptadas a los ecosistemas naturales del medio, no como una producción que destruya las condiciones naturales de vida.

Sabemos que, al destruirla, destruimos la vida toda.

El proyecto económico nacional lo entendemos así, como la necesaria recreación de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza que resulte en provecho de la vida en todas sus manifestaciones; y que permite aprovechar al máximo las verdaderas riquezas del país, precisamente en beneficio de sus recursos y pobladores.

La tendencia económica es buscar un equilibrio, entre el desarrollo de los procesos económicos (tecnológicos, industriales, etc.), y la conservación del medio ambiente.

## **PRINCIPIOS SOCIALES**

Los principios sociales del PVEM son de autosuficiencia, desconcentración y convivencia armónica con la naturaleza. La tendencia social es fomentar la integración de sociedades autosuficientes que respeten la autonomía individual, la existencia y necesidades de los demás seres vivos, y la integridad y limpieza de los elementos naturales. La sociedad humana debe mantenerse al igual que los demás seres, en el número de individuos soportable por el hábitat, para evitar en plaga destructiva.

El PVEM defiende los derechos humanos como parte central de su posición en la sociedad. Reivindica la igualdad de derechos y oportunidades para todos los mexicanos en los campos de la salud, vivienda, educación, trabajo, cultura y recreación.

## **PRINCIPIOS POLÍTICOS**

La tendencia política del PVEM es la ecologista, sustentada en otorgar prioridad al cuidado y conservación de la naturaleza y medio ambiente. Por tal motivo, los principios políticos del PVEM difieren substancialmente del de otros partidos. La competencia se substituye por la integración de esfuerzos en torno a un objetivo común, que es la defensa de la vida y de su hábitat.

El PVEM afirma que, como condición indispensable para conducir sus actividades públicas y privadas, utilizará los medios pacíficos y los canales democráticos instituidos.

Sobre esta base, participa como partido político en los procesos que regulan las relaciones colectivas de la sociedad, es decir, en la política. El PVEM afirma la necesidad de instaurar formas democráticas de convivencia en la sociedad, los partidos políticos y el gobierno.



El PVEM quiere contribuir a formar una cultura genuinamente democrática que sea práctica regular en los distintos niveles del quehacer colectivo.

Tolerancia, respeto a la diversidad y a la diferencia, son otras tantas normas que guían la práctica del PVEM en sus relaciones políticas con la sociedad y la esfera pública.

## **AUTONOMÍA INTERNA Y EXTERNA**

En el PVEM se establece categóricamente la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional, o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros o nacionales. En el PVEM queda absolutamente prohibido solicitar o recibir cualquier clase de apoyo económico, político y propagandístico, proveniente del extranjero o de ministros de los cultos religiosos o sectas, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la Ley prohíbe financiar a los partidos políticos.

# GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## 1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Según la CEPAL, la transparencia gubernamental consiste en que la información sobre las actividades de los organismos públicos sea creada y esté a disposición del público, con excepciones limitadas, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización. Esto incluye la divulgación de información en respuesta a las solicitudes de la ciudadanía y de manera proactiva, a iniciativa propia de las entidades públicas. Además de que la información clave acerca de los entes privados esté disponible ya sea directamente o a través de organismos públicos.

Hablar de transparencia no sólo se refiere a establecer una barrera contra la corrupción y los abusos de poder, cosa que sin duda consiguen en buena medida los proyectos de apertura de datos, sino básicamente de un derecho de todo ciudadano a recibir información sobre lo que hacen los gobiernos con el dinero de sus impuestos.

Por su parte, la rendición de cuentas consiste en que existan normas, reglamentos y mecanismos que orienten el comportamiento de las autoridades electas y funcionarios en el ejercicio del poder público y el gasto de los recursos fiscales. Estas normas deben incluir los requisitos sobre que las decisiones sean plenamente motivadas y justificadas con toda la información puesta a disposición del público. Que exista protección para los denunciantes y mecanismos que permitan reaccionar a las revelaciones de fechorías e irregularidades.

En la Ciudad de México y en todo el país se hay avanzado mucho en ambos campos, no obstante, los especialistas advierten que se está regresando a modelos poco ágiles y en cierta medida opacos que en nada favorecen dichos avances, por lo que es necesario consolidarlos y seguir avanzando en la materia.



El propio INFODF ha expuesto en su informe de actividades 2019 que “el acceso a la información pública y la protección de datos personales son derechos fundamentales, que, junto a la transparencia y la rendición de cuentas, se deben entender como herramientas eficaces en el combate a la corrupción y como principios constitucionales que deben estar protegidos y potencializados en el marco de un Estado constitucional y democrático”.

Igualmente señala que “por ello es indispensable que la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, sean de utilidad cercana, que impacte en el día a día, mejoren la calidad de la ciudadanía y garanticen otros derechos fundamentales, como el acceso a la justicia, el derecho a la libertad y a la no discriminación, derecho a la verdad, a la salud, entre otros”.

Por otro lado, "vivimos tiempos renovadores que provienen de la voluntad de millones de mexicanas y mexicanos que nos mandatan a todas las personas servidoras públicas a actuar bajo principios éticos, transparentes y, sobre todo, de eficiencia"; así lo expresa la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en su Segundo informe de actividades.

En ese mismo documento se deja muy claro que revertir la subcultura de la corrupción es posible si, desde el enfoque preventivo, ponemos foco en aquellas conductas deseables que enaltecen el servicio, así como al individuo que las practica. La construcción de una nueva identidad del servicio público que permita la maximización de la responsabilidad individual y colectiva; el hacer consciente que el esfuerzo tiene un propósito, cuyo destinatario es la y el ciudadano, son cuestiones, todas ellas, con las que comulga el PVEM.

Ello sin dejar de mencionar que con la participación activa de la sociedad se podrá enfrentar la corrupción e investigar y sancionar las prácticas irregulares, lo que permitirá identificar factores de riesgo, formas de operación por parte de las personas servidoras públicas y la generación de acciones y estrategias focalizadas a mejorar el servicio público.

Ante todo lo anteriormente expuesto, el Partido Verde realiza las siguientes propuestas:

Propuestas legislativas:

- Fomentar la socialización y difusión de la información pública, contribuyendo a la publicidad de los actos y fortaleciendo las bases para la evaluación, fiscalización y rendición de cuentas.
  - Robustecer las atribuciones de las instituciones encargadas de velar por el acceso a la información y protección de datos personales para la pronta resolución de negativas de acceso a la información pública, así como de resolver la necesidad de imponer sanciones por incumplimiento a las resoluciones.
  - Impulsar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de manera plural e integral con la participación de todas las autoridades, la sociedad civil, los partidos políticos y la ciudadanía en general.
  - Fortalecer la lucha contra la corrupción, aplicando sanciones más severas a los servidores públicos y particulares que no respeten la normatividad aplicable.
  - Facilitar el acceso a la información mediante la capacitación a los distintos sectores de la sociedad.
  - Fiscal anticorrupción independiente y electo por los ciudadanos. Se necesita un fiscal independiente para combatir con eficiencia la corrupción, que no le deba su trabajo a nadie para acabar de verdad con la corrupción y que sea electo mediante el voto directo ciudadano.
  - Vigilancia efectiva del uso del gasto público por una Auditoría Superior de la CDMX que sea independiente de los partidos políticos.
  - Supervisar que las Alcaldías de la CDMX destinen los recursos suficientes a los proyectos surgidos de la consulta ciudadana.
  - Menos dinero a los Partidos políticos y más dinero a la salud y educación.
  - Trabajo legislativo virtual en el Congreso para que los ahorros se canalicen a la atención de la salud y a una mejor educación de niñas y niños.
- Inhabilitación vitalicia por corrupción

## 2. SALUD

La pandemia por la que estamos atravesando por el virus SARS COV2 que se vive en todo el mundo, nos ha dado la oportunidad de detenernos y darnos cuenta de que la salud es el bien más preciado que tenemos.

Muchas personas han muerto: padres, hermanos, esposos, hijos e hijas... Y, lamentablemente, muchos morirán todavía. Pero creemos que todo esto debía de pasar, entre otras razones, para darnos cuenta de que lo que se ha hecho hasta el momento para atender la salud de las y los capitalinos, no ha sido suficiente.

Quizá esto debía pasar para que volteáramos a ver a los hospitales y viéramos su poca capacidad de respuesta por no contar con equipo suficiente. O para que volteáramos a ver a los doctores y a las enfermeras y reconociéramos sus bajos salarios y la labor tan noble que realizan.

También para que nos diéramos cuenta de que, si hay algo importante en que invertir, es precisamente en la salud de las personas, en medicinas y tratamientos y en la tecnología para salvar vidas. Porque hoy es el COVID19-, pero mañana puede ser otro virus más fuerte y letal.

Todo el daño que le estamos haciendo al medio ambiente y a la naturaleza, se nos está regresando con este tipo de males. Tenemos que dejar de hacer todo ese daño, pero también debemos estar mejor preparados para enfrentar las consecuencias de lo que ya hemos hecho.

Si no nos damos cuenta de eso, creo que hemos aprendido muy poco de la pandemia que estamos viviendo. Y los que no aprenden de lo vivido (o padecido), están condenados a repetir los mismos errores. Necesitamos tomar esto muy en serio, porque el COVID19- no es una casualidad.

Necesitamos más hospitales, salas de emergencia y de terapia intensiva, mejor equipadas, con más personal médico, más investigadores y más desarrollo tecnológico.

Necesitamos también invertir en educación para salud, para que las personas seamos más responsables de nosotros mismos y para que aprendamos a cuidarnos entre nosotros. Lo digo porque lamentablemente también hemos visto muchas personas que no se lo han tomado en serio y que, por su causa, otros enfermarán y tal vez morirán.

Necesitamos invertir también en más salud mental, apoyar a tanta gente que está sola, triste, deprimida y muy enferma sin saberlo y que, lamentablemente, por el confinamiento está pensando en quitarse la vida o en arrebatársela a alguien más.

Ahora todos y todas tenemos la vista puesta en la posibilidad de contar con una vacuna contra el virus, pero lo más importante es que nos debemos dar cuenta de que tenemos que aprender a convivir. Las actividades económicas, culturales, educativas y hasta de recreación, son prioridades para las y los capitalinos y no se pueden detener.

Creemos que ahí es donde verdaderamente debemos poner toda nuestra energía, para idear y establecer estrategias que nos permitan seguir con nuestras vidas, sí de una manera segura, pero sobre todo de una manera normal y con posibilidades de desarrollo.

Ahora bien, la atención del COVID19- tampoco es lo único en lo que debemos estar pensando. Existen un sinnúmero de enfermedades, padecimientos y asuntos en materia de salubridad que se deben seguir atendiendo.



Existen otros temas muy delicados que atender tales como las enfermedades crónico-degenerativas, obesidad, diabetes, cáncer infantil, cáncer de la mujer, hipertensión, VIH, adicciones y enfermedades respiratorias (tan delicadas en nuestra Ciudad), cuya atención especializada no se puede aplazar un solo día.

Ello sin dejar de mencionar la falta de medicinas, la necesidad de más profesionales de la salud y, por supuesto, de más hospitales, principalmente pensando en las y los capitalinos que no cuentan con seguridad social. No podemos cerrar los ojos. Existe un rezago en todas estas materias y no las podemos dejar de lado mientras resolvemos en tema del COVID19-.

Sabemos que el gobierno capitalino ha hecho un gran esfuerzo. Del 1 de agosto del 2019 al 31 de julio de 2020, las unidades médicas del Gobierno de Ciudad de México proporcionaron 11,037,000 atenciones, entre las que destacan 2,565,000 consultas; de éstas, 1,787,000 fueron generales; 435,000 de especialidad; 250,000 odontológicas y 91,000 de salud mental.

Se proporcionaron 481,000 atenciones de urgencias, 87,000 egresos hospitalarios; se realizaron 49,000 intervenciones quirúrgicas, y se atendieron 26,000 nacimientos.

Para el apoyo al diagnóstico de enfermedades, se realizaron 5,567,000 estudios de laboratorio; 723,000 estudios de gabinete, de los que destacan 477,663 de rayos X, 88,802 de ultrasonido, 30,269 de tomografía axial computarizada, 34,899 de electrocardiogramas, 81,192 mastografías y 10,317 de otros estudios; asimismo, se realizaron 1,612,000 acciones de prevención.

#### Propuestas legislativas:

- Incrementar los recursos en el presupuesto para dotar de material médico y de personal capacitado para mejorar los servicios de salud y la calidad de vida de los capitalinos.
- Disminuir embarazos en adolescentes. Evaluar los sistemas de prevención para poder reforzarlos y mejorarlos, respetando siempre los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, implementar talleres escolares sobre educación sexual y sobre los riesgos en la salud durante el embarazo. Finalmente, promover el uso de anticonceptivos gratuitos o de bajo costo.
- Atención al cáncer de próstata y testicular. Al ser las principales causas de muerte del hombre en todo el país, es importante que cuenten con programas de atención como en el caso de cáncer de mama.
- Atención prioritaria del cáncer infantil. Para que el Gobierno de la Ciudad de México desarrolle acciones y programas para la capacitación del personal médico, a efecto de que cuenten con los conocimientos y prácticas necesarias para identificar síntomas, con lo que se realice un diagnóstico oportuno al niño o adolescente, así como establecer campañas para la orientación respecto a su tratamiento con atención especializada.
- Salud visual. Establecer en la Ley el derecho a recibir anteojos graduados para todas y todos los estudiantes inscritos en escuelas de nivel básico en nuestra ciudad, con el fin de mejorar su visión y, en consecuencia, su rendimiento escolar.
- Mayor inversión en infraestructura hospitalaria en la ciudad para abatir el déficit que existe en atención de primer nivel.
- Continuar fortaleciendo la cultura de la prevención de enfermedades, evitando con ello que el gasto público se incremente en el tratamiento de las mismas.

- Prohibir la venta directa de alimentos con exceso de azúcar y con alto contenido calórico (comida chatarra) a menores de 15 años de edad, para enfrentar los problemas de sobrepeso y obesidad en niñas, niños y adolescentes.
- Creación de materiales educativos dirigidos a niñas, niños y adolescentes sobre los efectos nocivos de una mala alimentación en sus organismos.
- Fortalecer los programas de educación física para combatir los problemas de salud en niñas, niños y adolescentes.
- Modificar la legislación con el propósito de crear las condiciones para que el Gobierno pueda producir y distribuir medicamentos para abastecer las necesidades del sistema público de salud.
- Impulsar el uso de la Telemedicina para mejorar la atención a personas con riesgo de padecer cáncer, diabetes y enfermedades cardiovasculares.
- Reconstrucción mamaria gratuita.
- Mejorar los salarios del personal de salud.
- Proporcionar una pensión vitalicia a familiares de médicos y trabajadores de la salud que perdieron la vida por atender pacientes covid19-.
- Proporcionar recetas resurtibles hasta por 6 meses para personas de la 3era edad y con enfermedades crónico-degenerativas.

Asimismo, continuaremos impulsando:

- Garantizar que los mexicanos tengan acceso efectivo a los servicios de salud.
- Destinar mayores recursos para ampliar la cobertura de servicios de salud pública de calidad.
- Impulsar la creación de infraestructura médica en todas las comunidades de la ciudad, con prioridad en las de mayor rezago y marginación.
- Promover el uso de tecnologías de la información y métodos de atención médica a distancia para ampliar la cobertura de servicios de salud.
- Impulsar la inversión en capital humano, investigación y desarrollo de nuevas prácticas de atención a la salud.
- Promover leyes y regulación que aseguren la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en instituciones públicas y privadas.
- Promover mecanismos de uso racional de los recursos utilizados en el sector salud haciendo énfasis en la transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y organismos públicos dedicados a la salud.
- Ampliar los programas de prevención y detección de enfermedades con oportunidad a fin de reducir riesgos de salud y costos sociales.
- Impulsar acciones integrales para la prevención y control de adicciones, en particular las enfocadas a los jóvenes y personas en situación de pobreza.
- Promover programas de educación de la salud, física y mental.
- Fortalecer leyes, normas y programas que promuevan el combate a la obesidad.
- Promover la atención de enfermedades y patologías psicosomáticas.
- Mejorar las condiciones laborales de médicos y trabajadores de la salud en el sector público.
- Incrementar el apoyo al programa de donación de órganos
- Prevenir el suicidio

### 3. SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

#### 1.- Seguridad Ciudadana.

Nuestra Constitución señala que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por la violencia y los delitos.

La sensación de inseguridad ocasionada por temor a ser víctima de un delito y las bajas expectativas que tiene la población sobre la seguridad ciudadana, se ve aún más fortalecida por la constante exposición a conductas delictivas o antisociales que acontecen con mayor frecuencia en el entorno donde se desenvuelven las personas.

La seguridad ciudadana se posiciona como uno de los mayores retos a afrontar en cualquier administración. La Ciudad de México no tiene una posición privilegiada en la materia, los habitantes de esta capital cada vez se encuentran más habituados a una realidad que no debe imperar.

A nivel nacional, la Ciudad de México ocupa el lugar número 7 en alta incidencia delictiva, siendo las alcaldías de Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, las que concentran el mayor porcentaje de los actos delictivos.

En materia de robo en transporte la capital ocupa el primer sitio a nivel nacional; en el caso de los homicidios se sitúa en el lugar 21 y en lo que respecta a extorsiones, ocupa el sitio 12.

Cifras verdaderamente alarmantes, pero sin duda reales. Reconocemos las acciones gubernamentales implementadas, hoy -en medio de una emergencia sanitaria provocada por el COVID19- y con la tasa de violencia en incremento-, la Secretaría de Seguridad Ciudadana ejecuta el "Plan Operativo de Regreso a la Normalidad".

Dicho plan contempla atender las principales demandas de la ciudadanía a través de la implementación de acciones concentradas en cinco ejes primordiales que van desde operativos contra el narcomenudeo; el fortalecimiento de la capacidad de respuesta y atención a las denuncias de violencia contra la mujer; la disminución de robo de vehículos, a través de la identificación y desarticulación de células delictivas, y en general la erradicación de cualquier muestra de violencia que ponga en peligro los bienes, integridad física y la vida de quienes habitamos en esta Ciudad.

Respecto a la percepción de desconfianza en las autoridades y elementos encargados de resguardar nuestra seguridad, actualmente se fortalecen mecanismos que buscan, precisamente, generar confianza en la Policía, la existencia de un trato directo, respetuoso y cercano, para garantizar que encontremos en quienes desempeñan dicha labor, un verdadero respaldo en la protección del ejercicio de derechos tan fundamentales como lo son: la vida, la seguridad, la integridad y la paz.

Estas acciones por sí solas no alcanzan su eficacia sin el respaldo de una legislación que cada día sea más sólida y congruente con la dinámica social de nuestra Ciudad; es aquí donde el poder legislativo debe comprometerse no sólo a direccionar las normas que dé su viabilidad, sino a vigilar su cumplimiento para identificar áreas de oportunidad y con ello garantizar la mejora constate y el robustecimiento de nuestras instituciones en materia de seguridad.

La coordinación interinstitucional, así como entre los diferentes poderes de la Ciudad, constituyen la vía inequívoca para atender prioritariamente las exigencias de quienes hoy son víctimas de la inseguridad y a quienes no les podemos fallar.

En ese sentido, el Partido Verde ha asumido con responsabilidad la tarea de ser uno de los principales promotores de la legislación que abone a dichos objetivos; muestra de ello es la tipificación como delito grave las lesiones cometidas a las mujeres en relación a su género y agravar la pena cuando se utilice ácido o sustancias corrosivas.

Ello sin dejar de mencionar nuestras propuestas sobre la inclusión de la definición de violencia de género digital y su tipificación como delito; el incremento de penas para el delito de feminicidio, y la reconfiguración del tipo penal de acoso sexual; así como el establecimiento como una infracción contra la seguridad ciudadana sin ninguna excepción, el detonar cohetes o juegos pirotécnicos, siendo ésta última una demanda reincidente de quienes habitamos es esta Ciudad.

#### Propuestas legislativas:

- Establecer un diálogo abierto y permanente con la ciudadanía y a trabajar de manera conjunta con las autoridades para lograr que los habitantes de esta capital se sientan tranquilos y seguros de vivir en esta Ciudad.
- Establecer como una prioridad la atención de la violencia de género, especialmente cometida contra las mujeres; así como con las niñas, niños y adolescentes, como un sector vulnerable y poco visibilizado en materia de seguridad.
- Disminuir la incidencia delictiva y de los actos nocivos que atentan con la tranquilidad social.
- Dejar de normalizar el miedo, la incertidumbre y la sensación de no estar seguros ni en su propio hogar.
- Construir leyes que amplíen la protección de los derechos humanos
- Fortalecer las instituciones obligadas a proteger y defender a la ciudadanía.
- Dotar a los elementos encargados de la seguridad pública de un marco legal que les dé certeza jurídica al realizar sus labores.
- Fortalecer las atribuciones de la Brigada de Vigilancia Animal para continuar con la labor de prevenir el maltrato, rescate y cuidado de los animales.
- Reconocimiento y estímulo a los elementos de las instituciones de seguridad ciudadana que realicen una destacada labor en favor de la ciudadanía.
- Generar personal y fuerzas de seguridad más profesionales y preparadas para el combate a la delincuencia.
- Ofrecer mejores salarios a los integrantes de los cuerpos de seguridad.
- Garantizar la seguridad de los usuarios de transporte público en sus traslados mediante las siguientes gestiones: impulsando la instalación de tecnología con el propósito de vigilar a las unidades de transporte público desde los centros de monitoreo de las autoridades de seguridad ciudadana (cámaras de vigilancia y botones de pánico) que permitan una intervención oportuna en caso de presentarse algún ilícito; promoviendo la coordinación entre autoridades a fin de establecer programas y estrategias conjuntas para combatir el robo a usuarios de transporte público; implementando análisis de rutas, acciones de prevención, revisión de pasajeros en unidades de transporte, supervisión de operadores y estandarización de los servicios.
- Capacitación permanente en derechos humanos para las y los policías.
- Contar con patrullas especiales ("unidades rosas") para la protección de la mujer

## 2.- Procuración de Justicia.

A raíz de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, se inició la transformación de diversas instituciones, incluidas las encargadas de la procuración de justicia, en donde el trabajo desempeñado por el Congreso de la Ciudad de México fue y es de alta importancia para poder iniciar esta transformación que va más allá del cambio de nombre y de imagen.

La procuración de justicia en nuestra Ciudad siempre ha sido uno de los elementos más críticos del sistema de justicia en general, sobre todo debido a la transición que se debió llevar a cabo del anterior sistema penal al nuevo sistema de justicia penal acusatorio. Esto trajo consigo la necesidad de garantizar el robustecimiento de las instituciones para transformarlas en entes más eficientes y transparentes en la persecución de los delitos y en la protección de los derechos humanos de las víctimas y los propios imputados.

La transición de Procuraduría a Fiscalía representó retos importantes, pues no se trató de un simple cambio de denominación, sino de una profunda transformación institucional buscando erradicar una arraigada desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones de procuración de justicia.

La preocupación genuina de las autoridades buscó atender y erradicar la percepción de que la justicia en la Ciudad de México no es pronta, ni expedita, ni gratuita, sino que, por el contrario, hablar de justicia nos remonta a la burocracia, la ineficiencia y la corrupción, fomentado con ello la revictimización de las personas.

Procurar la justicia no es tarea menor. De acuerdo con información de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, los delitos de alto impacto han presentado una disminución en los últimos años; sin embargo, han crecido los de bajo impacto, como el de robo a casa habitación o autopartes.

Otra de las limitaciones a las que se enfrentan nuestras autoridades es el alto porcentaje de delitos que no son denunciados, constituyendo y engrosando la llamada "cifra negra", propiciando un alto grado de impunidad y sensación de inseguridad.

Para la erradicación de esta cifra negra se ha identificado la necesidad de contar con leyes sólidas -actualizadas y armónicas a las exigencias sociales-, que fortalezcan la profesionalización de los servidores públicos y de las instituciones, así como un Instituto de Formación Profesional que proporcione facilidades a los servidores públicos para su formación, contar con un sistema de méritos y de ascensos basado en el desempeño y evaluación que estimule a los buenos servidores públicos.

Otro aspecto importante por considerar para lograr instituciones de procuración de justicia confiables, es la creación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, en donde los servidores públicos que no cumplan sean sancionados con la aplicación de medidas correctivas. Esto como parte de las labores de erradicación de la corrupción y el manejo faccioso del proceso de impartición de justicia.

El Partido Verde siempre estará a favor y encaminará sus tareas principales en todas aquellas acciones que den continuidad a lo que se hace bien y transformen lo que ha impedido y pueda entorpecer una mejor administración y procuración de justicia.

Por ello, nuestro instituto político respaldó la aprobación de reformas tan importantes como la expedición de la Ley de la Fiscalía General de Justicia y la consecuente creación de la Fiscalía; la elección de los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano; la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción y, entre otros, la designación de magistrados del Tribunal Superior de Justicia

Reconocemos la importancia de un servidor público capacitado y bien remunerado. Estamos convencidos que generar las condiciones legales para su reconocimiento representará mayores incentivos para desempeñar loablemente su función en beneficio de la ciudadanía.

El tema, aunque avanzado, aun requiere del trabajo legislativo que le de viabilidad y fortaleza; sin embargo, se sentaron las bases para contar con verdaderas instituciones de procuración de justicia, donde como Partido político seremos parte importante de dicha transformación y su consiguiente consolidación.

Siempre estaremos a favor de mejorar y garantizar la procuración de justicia; es por ello que, durante la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, el Partido Verde ha presentado diversas iniciativas en la materia, destacando aquella que busca tipificar el delito de extorsión a partir del apoderamiento de animales de compañía; así como la que reforma el Código Penal local para triplicar las penas por el delito de maltrato animal a quienes causen su muerte por medios violentos.

En materia de violencia de género hemos fijado precedentes importantes al ser uno de los institutos políticos con mayor interés en el tema, presentamos diversas reformas entre las que destacan la iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, con la finalidad de crear órganos jurisdiccionales en materia penal, especializados en violencia contra la mujer.

De igual manera nos hemos enfocado en la protección de los sectores poblacionales más vulnerables y en cuanto hace a los derechos de las personas con discapacidad, se presentó una iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, para lograr que no prescriban los delitos de naturaleza sexual, contemplando tanto los delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, así como los delitos contra el libre desarrollo.

Para dar continuidad a nuestra labor legislativa en la materia, consideramos necesario ser receptivos a las demandas de la sociedad; incrementar tipos penales habla del interés por reconocer situaciones especiales que requieren de la atención y sanción legal; no obstante, de nada sirve el robustecimiento de nuestras leyes incluyendo garantías y reconociendo los derechos que como personas somos acreedores, si no contamos con los elementos necesarios para garantizar que las instituciones cuenten con las herramientas indispensables para procurar justicia.

Continuaremos en la búsqueda y propuesta constante de alternativas que permitan que nuestra capital retome la confianza y la tranquilidad de su ciudadanía.

**ALTO**  
**VIOLENCIA**  
De Género



## Propuestas legislativas:

- Lograr un acceso pleno a la procuración de justicia por parte de las mujeres y demás grupos vulnerables. Erradicar el feminicidio y la violencia contra las mujeres
- Protección a defensores del medio ambiente
- Continuar con la transformación y fortalecimiento de las instituciones de procuración de justicia.
- Otorgar a los impartidores de justicia herramientas que permitan una aplicación pronta y expedita de la ley.
- Separación administrativa y jurisdiccional (jueces juzgando y no administrando).
- Generar una equidad de género dentro de las instituciones encargadas de la procuración de justicia.
- Sancionar ejemplarmente a los servidores públicos que cometan actos de corrupción.
- Fortalecer la capacitación y la remuneración del personal de la Fiscalía General de Justicia.
- Incentivar una mayor cultura de la legalidad y de la prevención del delito en la sociedad
- Erradicar la impunidad y velar por el respeto irrestricto de los derechos humanos, tanto en la procuración como en la administración de justicia.
- Consolidar la cultura de la denuncia con el objetivo de abatir la llamada "cifra negra".
- Endurecer las penas de los delitos de alto impacto que más afectan a la capital con la finalidad de inhibir su comisión.
- Fortalecer atención y apoyo a víctimas del delito.
- Combate frontal a la extorsión (derecho de piso).
- Castración Química para delitos sexuales.
- Eliminar la prescripción tratándose del delito de violación.
- Consumo legal de la marihuana

## IMPULSO A LA ECONOMÍA

### 4. FINANZAS PÚBLICAS, ECONOMÍA Y EMPLEO

La Ciudad de México se encuentra en una franca caída de sus ingresos fiscales. No es un problema privativo de la capital del país, ya que la Pandemia ocasionada por el virus SARS COV 2 ha hecho que las actividades económicas paren y, aunque esta situación empieza a regularizarse, el daño está hecho.

Todo está entrelazado. Si no les va bien a las empresas, tampoco le va bien al gobierno (o mejor dicho a las finanzas públicas). Y viceversa. Recordemos que las finanzas públicas no es más que el dinero con el que cuenta el gobierno, mismo que en realidad es de todas y todos los ciudadanos. Ese dinero proviene de sus impuestos y es para que, a su vez, ellos mismos tengan servicios públicos como seguridad, pavimento en sus colonias, iluminación en sus calles, etc.

Ahora bien, para entender este problema, la verdad no hay que ser economista, administrador ni mucho menos, solo hay que tener sentido común.

Las cifras varían entre lo que dice el IMSS (alrededor de 1 millón de empleos perdidos en todo el país) y el INEGI (más de 12 millones), pero lo que es una realidad es que el paro en la actividad social, comercial e industrial que se impuso para evitar más contagios del virus, ocasionó que muchos empleos se perdieran, tanto formales como informales.

Si las personas no tienen empleo, no tienen dinero para gastar y, en consecuencia, no consumen en las tiendas, en los mercados, en los restaurantes, en los comercios, etc. Si la gente no consume bienes y servicios, los comercios tampoco les compran a los industriales o a los productores y entonces ninguno de ellos paga impuestos.

Si nadie paga impuestos, las finanzas públicas se ven reducidas, es decir, el gobierno no tiene ingresos y, como resultado, no cuenta con dinero para gastar en servicios públicos, pero sobre todo, no cuenta con recursos para promover el empleo (ayudando a las empresas). Así las cosas, la única consecuencia que puede haber es que no haya recuperación económica.

Según datos del primer trimestre de 2020, los ingresos totales de la Ciudad (locales y federales) han caído %8.9 de lo programado, es decir, %4.6 de los ingresos totales para el 2020.

Caída en los ingresos locales: %9.8- (más de 5,200 MDP).

- Impuesto sobre nóminas: %1.3-
- Impuesto sobre tenencia: %8.6-
- Derechos por agua: %13.5-
- ISAI (Impuesto sobre adquisición de inmuebles): %36.0-
- Derechos por control vehicular: %27.4-
- Derechos por loterías, rifas y sorteos: %47.1-
- Impuesto a espectáculos públicos: %41.6-
- Afortunadamente, la recaudación en el Impuesto predial se ha incrementado, pero solo en un %4.2. En contraste, el Sistema de Transporte Colectivo-Metro ha recibido casi 1,500 MDP menos y los demás servicios de transporte también han visto reducidos sus ingresos por la falta de uso.

Y como el pago de los impuestos federales (que son la otra fuente de los ingresos locales) como el IVA o el ISR o el IEPS, también han disminuido en un %7.6 (más de 4,800 MDP) por la falta de actividad económica en todo el país, pues la situación no tiene como mejorar.

También existe otra fuente de ingresos locales conocidos como los provenientes del sector paraestatal, como son los organismos de vivienda o de transporte, pero estos ingresos federales también han disminuido en casi 1,100 MDP, equivalente a casi %13 de los presupuestado.

Estamos en un círculo vicioso. No hay consumo en los hogares y eso no ayuda a que se recupere la actividad económica ni las micro, pequeñas y medianas empresas.

Es decir, por la falta de actividad económica se pierden empleos (formales e informales), por lo tanto no hay ingresos en las familias, por lo tanto no se consumen en bienes y servicios, por lo tanto no hay pago de impuestos o derechos al gobierno, por lo tanto el gobierno tiene menos dinero (ingresos), por lo tanto no puede invertir en la promoción de empleos (ayudando a las empresas en la medida que lo requieren con el pago de sus empleados o con el pago de sus impuestos, por ejemplo).

El gobierno (tanto el local como el federal) ha implementado una serie de programas y acciones que se han centrado, principalmente en transferencias económicas (pagos y becas a niños, desempleados, mujeres, etc.) o en especie (despensas, kits médicos, etc.) a las personas más pobres. También se han dado apoyos a las micros, pequeñas y medianas empresas (10 mil pesos).

Sin embargo, estas ayudas, aunque son muy necesarias y han ayudado a muchas personas y empresas, al no tener un regreso directo a la economía formal (compras en el sector formal), pues no favorecen mucho a las finanzas públicas, ya que no se paga impuesto por nada de ello. El resultado: menos ingresos para el gobierno.

Esto significa que el Gobierno tiene que seguir gastando en lo de siempre (salud, educación, transporte, etc.) y además atender la emergencia de la pandemia, pero con menos dinero.

Lo anterior obliga a hacer reducciones o ajustes (ahorros) en otras áreas para tener dinero, lo cual deja desprotegidas otras áreas, algunas no tan necesarias (coches, celulares, etc.) pero algunas otras sí (como papel en oficinas públicas, luz, empleos temporales, etc.).

#### Propuestas legislativas:

- Continuar con la apertura paulatina de las actividades económicas, pero con todos los controles y medidas sanitarias para evitar contagios.
- Solo con actividad económica se puede comenzar a recuperar el empleo, por lo tanto, a tener más consumo, por lo tanto, a que haya más ingresos en las finanzas públicas para que, a su vez, el gobierno pueda invertir más en la promoción de las actividades productivas, terminando con el círculo vicioso y convirtiéndolo en un círculo virtuoso.
- Hay que continuar con los apoyos a los más pobres, como lo está haciendo el gobierno, pero también hay que apostarles a las empresas, seguir apoyándolas, principalmente a las MIPYMEs, para que no se pierdan empleos y se creen más.
- Se debe impulsar un gran acuerdo entre todos los actores involucrados para que se pueda eximir del pago de impuestos locales a las empresas (sobre nóminas y por los servicios de hospedaje), durante el tiempo que sea necesario para superar la contingencia derivada del SARS COV2.
- También para suspender el cobro del impuesto predial, así como de los derechos por suministro de agua a todos los contribuyentes no asalariados de la Ciudad durante el tiempo que sea necesario para superar la contingencia derivada del SARS COV2.
- Igualmente, condonar por el mismo periodo de tiempo el pago de cuotas de recuperación de los créditos otorgados por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México, a todos los ciudadanos que se encuentren acreditados (que en su mayoría son personas no asalariadas).
- Impulsar la realización de un convenio entre el Gobierno de la Ciudad con las autoridades federales para aplicar un subsidio en el cobro de contribuciones con la temporalidad antes mencionada, así como con la CFE, el INFONAVIT y el FOVISSSTE para que suspendan los cobros o apliquen subsidios a las personas que han perdido sus empleos.
- En general, aplicar estas medidas concretas para detener la pérdida de empleos, evitar que las personas caigan en morosidad, ofrecer alternativas a las personas que trabajan por su cuenta, fortalecer las finanzas públicas y detener la caída en la recaudación de impuestos.
- Incentivar el trabajo en casa, estableciendo reglas claras tanto para los empleados como para los empleadores.
- Impulsar la digitalización de la economía, así como de los trámites ante las distintas autoridades para la apertura de empresas.
- Fortalecer al Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, para dotarlo de mayores facultades en materia de aplicación de medidas ante situaciones de emergencia local.
- Promover el mercado interno para detonar la demanda local de bienes y servicios, particularmente a través de plataformas digitales.

- Formalizar ante las autoridades a la totalidad de las unidades económicas de la Ciudad, ya sean personas físicas o morales, con la intención de que contribuyan en un esquema integral de fortalecimiento de las finanzas. públicas.

Evaluación permanente del gasto del Gobierno por un Comité de Ciudadanos Especialistas.

- Crear un sistema de evaluación del gasto de manera permanente por un comité de ciudadanos especialistas.
- Promover la capacitación laboral para el autoempleo, particularmente de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables.
- Bonos sociales para personas desempleadas.
- Promover la creación de un vale para adquirir una canasta básica alimentaria para otorgar como apoyo temporal a personas que han perdido su fuente de ingresos.
- Becas para capacitación y formación de personas desempleadas.
- Dotar de una canasta básica digital a los hogares que no puedan adquirirla.
- Acceso fácil a créditos para micro empresarios.
- Suspensión de pagos por renta, hipoteca u colegiaturas a personas que pierdan su empleo o fuente de ingresos.
- Que todos los empleados del sector público cuenten con prestaciones laborales (eliminar su contratación por honorarios).

Promover la aplicación de la renta básica universal y del derecho al mínimo vital.

## 5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El 25 de septiembre de este 2020 se cumplen cinco años de la adopción por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son la base de la Agenda 2030 a nivel mundial. Esta agenda implica el compromiso de todos los países y principalmente las ciudades en la planificación local con impactos globales.

Por otra parte, desde el año 2016, con la Cumbre de Habitat 3 se establecieron criterios y principios que los diseños de las ciudades deben comprometerse a cumplir para reducir los impactos negativos que sus crecimientos desmedidos tienen al planeta Tierra, sobreexplotado.

El reto ahora es contar con Ciudades compactas, seguras, incluyentes, resilientes y sustentables, razón por la cual la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 2 reconoce como Principios rectores de la planeación nacional del territorio a los mismos.

De igual forma, la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México derivó en un nuevo paradigma en la planeación urbana de la ciudad de México, criterios como Espacio Público, Ordenamiento Territorial y clasificación del suelo en urbano, rural y de conservación, nos obligan a establecer criterios y pautas que nos permitan a los casi 9 millones de personas que vivimos en la ciudad de México, así como a los poco más de 22 millones que forman parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (que es la única megalópolis que tiene nuestro país) y a cumplir los compromisos internacionales firmados por México, como lo son la Agenda 2030 y Habitat 3 y, en lo nacional, la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Los retos que presenta la ciudad de México en materia de ordenamiento del territorio es que se debe rediseñar la ciudad, sus colonias, barrios, pueblos para que puedan adaptarse a la nueva realidad social y ambiental que a nivel internacional impera.

En otras palabras, se necesita en menos de 10 años cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente el marcado con el número 11, el cual ha identificado desde hace cinco años que:

- El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo -como resultado de la creciente población y del incremento en la migración- ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes, especialmente en el mundo desarrollado y los barrios marginales se están convirtiendo en una característica más significativa de la vida urbana.
- Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.
- Los datos aportados más relevantes es que el TRES POR CIENTO de las ciudades ocupan la tierra, pero representan entre el 60 y 80 por ciento del consumo de energía y al menos el 70 por ciento de las emisiones de carbono.
- Su rol económico es que generan alrededor del 80 por ciento del PIB global.

Por lo que se refiere a la legislación Nacional, en el año de 2016, con la firma de la Agenda de Hábitat 3, se abrogó la Ley General de Asentamientos Humanos y se expidió una nueva ley que se enmarca en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Quito, para lograr reconstruir ciudades compactas, seguras, incluyentes, sustentables y resilientes, con perspectiva de género y con respeto a la diversidad étnica que como país nos caracteriza. Sobre el tema de la perspectiva de género no puede pasar desapercibido que como Hannah Arendt lo señaló: "El urbanismo es política y la Ciudad es Memoria".

Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México establece la obligatoriedad de que todo aquello que sea en beneficio del medio ambiente prevalezca, se fortalezca y se evite la disminución de las Áreas Naturales Protegidas, Barrancas y el uso de energías altamente contaminantes.

De esta manera, nuestra propuesta de plataforma electoral legislativa, así como para la titularidad de las Alcaldías, y los Concejos de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en lo relativo al Ordenamiento Territorial, busca centrarse en objetivos como la Justicia Ambiental para reconocer Principios Judiciales en nuestras normas legales que permitan a los ciudadanos proteger el medio ambiente para así lograr tener un orden en el territorio de la ciudad.

De igual forma, es indispensable aportar por nuevas formas de construcción de la ciudad y sentar las bases para que las construcciones no se limiten al espacio privado, sino también sean responsables del entorno urbano próximo. Recordemos que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la propiedad originaria del Estado y que éste, a su vez, otorga a los particulares el derecho de uso y disfrute del mismo, lo cual debe ser visto como una obligación de los particulares para la preservación y conservación e incluso, el incremento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de México

## Propuestas legislativas:

### En justicia ambiental

- El reconocimiento de los Derechos Pro-Natura e In dubio pro natura como principios de precaución y prevención a favor de los recursos naturales.
- Estos Principios se encuentran reconocidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tratados y Convenios Internacionales que el país reconoce, por lo que se debe modificar la Constitución Política de la Ciudad de México para su declaración legal.
- Reconocer la facultad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para representar el interés legítimo de los habitantes de la Ciudad en la interposición de juicios, así como todo tipo de recursos legales, incluido el Juicio de Amparo, en contra de resoluciones dictadas por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- Lo anterior, tal y como ya lo resolvió la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de marzo del año 2020, al resolver el Juicio de Amparo Directo 2019/37, por lo que se propone reformar la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

### En cuanto al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano

- Establecer que la zonificación de los predios será a través de la capacidad del subsuelo y no por niveles máximos permitidos. Con esto existe un verdadero control de las construcciones que se realicen, pues las construcciones contarán con controles individuales, para lo cual se propone reformar la Ley de Desarrollo Urbano vigente.
- Establecer la obligatoriedad en todas las construcciones nuevas o remodelaciones, de tener trabajos complementarios de intervención para mejorar el espacio público de la manzana, para lo cual se debe reformar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- El establecimiento en cada manzana de Huertos colectivos para el autoconsumo de los habitantes y para que en el espacio público se cuente con lugares de cosecha de agua. Con ello se crean espacios verdes y lugares de protección y convivencia para recomponer el tejido social, así como de recolección para reúso de agua de lluvia.
- La obligatoriedad de que en cada colonia exista una ciclovía que permita a sus habitantes desplazarse con este medio de transporte y que a su vez se conecten con las otras ciclovías de avenidas principales de manera continua.

### En materia de vivienda.-

- Establecer topes para el alquiler de vivienda de máximo el UNO por ciento del valor del inmueble y se debe establecer la obligación que el arrendamiento no represente más allá del 25 por ciento del ingreso individual o colectivo de quienes contratan los inmuebles para vivienda. De esta manera se tendrá vivienda accesible y la certeza que se tendrán los recursos económicos suficientes para solventar el pago del alquiler. Seguro de vivienda para todos, destinando una porción del impuesto predial para asegurar el patrimonio de las familias.

## 6. MOVILIDAD

Una ciudad con las características territoriales y demográficas, así como con la dinámica socioeconómica de la CDMX, requiere un modelo de movilidad eficiente que transite hacia la sustentabilidad.

Por un lado, se cuenta con una alta densidad poblacional, lo cual se acentúa aún más al considerar la población flotante que, durante las horas hábiles, desarrollan alguna actividad laboral o escolar en la entidad federativa con menor extensión territorial de todo el país.

Por otro lado, se trata del principal centro económico y cultural de México, de tal suerte que en las calles y principales medios de comunicación de la Ciudad se llevan a cabo una infinidad de desplazamientos. Prueba de ellos son los 4.6 millones de personas que viajan cada día por la red del metro o las 800 mil personas que viajan en el Metrobús diariamente, de acuerdo con el INEGI.

Algunos estudios arrojan que en la Zona Metropolitana del Valle de México se llevan a cabo casi 35 millones de viajes cada día, de los cuales prácticamente la mitad se hace en transporte público, y una tercera parte se realiza en vehículo particular. En conjunto, estos desplazamientos suponen que cada persona invierta cada día entre 30 y 120 minutos, con los impactos en la salud mental y en la productividad que ello conlleva.

Esto supone un reto, particularmente por tres razones:

- El 60% del territorio de la Ciudad es suelo de conservación, con lo cual el modelo de movilidad que se desarrolle debe estar integrado a esta condición. En tal sentido, un imperativo categórico es la sustentabilidad y la compactación de la ciudad.
- La gran cantidad de gente que concurre prácticamente en los mismos horarios, popularmente conocidos como "horas pico", en que la población acude a sus centros escolares o de trabajo.
- La gente de los municipios conurbados que acude a la Ciudad a llevar a cabo dichas actividades productivas o escolares.

Aunado a ello se deben reconocer los riesgos inherentes a un modelo de movilidad ineficiente. Además del peligro que corre la población por estar tanto tiempo en las calles de una ciudad a la que le azota la delincuencia, se expone a sufrir accidentes, pues los hechos de tránsito son la tercera causa de muerte en la gente de entre 5 y 44 años. Asimismo, se estima que estos accidentes suponen un costo de entre 1 y 3 puntos porcentuales del PIB.

Por ello, el Plan General de Desarrollo de la Ciudad establece como uno de los problemas del ordenamiento territorial de la capital del país, a la ineficiencia y fragmentación geográfica y social de la movilidad.

A la luz de lo anterior, resulta evidente que las principales necesidades de movilidad en la Ciudad son urbanas, fundamentalmente en materia de vías de comunicación, diversificación de los medios de transporte y conectividad entre todo ello, en un entorno de eficiencia y seguridad.

Considerando estas características, la política de movilidad del siglo XX se caracterizó por el desarrollo de infraestructura enfocada en los vehículos. Sin embargo, actualmente este modelo resulta insostenible, por el colapso de las vialidades en horas pico, que genera problemas de contaminación y de salud en la población.

Si bien también se fomentó el transporte público, éste es insuficiente y requiere numerosos subsidios gubernamentales para continuar operando, en perjuicio de las finanzas públicas.

Asimismo, se ha generado un sedentarismo social que repercute en problemas de sobrepeso y enfermedades crónicas, como la diabetes o la hipertensión.

En este contexto, la Constitución Política de la Ciudad de México plantea un nuevo paradigma de movilidad para la capital del país, pues lo vincula con los derechos laborales, al medio ambiente y a la ciudad. En primer término, contempla el establecimiento de mecanismos para conciliar trabajo y familia, incluyendo la movilidad geográfica voluntaria en razón de la proximidad del centro de trabajo y el domicilio de la persona trabajadora, con el acuerdo de los patrones o empleadores, pero, al mismo tiempo, lo incorpora al derecho a la vía pública, para lo cual la movilidad es una condición indispensable. Asimismo, queda integrado al derecho al espacio público, en su condición de bienes comunes con funciones políticas, especiales, educativas, culturales, lúdicas y recreativas, para la interacción social y el desarrollo de las personas.

Además, el texto constitucional local contempla expresamente el derecho a la movilidad, movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad, otorgando prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados y fomentando una cultura de movilidad sustentable. En tal sentido, se reconoce que un sistema integrado de transporte público y con bajas emisiones contaminantes, constituye una condición indispensable para la movilidad.

## Propuestas legislativas:

- Armonizar el contenido de la legislación local, particularmente la Constitución y la Ley de Movilidad, al inminente nuevo modelo de movilidad mandado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.  
Atender los estándares establecidos por la comunidad internacional, en el marco de los mecanismos adoptados por el Sistema ONU, particularmente los ODS.
- Garantizar que las autoridades de la Ciudad logren la transición hacia un modelo de movilidad sustentable, que privilegie el transporte público, la colectividad y los medios no motorizados.
- Lograr la integralidad del sistema de transporte público de la Ciudad, garantizando su conectividad con la movilidad no motorizada.
- Transitar hacia una infraestructura moderna e inteligente, que optimice los recursos de la movilidad urbana de manera accesible para la ciudadanía, haciendo uso de las tecnologías de la información.
- Facilitar la movilidad no motorizada, incrementando la infraestructura para bicicletas y fomentando los desplazamientos a pie.
- Establecer con claridad las reglas para la coexistencia de los mecanismos tradicionales de movilidad, fundamentalmente el vehículo privado y el transporte público, con la movilidad no motorizada. En tal sentido, la participación ciudadana en campañas de cultura cívica, seguridad vial y convivencia son indispensables.
- Ratificar el acceso y la naturaleza de las vías y el espacio público como derechos, sin privilegios para sectores sociales determinados. Su universalidad y su apropiación ciudadana serán fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos.
- Democratizar la movilidad, estableciendo precios accesibles para todos los habitantes de la ciudad, con especial atención a los grupos vulnerables, como menores de edad, estudiantes, mujeres, pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Vincular la movilidad con las políticas laborales y de vivienda, a fin de evitar los desplazamientos largos en beneficio de la calidad de vida de la población.
- Incrementar la infraestructura, calidad y continuidad del transporte público, principalmente en horas pico.
- Fomentar los horarios escalonados, para despresurizar y diversificar los medios de movilidad, evitando el colapso de las calles y transportes.
- Garantizar la seguridad en el transporte y en la vía pública, con especial atención a la violencia de género.
- Reconversión de unidades de transporte de pasajeros y de carga de gasolina o diésel a gas natural.
- Fomento a la creación de sistemas de transporte interurbanos y regionales de trenes eléctricos.

## **DERECHOS HUMANOS**

### **7. IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Con la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, se establece la igualdad de derechos de hombres y mujeres, pues solo a través de estas acciones se logra el progreso social y se eleva el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. En consecuencia, las naciones se han esforzado desde esa fecha para reconocer en toda persona la dignidad y valor.

Sin embargo, en el mundo, México y su ciudad capital, las desigualdades entre hombres y mujeres siguen siendo áreas en la política y en lo social que no han permitido alcanzar los estándares establecidos en la Declaración Universal.

De acuerdo a datos del último Censo realizado por el INEGI y concluido, del año de 2015, en la Ciudad de México habitan 8,918,653 personas, de las cuales 4,231,650 son hombres, y 4,687,003 mujeres. Es decir, la capital de la república mexicana es mayoritariamente femenina.

En lo concerniente a esto último, a pesar de la gran cantidad de acciones y políticas públicas en beneficio a las mujeres capitalinas, aún persisten actos que atentan contra su dignidad, actividades como lo son: las brechas de desigualdad, la violencia intrafamiliar y en el espacio público y el continuar perpetuando roles de género. Todo esto propicia la reducción de la participación y ejercicio pleno de los derechos de las niñas, mujeres en edad productiva y mujeres adultas mayores capitalinas.

Claro ejemplo de ello es la violencia política contra las mujeres en razón de género, tema que ha sido ampliamente regulado y en el que para el presente proceso electoral 2021-2020, tanto el Instituto Nacional Electoral y los Tribunales Federal y Locales, han establecido la necesidad de continuar combatiendo y avanzar en la erradicación de estas acciones en donde el Partido Verde de manera histórica ha trabajado para combatirla.

Además de la violencia sistemática e histórica que las mujeres padecen al interior de sus familias, en la sociedad, de manera individual y colectiva, en marzo del año 2020 a nivel internacional se añadieron los graves problemas que la llegada del virus SARS-CoV2- ha evidenciado, como lo es el hecho que en el mes de septiembre de este año la CEPAL denunciara sobre la situación de las mujeres latinoamericanas y del Caribe, donde se logró identificar que el 60 por ciento de ellas se ven más afectadas por la crisis económica, pues sus ingresos provienen del comercio informal y el confinamiento ha ejercido presiones adicionales.

Datos de organismos internacionales, como ONU- Mujeres establecen que:

- Se estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental o violencia sexual por parte de otra persona distinta a su compañero sentimental (estas cifras no incluyen el acoso sexual) en algún momento de sus vidas. Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70 por ciento de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida. Los hechos demuestran que las mujeres que han sufrido violencia física o sexual por parte de un compañero sentimental presentan tasas más altas de depresión y más posibilidades de tener un aborto o de contraer el VIH que las que no han experimentado este tipo de violencia.
- En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, ONU-Mujeres de manera reiterada ha evidenciado la falta de representatividad de las mujeres en la vida pública y la política en todo el mundo. Actualmente, solamente %6.6 de las jefas de estado en el mundo son mujeres y en el ámbito parlamentario el %24.9 en cámaras únicas, %24.7 con Cámara Alta y el %24.9 con ambas Cámaras

En México, los datos de violencia de género dados a conocer por la Secretaría de Gobernación, de enero a julio del año 2020, resaltan la siguiente situación:

Durante enero-julio de 2020, las llamadas reales de emergencia fueron:

1. Violencia contra la mujer %1.61
2. Abuso sexual %0.03
3. Acoso u hostigamiento sexual %0.05
4. Violación %0.02
5. Violencia de pareja %1.45
6. Violencia familiar %4.30

En el caso de la Ciudad de México, los datos disponibles, son:

- De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDI REH) %78.6 ,2016 de las mujeres que han vivido violencia de diversos tipos no presenta su denuncia ante las autoridades por miedo a las represalias.
1. Violación: Remisiones 88, detenidos: 101, bandas: 1, células: 11, uso de armas blancas: 4.
  2. Abuso sexual: remisiones: 1.054, detenidos: 1,098, bandas: 10, células: 23, uso de armas blancas: 11.
  3. Otros delitos sexuales: remisiones: 244, detenidos: 251, bandas: 2, células: 2, armas de fuego: 1

La violencia extrema orilla a las mujeres a protegerse en refugios del gobierno, en donde los datos en el último año, son: se atendieron a 621 personas (286 mujeres, 179 niñas y 156 niños). Durante este periodo se ofrecieron 35,158 servicios distribuidos de la siguiente manera: 9,300 de trabajo social, 2,853 de psicología, 9,880 de medicina, 80 de psiquiatría, 1,814 jurídicos, 1,782 de psicología infantil, 3319 de nutrición y 6,130 de ludoteca.

En materia laboral, las mujeres en la actualidad trabajan más y desempeñan más actividades, pero no se les toma en cuenta al momento de jubilarse, por lo que la misma no corresponde a la realidad. Por ejemplo, las semanas de lactancia y permisos para faltar por atención a los hijos, las obligan a trabajar más tiempo y por la mayor cantidad de años que viven, la pensión que alcanzan a lograr no es suficiente.

Lo anterior, a diferencia de los hombres, los cuales pueden gozar de un poco más de dinero, pues viven menos tiempo, por lo que diversos organismos internacionales como la OIT, ONU-Mujeres y la CEPAL, han establecido estrategias para reducir las brechas salariales en edad productiva y durante la edad adulta y vejez de las mujeres que les permitan salir de su condición de pobreza económica y desigualdad que existe entre hombres y mujeres.

En cuanto al tema de violencia política contra las mujeres en razón de Género, tanto el Instituto Nacional Electoral como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han establecido Acuerdos Generales y Resoluciones de carácter obligatorio para salvaguardar la integridad y cumplir con los principios de igualdad y paridad que la materia reconoce desde el marco Constitucional federal y que se reproducen en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Propuestas legislativas:

En el ámbito educativo.-

- Impartir la materia de "Feminismo" en la educación Básica con el fin de educar desde la primera infancia en la no violencia de género y, principalmente, la violencia hacia las mujeres.
- Establecer como medida especial el otorgamiento de becas y apoyos económicos en las preparatorias de la Ciudad de México y en la Universidad Autónoma de la misma, para que mujeres migrantes, indígenas y discapacitadas tengan garantizado su acceso y permanencia de estudios.

En justicia y seguridad ciudadana.-

- Garantizar que no salgan de la cárcel quien atente contra la integridad física, emocional y prive de la vida a las mujeres.
- Incrementar las penas para los servidores públicos que no investiguen, sancionen y juzguen con una visión de perspectiva de género.
- Reconocer la trata de personas virtual como una nueva forma de explotación comercial sexual a través de la difusión de imágenes, fotos y videos sin el consentimiento de la mujer y obteniendo un lucro indebido por su exposición en medios digitales e internet.
- Colaborar con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de la Ciudad de México para que la población tenga acceso a la información y atención que se brinda en las Lunas.
- Fortalecer la red de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar y sus hijos, en donde puedan permanecer incluso con sus mascotas en caso de requerirlo (cuando éstas también hayan sido víctimas de violencia).
- Crear la Fiscalía especializada para la protección y defensa de las mujeres.
- Crear la Visitaduría de protección para la mujer en la Comisión de Derechos Humanos.
- Creación de juzgados especializados en delitos contra las mujeres.

Sin embargo, no todas las mujeres se encuentran representadas en la ciudad, pues en el Primer Congreso de la Ciudad de México no hay representatividad de mujeres indígenas ni afromexicanas, siendo un tema que de manera urgente debe establecerse como una obligatoriedad, pues es incluso una acción que ha sido Observada por ONU-Mujeres México.

En consecuencia, el Partido Verde Ecologista de México en la Ciudad de México reconoce como propios los contenidos de los marcos normativos internacionales en cuanto al reconocimiento de los derechos de las mujeres de cualquier edad y condición social, así como al hecho de si son mujeres urbanas, rurales e indígenas, pues el ejercicio de sus derechos y su empoderamiento es relevante para lograr una ciudad más humana, progresista, sustentable y libre de violencia.

#### En el ámbito laboral.-

- La creación de bolsas de horas, para desarrollar fórmulas de disponibilidad horaria que permitan a las trabajadoras acumular créditos de horas para la atención de responsabilidades personales y de cuidado.
- Creación del horario de proporcionalidad, el cual permitirá a las empresas y a las oficinas de gobierno incorporar cláusulas en los contratos de trabajo de flexibilización de los sistemas de tiempo de trabajo y para la igualdad entre hombres y mujeres.
- Crear la Ley de dependencia, con el objetivo que el trabajo realizado en casa por mujeres y hombres sea deducible de impuestos locales y federales.
- Establecer la obligación en la ley de que el Gobierno establezca un presupuesto del %3 anual para dar capacitación a todas las mujeres de la ciudad de México en el desarrollo de habilidades que les permitan generar autoempleo.
- Incorporar en la Ley el concepto de violencia fiscal, identificándola como aquella que proviene del propio Gobierno al realizar cobros por servicios o instrumentos que son necesarios para la salud primaria o instrumentos de empleo de las mujeres.
- Trabajo coordinado con las Secretarías del Trabajo y de la Mujer de la Ciudad de México, así como con la iniciativa privada y Organizaciones Internacionales y No Gubernamentales, para la contratación de mujeres que habiten en la demarcación territorial correspondiente, y de esta manera, alcanzar el objetivo de ciudad compacta y movilidad sustentable.
- Crear una certificación para las empresas que brinden facilidades para las mujeres que deseen trabajar desde casa.
- Beneficiar a mujeres en condición de pobreza, dedicadas al hogar y que no tienen ingresos, con transferencias monetarias y capacitación para el trabajo y desarrollo humano.
- Impulsar el emprendimiento a través del apoyo a amas de casa que tengan alguna idea de negocio. Implantar que las empresas estén obligadas a contratar una cuota de mujeres en su plantilla laboral.
- Vigilar que se cumpla con la equidad en la remuneración entre hombres y mujeres: a igual trabajo, igual salario.

#### En materia fiscal.-

- La eliminación de la denominada 'tasa rosa', que es como se denomina al incremento de precio de un mismo producto cuando se trata de una versión femenina.
- Establecer lineamientos fiscales de discriminación positiva en razón de género, cuyo objetivo es que las mujeres puedan tener una mayor cantidad de recursos económicos en su pensión en la vejez.
- Impulsar el trabajo metropolitano para generar acciones y políticas públicas a favor de las mujeres en materia de transporte público, vivienda y acceso seguro al espacio público

#### En materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.-

- Supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad en la materia por parte de todos los servidores públicos de la administración pública capitalina.
- Establecer la obligación de los Partidos Políticos Nacionales y Locales de incluir mujeres indígenas y afromexicanas en sus candidaturas para participar por los principios de mayoría y de representación proporcional dentro de los primeros cinco lugares.
- Capacitación al personal de ventanilla única en los tres niveles de gobierno para que la atención que se brinda a las y los ciudadanos sea con un enfoque de perspectiva de género.
- Coadyuvar permanentemente con las instancias gubernamentales y no gubernamentales para garantizar, proteger y promover los derechos políticos de las mujeres
- Continuar fortaleciendo el marco jurídico para la eliminación de la violencia política contra las mujeres en razón de su género.
- Difundir el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Fomentar la cultura de la denuncia para las mujeres víctimas de violencia política, así como difundir sus derechos y apoyos.
- Impulsar la consolidación del respeto de los derechos de las mujeres que se dedican a la política y a la vida pública al interior de todos los institutos y asociaciones políticas.
- Fortalecer las instituciones de apoyo, atención, canalización y solución de situaciones relacionadas con la violencia política contra las mujeres en razón de su género.

En materia de salud.-

- Apoyar económicamente a mujeres embarazadas de escasos recursos económicos.
- Asegurar la entrega efectiva, gratuita e irrestricta de copas menstruales a aquellas personas menstruantes que lo soliciten, con fin de reducir la brecha de desigualdad económica entre hombres y mujeres.
- Fortalecer la partería y el parto humanizado, así como establecer las acciones necesarias para que las mujeres tengan el derecho a decidir el modelo de atención que deseen, respetando su derecho a la autodeterminación y fortaleciendo su derecho de acceso a la salud, a la información y a una vida libre de violencia.
- Impulsar la instalación de espacios físicos (salas de lactancia) que cuenten con un ambiente especialmente acondicionado y digno, que permita a las mujeres en periodo de lactancia extraer leche materna o alimentar a su hija o hijo, dentro de distintos establecimientos públicos o mercantiles de la Ciudad de México.

En la Administración pública.-

- Distribución paritaria entre hombres y mujeres (50-50) en los puestos de primer nivel.
- Establecer la obligación de las autoridades de la ciudad para que la Planeación y el ordenamiento territorial tenga una visión con perspectiva de género que permita a las mujeres el acceso seguro al espacio público y reducir la violencia en sus viviendas.

## **8. APOYO A LA COMUNIDAD LGBT+**

Cuando se habla de diversidad sexual se hace referencia a las diversas formas de expresar la afectividad, el erotismo, el deseo y las prácticas amorosas, así como de asumir identidades y preferencias que no se limitan a lo que conocemos como heterosexualidad o a las relaciones de pareja entre hombres y mujeres, es decir, se refiere al universo de posibilidades de asumir y vivir la sexualidad.

Somos conscientes de que una sociedad democrática y diversa tiene que reconocer sus prejuicios para poder combatirlos a partir del reconocimiento de los derechos humanos de las personas. Solo será considerada una sociedad justa y democrática si todas las personas tienen garantizado el respeto de sus derechos humanos y el acceso a la ciudadanía plena.

Al inicio del siglo XXI la sociedad mexicana se ha encontrado en un proceso de transformación política y social que combina viejas y negativas prácticas como la misoginia, el racismo, la discriminación por condición social y económica y los prejuicios sexuales, con prácticas abiertas y novedosas como la participación activa de los ciudadanos.

Resulta sumamente importante que México sea consciente del irreversible daño social que provoca la discriminación hacia las minorías en general y el deseo de excluir a ciertos grupos, como el de las minorías sexuales.

La necesidad también está puesta en el rubro educativo por medio de la capacitación a los maestros y a los directivos escolares sobre una sexualidad sanamente asumida y vivida, acerca del derecho de cada uno a la libre elección en relación con su cuerpo y en lo concerniente al derecho a la información para que puedan transmitirles a los niños y jóvenes una nueva cultura democrática, no limitándose a este sector de la población, pues la concientización debe de partir desde distintos enfoques y grupos generacionales.

A su vez, se deben reconocer los esfuerzos que las recientes administraciones han realizado para transformar la cultura burocrática basada en el machismo, la misoginia, la discriminación y los prejuicios sexuales, a través de la creación de entidades públicas como la CNDH, el CONASIDA, el CONAPRED y el INMUJERES.

A partir de lo anterior se ha desarrollado normatividad a partir del derecho a la no discriminación y a la igualdad de trato, pues es una responsabilidad del Estado mexicano establecida en su marco jurídico y es una obligación asumida ante la comunidad internacional mediante la firma y ratificación de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, en virtud de los cuales en México se debe respetar, garantizar, proteger, satisfacer y promover el derecho a la no discriminación.

A nivel federal la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha sido un actor fundamental en la conquista de los derechos de la diversidad sexual. Ante dicha normatividad local y jurisprudencia desarrollada en los últimos años es importante actuar y asentar las bases para generar una sociedad incluyente que respete e integre a todos sus miembros.

Tan solo en la CDMX, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada el 5 de febrero de 2017, se señala en su artículo 4 que todas las autoridades están obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; adicionalmente en el inciso C, numeral 2 se prohíbe cualquier forma de discriminación que atente contra la dignidad humana.

Propuestas legislativas:

En materia educativa.-

- Educación sexual inclusiva. Permitiría legislar sobre los contenidos educativos y generar campañas de información relevante y adecuada para toda la población, a través de la colaboración de instancias gubernamentales como lo son el COPRED, CONAPRED, Secretaría de Salud local y Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Todo ello con el objeto de combatir la discriminación que se da contra este grupo social.

En materia laboral.-

- 1.- Empleo digno. El desarrollar incentivos para la contratación de personas de la comunidad LGBT+ debe ser un eje importante para la recuperación económica de la CDMX tras el COVID19-. Este escaño de la agenda busca generar una propuesta de colaboración para el ejecutivo de la CDMX y/o una propuesta legislativa para robustecer los mecanismos que generen un estado de empleo digno a la comunidad y evite situaciones de discriminación.
- 2.- Capacitación en oficios. Sumado a lo anterior, la capacitación con cursos y materiales para que personas de la comunidad puedan aprender algún oficio relacionado al mercado que pueden atacar y otros espacios es de vital importancia al momento de que puedan desarrollarse modelos de autoempleo. Esto busca generar programas que acerquen estos recursos para apoyar a que las personas puedan autoemplearse de manera sencilla y rápida.
- 3.- Regulación de trabajo sexual. Generar espacios para la atención de personas que se dedican al trabajo sexual. Ante una nula regulación, es necesario que sea reconocido este trabajo para poder asegurar un ingreso y trato digno a las y los trabajadores sexuales, acompañando en el proceso de programas de atención, ya que a raíz de la crisis generada por el COVID19- este ha sido un sector altamente vulnerable.



En materia de discriminación.-

- 1.- Protocolos de atención a la comunidad y capacitación a órganos gubernamentales, particularmente en seguridad ciudadana y salud.

En materia de seguridad y justicia.-

- 1.- Crímenes y discursos de odio. Tipificar los crímenes de odio hacia la comunidad LGBT+ en la CDMX, lo cual permitiría atender de manera permanente y específica estos hechos.

En materia de representatividad y Derechos Humanos.-

- 1.- Candidaturas LGBT+. Posicionar en la agenda el tema de representatividad por parte de la comunidad LGBT+ en los espacios de toma de decisiones locales de cara al 2024.

En materia de economía rosa.-

Generar alianzas estratégicas y/o programas que permitan incentivar este sector de la economía, vinculando oferta y demanda laboral, así como oferta y demanda de consumo, a través de la concientización al consumidor de adquirir ciertos productos al saber que los mismos contribuyen a este sector económico de la comunidad de diferentes maneras.

En materia de salud.-

- 1.- Prevención de VIH e ITS. Robustecer los mecanismos de prevención ante problemas de salud como lo son el VIH y otras ITS.
- 2.- Obtener mayores recursos presupuestales públicos, generar financiamiento privado y campañas masivas de concientización sobre el tema.
- 3.- Acceso digno a la salud. Junto con la mejora a los protocolos de salud, generar programas especializados para la comunidad.

## **9. DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**

En el Primer informe de gobierno de la Secretaría de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (SEPI), se manifestó que la Ciudad de México es la Ciudad culturalmente más diversa de América Latina, en la que se hablan más de 50 lenguas indígenas, en donde, de acuerdo con la Encuesta Intercensal de 2015, más de un millón de personas se autoidentifican como indígenas. Al mismo tiempo más del %50 del territorio de la Ciudad está conformado por antiguos pueblos y barrios de origen precolonial, con identidad étnica, instituciones culturales, capital cultural y cohesión social que les distinguen, y que brindan diversos aportes a la Ciudad.

También se estableció que ésta valiosa pluralidad étnica y cultural de la Ciudad de México, sin embargo, está marcada por la reproducción de la desigualdad social y la exclusión por razones étnicas. Los indígenas residentes y en tránsito en la Ciudad suelen encontrarse entre los más pobres de los pobres en todas las mediciones socioeconómicas. Por otra parte, los pueblos y barrios originarios sufren el avance de la mancha urbana, a costa de sus tierras, aguas y recursos naturales, y la erosión de su tejido social y cultural.

Por su parte, el COPRED indicó que los pueblos originarios tienen una serie de rasgos particulares –como lenguaje, usos, costumbres y tradiciones, entre otras– que han sido olvidados por el Estado mexicano, y que a su vez generan necesidades y derechos diferenciados al resto de la población. Sufren de pobreza y marginación que se traducen en rezago educativo, desempleo y problemas de salud; sus zonas son explotadas, y no existen programas suficientes de gobierno que logren ayudar a superar sus problemáticas específicas.

Considerando por discriminación racial toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, desde el 2010, la Encuesta Nacional de Discriminación ya arrojaba que en todo el país esta discriminación era el principal problema que enfrentaban estos grupos étnicos.

Así las cosas, el Diagnóstico sobre la población indígena de la Ciudad de México que realizó la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México en la administración anterior, destacó que el último Censo de Población y Vivienda 2010, registró una población total en la Ciudad de México de 8,851,080 de los cuales la población de tres años y más que habla alguna lengua indígena asciende a 123,224 donde 65,165 son mujeres y 58,059 son hombres (INEGI, 2010).

En números absolutos la delegación que concentra la mayor cantidad de hablantes de lengua indígena es Iztapalapa al contar con 30,226; mientras que la delegación Gustavo A. Madero suma un total de 14,997; Tlalpan cuenta con 10,341; Xochimilco con 9,385 y Álvaro Obregón con 8,575. A diferencia de las otras delegaciones, La Magdalena Contreras suma 2,816 hablantes y Cuajimalpa de Morelos alrededor de 2,062 hablantes, lo que las coloca en las dos últimas posiciones con menor cantidad de hablantes de lengua indígena. De manera que los mayores porcentajes de población indígena residen en el oriente, norte y centro de la Ciudad de México.

También se indicó que prácticamente casi todas las lenguas de México se hablan en la capital del país. En aquel entonces, de acuerdo a los criterios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el país cuenta con 68 agrupaciones lingüísticas de las cuales, según datos de la extinta Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, 55 se hablan en el Distrito Federal. Las más representativas son el náhuatl que cuenta con 33,796 hablantes, el mixteco con 13,259, el otomí con 12,623 hablantes; el mazateco con 11,878 y el zapoteco con 9,768.

Derivado de lo anterior, el actual gobierno local creó la SEPI, “una Secretaría nueva creada para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas que reconoce la Constitución Política de la Ciudad de México, y para contribuir a la construcción de una Ciudad Intercultural, en el contexto de democracia, esperanza y transformación de la Ciudad y del país”, así manifestado en por la misma SEPI en su primer informe de gobierno.

En ese orden de ideas, ha correspondido a esa Secretaría “poner en marcha la implementación de los derechos reconocidos en la Constitución de la Ciudad de México, una de las más avanzadas de América Latina en materia de derechos de los pueblos indígenas e interculturalidad”.

En este contexto, desde hace muchos años existe el debate acerca de su consideración como un grupo vulnerable y, en consecuencia, objeto de políticas paternalistas y asistencialistas. Sin embargo, también hay otras voces que, más que considerarlos vulnerados, los consideran como vulnerabilizados, por lo que apuestan más por acciones públicas y sociales que tiendan al reconocimiento de sus derechos. Por ello el Partido Verde realizará en el Congreso las siguientes

## Propuestas legislativas:

- Fortalecer el marco jurídico para salvaguardar los derechos de los pueblos originarios.
- Promover la interculturalidad y el diálogo entre todos los pueblos originarios, donde la diversidad sea motivo de armonía, respeto, igualdad y justicia, y en la que se escuchen las necesidades de este sector de la población.
- Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural.
- Impulsar la obligatoriedad de todos los Ministerios Públicos para que tengan conocimiento sobre los derechos de los pueblos originarios y se obligue a dar parte a una Agencia Especializada.
- Promover un presupuesto especial para el pago de intérpretes y traductores en todos los espacios en que tengan intervenciones civiles o penales.
- Fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones donde habitan pueblos originarios sin arriesgar el patrimonio de las generaciones futuras.
- Mayor presupuesto para el pago de servicios ambientales (cuidado de bosques)
- Fortalecer los Programas de educación intercultural.
- Impulsar la educación cívica haciendo énfasis en los derechos y obligaciones de las comunidades.
- Defender a las instituciones de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas.
- Establecer mecanismos eficientes que permitan incorporarlos, con pleno respeto a sus usos y costumbres, a actividades económicas rentables.
- Facilitar su acceso a créditos flexibles para incentivar sus actividades de comercio.
- Invertir más presupuesto público en programas de capacitación para el autoempleo.
- Incorporar a las personas indígenas a programas de vivienda de interés social.

## 10. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Según la Encuesta Intercensal 2015, en la Ciudad de México hay 2,153,371 niños y niñas. De estas poco más de 2 millones de personas menores de 18 años, %49.3 son mujeres y %50.7 son hombres, lo que equivale a una distribución por sexo prácticamente paritaria. Así lo encontramos en el documento denominado "Infancias en la Ciudad de México 2020" del Consejo de evaluación del desarrollo social de la misma Ciudad de México.

En este valioso documento igualmente tuvimos acceso a datos que nos indican que "el grupo más numeroso de niños y niñas corresponde al rango entre 12 y 17 años (751,969 niños y niñas), seguido por el de 6 a 740,486) 11) y el de 0 a 660,916) 5); también que "en la Ciudad de México hay 177,101 niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas (definidos como tal de acuerdo con su cultura o porque hablan una lengua indígena), lo que equivale al %8.2 de la población infantil residente en la capital del país en 2015".

Por otro lado, la mitad de los niños y las niñas se concentra en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Tlalpan, las alcaldías más pobladas de la Ciudad. Sin embargo, cuando se considera la incidencia de la población infantil al interior de cada demarcación se observa que en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco el porcentaje de personas menores de 18 años respecto de su población total es mayor que en el resto, pues en cada caso los niños y las niñas representan más del %28 del total de sus habitantes. En el otro sentido destacan Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc como las demarcaciones con menor presencia relativa de población infantil.

Ahora bien, ante la actual situación de emergencia que ha provocado la pandemia por COVID19-, la propia Comisión nacional de los derechos humanos (CNDH), ha solicitado a las autoridades del Estado mexicano tener en cuenta el mandato de considerar el interés superior de la niñez y adolescencia en todas sus actuaciones y decisiones, las cuales deberán atender los estándares más altos de protección.

El ombudsman nacional también dio a conocer que el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, realizado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señala que, en 2015, el %50 de la población nacional de niñas, niños y adolescentes vivían en hogares que experimentaban algún tipo de pobreza, es decir, 20.7 millones de niñas, niños y adolescentes, y 4 millones no asisten a la escuela. Es importante señalar que esas cifras se agudizan cuando se habla de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas.

En ese sentido se pronunció para alentar a las autoridades del Estado mexicano a que estas y otras medidas para hacer efectivos los derechos de la población menor de 18 años, sean discutidas en breve término por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, atendiendo a su interés superior.

En lo que se refiere particularmente a la adolescencia, la Unicef México expone que la permanencia en la escuela es el principal reto que viven los adolescentes en el ámbito educativo. En México, 3 de cada 10 adolescentes de 15 a 17 años se encuentran fuera de la escuela; principalmente para ayudar a sus familias. Esto sucede más a menudo en los hogares con menos recursos. Sólo 4 de cada 10 adolescentes en situación de pobreza extrema continúan estudiando después de la secundaria.

Adicionalmente, dos problemas que afectan particularmente a este grupo de edad son el embarazo adolescente y el matrimonio temprano. En el país, 77 de cada 1,000 adolescentes son madres; en %48 de los casos, ese embarazo no fue planeado. Al mismo tiempo, en 1,2014 de cada 10 adolescentes de entre 15 y 17 años se encontraba casada o mantenía informalmente una unión de pareja, situaciones que pueden afectar negativamente su permanencia en la escuela.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) menciona que la adolescencia es una etapa del ser humano entre los 11 y 19 años de edad, en la cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, sufre cambios tanto físicos como emocionales y consolida la independencia socioeconómica. Por esta razón, se considera que un adolescente se convierte en adulto cuando logra definir su personalidad, permitiéndole llevar a cabo su independencia y adaptación social. Sin embargo, aún necesita el apoyo de la familia y escuela, ya que sigue siendo una etapa de aprendizaje.

En algunos contextos, la adolescencia se ha caracterizado por sufrir una gran cantidad de estrés, pues el adolescente no sólo se enfrenta consigo mismo, rompiendo con el comportamiento de cuando era un niño, sino que comienza a construir su propio mundo.

Desafortunadamente, esto se ha agudizado con la pandemia provocada por el COVID19-. Ante ello, la Academia mexicana de pediatría, A.C. ha expuesto que "las medidas de confinamiento para contener la propagación del CoViD19-, han ocasionado una serie de problemas a la población en general, incluyendo al grupo de 10 a 19 años de edad, tanto en los ámbitos personal, familiar, escolar, económico y de salud, este último incluye no solo el riesgo de infección si no las consecuencias en otras esferas de la salud, específicamente en relación con salud reproductiva y violencia de género".

En tal contexto, nadie puede negar que la atención a este grupo poblacional se debe ratificar como una prioridad en las políticas públicas de la Ciudad y en la agenda legislativa del Congreso local.

#### Propuestas legislativas:

- Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.
- Asegurar que los niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia no sean revictimizados en el marco de los procesos de justicia y atención institucional.
- Priorizar la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.
- Crear sistemas de denuncia accesibles y adecuados para que los niños, niñas y adolescentes, para que denuncien de manera segura y confidencial toda forma de violencia.
- Recibir quejas, denuncias e informes en relación de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela, la curatela o guarda y custodia o quienes las tengan bajo su cuidado, sobre la violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, haciéndolo del conocimiento de las autoridades competentes y de ser procedente ejercitar las acciones legales correspondientes.
- Garantizar que los niños, niñas y adolescentes de las familias con carencias económicas tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.
- Fomentar una educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades de niñas, niños y adolescentes.
- Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y adolescentes.
- Procurar que las niñas, niños y adolescentes que se encuentren o vivan en circunstancias de desventaja social, cuenten con un lugar donde vivir, que tengan los espacios suficientes para cubrir sus necesidades básicas, dentro de una familia u hogar provisional o instituciones de asistencia pública o privada.
- Facilitar a través de políticas sociales el tránsito de adolescentes de la secundaria a la educación media superior y de ésta a nivel superior, con el apoyo de los programas de becas.
- Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.
- Promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes particularmente en materia de salud.
- Promover políticas públicas orientadas al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar el acceso a este sector a la alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- Apoyar la nutrición de la madre en estado de gestación o lactancia para que el niño o niña alcance la madurez y crecimiento necesario para su desarrollo.

- Asegurar la atención de las niñas, niños, adolescentes y a las madres adolescentes en gestación o lactancia sin importar su afiliación o no a los regímenes de asistencia como derechohabiente, a través de las clínicas y hospitales del Sector Salud o de establecimientos particulares con los que se celebren convenios, respecto a la disponibilidad de espacios para estos sectores de la población, que no podrá ser inferior al 10 por ciento.
- Proporcionar un trato digno y respetuoso a las niñas o adolescentes embarazadas en servicios de salud e información materna infantil, atención médica y hospitalaria.
- Promover la facilitación de complementos alimenticios a los menores que lo requieran.
- Fomentar la realización de campañas de prevención y detección de discapacidades, enfermedades físicas y mentales.
- Facilitar la vinculación entre los profesionales de diferentes disciplinas relacionadas con la salud y el bienestar de los adolescentes.
- Impulsar la investigación, capacitación y actualización constante de los profesionales de todas las disciplinas relacionadas con la atención de la adolescencia.
- Asegurar una infancia sin comida chatarra.
- Mejorar la atención a la primera infancia y a la salud materno-infantil, así como impulsar el desarrollo infantil temprano.
- Fomentar el involucramiento de los hombres en la crianza de los hijos para una paternidad responsable

## 11. ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES

La juventud es una etapa de la vida que transcurre entre la adolescencia y la vida adulta. Biológicamente, en esta edad, las personas cuentan con la energía necesaria y suficiente para establecer las bases de un futuro promisorio tanto para ellas, como para sus familias y la sociedad que las rodea; sin embargo, lo que parece ser el momento clave para empezar a materializar las ideas, anhelos, aspiraciones y enfocar las propuestas de manera positiva, en muchos casos se convierte en confusión, preocupación, disgusto, desesperanza y decepción porque son estereotipados y vistos como sinónimo de carga económica, irresponsabilidad, desconfianza, inmadurez y como carentes de conocimientos de los fenómenos sociales.

La situación de discriminación, segregación, falta de espacios de expresión e inclusión en sectores productivos ha generado en muchos casos desinterés para participar en la toma de decisiones políticas y enfocar sus energías en acciones autodestructivas, como el consumo de drogas o prácticas delictivas que dañan a la sociedad.

En el Partido Verde Ecologista de México queremos reivindicar el papel de los jóvenes en la sociedad como sujetos de derechos y empoderarlos a través de acciones que permitan incluir su voz, ideas y propuestas en temas gubernamentales, en los Congresos, local y federal, las alcaldías, los organismos y entes públicos, que además les permita construir un proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo.

**Juventud**



Las y los jóvenes no pueden esperar más para ejercer sus derechos establecidos en la Constitución y en los Tratados internacionales de los que México es parte. Ser joven no debe ser sinónimo de pobreza, discriminación, inequidad y exclusión social sino de oportunidades para inyectar ideas innovadoras y frescas a proyectos que les permitan contar con un empleo digno y bien remunerado, acceso a la formación académica y profesional, espacios culturales, deportivos y de toma de decisiones políticas.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en la Ciudad de México hay alrededor de 2 millones 637 mil 314 jóvenes. Del total, las alcaldías con la mayor población juvenil son Iztapalapa (602,530), Gustavo A. Madero (357,232), Álvaro Obregón (231,822), Tlalpan (212,592) y Cuauhtémoc (155,331). El promedio de edad de los jóvenes que viven en la CDMX está entre los 18 y 29 años, con el %70, y el resto entre los 12 y 17.

Del total, el %64 son mujeres. El %45 tiene hasta el bachillerato como nivel máximo de estudios, el %27 educación básica y el %24 licenciatura. Más de la mitad de los jóvenes capitalinos se dedica a estudiar y tres de cada diez trabaja en la formalidad, informalidad y por cuenta propia. El rezago causado por la falta de oportunidades ha generado que las personas jóvenes en edad productiva vayan envejeciendo sin tener posibilidad de formar experiencia y mucho menos un patrimonio.

El día de hoy las juventudes de la Ciudad de México, representan el %20 de la población total, un sector que se ha estigmatizado como grupo vulnerable y de atención prioritaria, sin embargo, los esfuerzos para darles mayor participación han sido nulos, poco visibles y en ocasiones hasta sectorizados

El día de hoy nos enfrentamos a la realidad de un relevo generacional que es inevitable y que exige mayores oportunidades para la participación en la vida pública del país y en los sectores económicos, políticos, sociales, culturales, artísticos, deportivos, científicos, entre otros, en los que se reconozca, incentive e impulse su talento, a través de una retribución económica o canalización hacia instituciones o espacios en los que puedan seguir creciendo profesionalmente.

El relevo generacional no lo debemos entender como un tema propio de la política, sino de todos los sectores. Durante décadas, la energía e ideas frescas de la juventud han sido ignoradas y no han contado con los espacios necesarios para desarrollar ampliamente sus habilidades, conocimientos y experiencias. Esa falta de incentivos, visibilización, canalización positiva de sus energías y oportunidades han generado altos índices de deserción escolar, embarazos adolescentes, adicciones y, en el peor de los casos, son víctimas de reclutamiento de organizaciones criminales que ven en las juventudes desalentadas un blanco perfecto para la ejecución de Acciones delictivas y criminales.

## Propuestas legislativas:

- Más espacios para que las juventudes formen parte de la toma de decisiones del rumbo de la CDM.-

1. Propondremos que el %30 de las candidaturas sean para jóvenes cumpliendo con un esquema paritario del %15 para mujeres y %15 para hombres jóvenes de un rango de edad de los 18 a los 30 años, para concejalías, diputaciones y alcaldías.
2. Facultades reales para el Consejo Joven de la CDMX, para que las juventudes tengan la oportunidad de representar a la población joven y sobre todo que incidan en la toma de decisiones de la Ciudad.

- Desarrollo humano integral, arte, cultura, deporte, ciencia y tecnología

1. Que todos los estudiantes de secundaria y educación media superior cumplan con el desarrollo de alguna actividad deportiva, cultural, taller de ciencia o tecnología, por lo menos 4 veces a la semana.
2. Apoyo de transporte a estudiantes. Para que ningún estudiante quede fuera de este programa, se deben implementar las visitas a las instituciones públicas de educación secundaria, media superior y superior, para tramitar y promover sin ninguna distinción dicho apoyo.
3. "Bono joven verde". Una tarjeta que tenga la finalidad de abonarles "puntos verdes" acumulables dependiendo de la cantidad de kilómetros recorridos al día. De esta manera, obtendrán descuentos en tiendas departamentales para comprar ropa, zapatos, tenis, útiles escolares, canasta básica y espacios de entretenimiento como teatros, conciertos o cines.
4. Ley general de juventudes, mediante convocatoria para integrar a personas jóvenes de la sociedad civil, partidos políticos y juventudes en general, para que la CDMX tome la batuta en este proyecto nacional.

- Salud mental, sexual y planificación familiar

1. Atención psicológica y prevención del suicidio
2. Salud sexual para un presente y futuro mejor
3. Planificación familiar

- Independencia económica y patrimonio propio

1. Empleo joven. Que todas las instancias gubernamentales y privadas, contraten dentro de sus plantillas a por lo menos el %30 de jóvenes egresados de cualquier institución de educación superior.
2. Que todas y todos los prestadores de servicio social y prácticas profesionales, reciban una remuneración económica, sin excepción alguna, cumpliendo labores propias de su área y que sus labores se incluyan dentro del currículum como parte de la experiencia laboral.
3. Patrimonio joven. Que se generen subsidios o créditos flexibles y blandos para acceso a la vivienda, de forma digna y garantizada.
- 4.- Fondo de fomento a las incubadoras de bienes y servicios para jóvenes empresarios.

## DESARROLLO SUSTENTABLE

### 12. PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DEL AGUA

La Ciudad de México se caracteriza por ser el centro político, económico y social de todo el país, pero también el centro ideológico del que detonan tendencias legislativas que permean en todo el territorio nacional, ya sea por la coincidencia de problemas o, porque teniendo realidades distintas, son asumidas como modelo para otras latitudes.

Al consolidarse como la principal fuente de ideas, la sociedad de la capital del país es cada vez más consciente de su entorno y de la necesidad de cuidarlo, al mismo tiempo que exige de sus representantes la adopción de medidas adecuadas para proteger el ambiente y mejorar la calidad de vida en la ciudad.

Entre los principales problemas ambientales que preocupan a los habitantes de la Ciudad de México, se encuentran:

1. Escasez de agua. El agua constituye una condición indispensable para la vida, por ello se trata del principal problema ambiental que identifica la gente. Esto contrasta con el derecho humano al agua, reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Tratándose del documento constitucional de la Ciudad resulta particularmente relevante, porque obliga expresamente a que se garantice la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable, además de incentivar la captación del agua pluvial, como parte de las disposiciones que contempla el artículo 9 para una "ciudad solidaria".

De conformidad con la Comisión Nacional del Agua, el acuífero de la Ciudad se encuentra sobreexplotado pues de él se extrae casi el doble de agua de la que se recarga, presentando un déficit de 6 mil litros por segundo. Por ello la Ciudad de México requiere del suministro de agua de los sistemas Lerma y Cutzamala, recorriendo aproximadamente 150 kilómetros, además de los esfuerzos técnicos para superar la orografía del Valle de México, con los costos en infraestructura que ello supone.

Aunado a lo anterior:

- 4 de cada 10 litros de agua se pierde en fugas por el estado que guarda la infraestructura hídrica, cuya red conductora tiene una antigüedad mayor a 50 años.
- La distribución del agua es desigual en el territorio de la Ciudad, con serios problemas en el oriente (alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero, principalmente).
- No existe una cultura de ahorro del agua en los habitantes de la ciudad, pues cada persona consume en promedio 177 litros diarios.
- Una tercera parte del agua de lluvia se va directo al drenaje, sin ser aprovechada.
- Más del %90 de las aguas residuales que se producen no reciben un tratamiento para hacer posible su aprovechamiento.

Finalmente, ante la pandemia de COVID19- se hizo evidente la necesidad de garantizar la cobertura universal del servicio de agua potable, de manera continua y de calidad, a fin de que la población esté en posibilidad de adoptar las medidas de higiene necesarias para reducir los riesgos de contagio de ésta y otras enfermedades infecciosas.

2. Mala calidad del aire. De la presencia de contaminantes en la atmósfera depende la calidad del aire que respiran los habitantes de la Ciudad, lo cual se torna aún más importante si se toma en consideración que se encuentran asociadas a la contaminación atmosférica diversas enfermedades respiratorias que, no sólo afectan la salud de la población más vulnerable (niñez y personas de la tercera edad), sino que generan impactos económicos significativos por los costos que representan para los sistemas públicos de salud en atención y medicamentos, así como por la improductividad de la gente en edad laboral por el ausentismo en los centros de trabajo.

Asimismo, no se debe perder de vista que la emisión de gases de efecto invernadero representa la principal causa del cambio climático, que incide en la Ciudad a través de fenómenos climáticos extremos, como calores intensos en la época de estiaje y tormentas que generan encharcamientos, inundaciones y afectaciones a vías públicas, mobiliario urbano y construcciones en inmuebles de propiedad privada.

Tradicionalmente, entre marzo y mayo de cada año se presenta la llamada "temporada de ozono", en la cual se registra la mayor cantidad de contingencias ambientales, principalmente por la suma de condiciones climatológicas, como las altas temperaturas, la ausencia de nubosidad y vientos, así como la presencia de radiación solar.

Aunque la Ciudad de México no tiene muchas zonas industriales, sí padece la circulación intensiva de vehículos automotores, originada no sólo por la cantidad de vehículos matriculados, sino también por las necesidades de movilidad de la población flotante y la distribución de los bienes necesarios para satisfacer la demanda de toda la gente que desarrolla alguna actividad en la ciudad.

3. Generación y gestión inadecuada de residuos. Prácticamente cualquier actividad humana genera residuos, de tal suerte que se trata de un problema del que todos somos responsables y es materialmente inevitable. Si se toma en consideración la cantidad de gente que lleva a cabo actividades en la Ciudad de México, es posible dimensionar los volúmenes de basura que se generan, calculados en 1.7 kilogramos diarios por persona, ubicándose como la segunda metrópoli que genera más residuos a nivel mundial.

De acuerdo con el Inventario de Residuos Sólidos, se generan 13 mil toneladas de residuos sólidos en la Ciudad de México, que suponen retos para su recolección, transporte, tratamiento y disposición final, llevada a cabo principalmente en rellenos sanitarios de otras entidades federativas, como el Estado de México o Morelos.

La disposición inadecuada de residuos genera problemas no sólo de paisaje, sino también de proliferación de plagas y enfermedades, malos olores y obstaculización de coladeras y drenajes. Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México reporta la existencia de 1,251 tiraderos clandestinos de basura en el territorio de la capital del país.

Aunado a lo anterior, la pandemia de COVID19- evidenció la necesidad de regular con mayor rigor los residuos sanitarios, a fin de evitar su manejo inadecuado y, en consecuencia, reducir al mínimo la posibilidad de que se conviertan en un foco de infección para la proliferación de enfermedades contagiosas.

Sin embargo, la atención del problema de los residuos inicia con la prevención de su generación, orientada a su minimización, de tal suerte que es posible reducir la incidencia de este problema desde su fuente, además de implementar acciones para su gestión integral, como la reutilización, el reciclaje, la valorización o el tratamiento previo a su disposición final.

En tal sentido, además de las responsabilidades de las autoridades, cuyas deficiencias en su cumplimiento se deben fundamentalmente a la falta de infraestructura, se debe reconocer que el problema de los residuos en la Ciudad obedece a una falta de cultura sobre los residuos y la ausencia de controles administrativos que obliguen al cumplimiento de las normas.

Por ello, resulta necesario promover en la población modelos de consumo responsables, que incluyan información encaminada a concientizar a la gente sobre la importancia de reducir la generación de residuos evitando la adquisición de bienes innecesarios o desechables y, una vez generados, gestionarlos adecuadamente, fundamentalmente mediante la correcta separación, a fin de incentivar el desarrollo de modelos de economía circular que contribuyan a prolongar la vida útil de los materiales la mayor cantidad posible de tiempo a partir de la innovación en logística y ciclos de vida de los materiales.

Sin embargo, aún existen ciertas conductas que atentan contra el bienestar de los animales, tales como:

- La falta de controles para su comercialización y de difusión sobre la adopción y esterilización.
- El abandono por parte de familias que ya no quieren o ya no pueden mantenerlos en sus hogares.
- Los actos de maltrato y crueldad por parte de sus propietarios o poseedores.
- Su utilización para actividades lucrativas o lúdicas, ajenas a su naturaleza o contra su condición como seres sintientes.
- La presencia de animales callejeros, que ponen en riesgo la seguridad de las personas y propician la proliferación de enfermedades.

5. Áreas verdes insuficientes. Uno de los avances más importantes de la Constitución Política de la Ciudad de México fue la incorporación del concepto de "ciudad habitable", como una aspiración en la que convergen una serie de condiciones mínimas indispensables para que sus habitantes puedan desarrollarse adecuadamente.

En tal sentido, una de las exigencias de la población de la Ciudad es la existencia de un equilibrio entre el suelo urbano y suelo de conservación. A pesar de que un %60 del territorio de la ciudad es suelo de conservación, su distribución es desigual y la mancha urbana le va ganando a las zonas rurales.

4. Maltrato animal. Los nuevos estilos de vida han fortalecido los lazos de la gente con las mascotas, convirtiéndolos en parte de las familias de la Ciudad. Asimismo, la evolución de una visión antropocentrista sustentada en el bienestar individual del ser humano, hacia una concepción ambientalista sobre la protección de todas las formas de vida en sí mismas, por un principio de dignidad humana y solidaridad con la naturaleza, han permeado en la sociedad de manera significativa.

La Constitución Política de la Ciudad de México dio un paso fundamental al reconocer a los animales como seres sintientes y ordenar el establecimiento de normas orientadas a garantizar su protección y evitar los actos de maltrato y crueldad animal.

Por ello, uno de los problemas más visibles para los habitantes de la Ciudad es la ausencia de áreas verdes en su territorio, lo cual repercute en la calidad del paisaje y la disponibilidad de zonas para recreación y esparcimiento. Aunado a lo anterior, no se deben perder de vista los servicios ambientales que proporcionan las áreas verdes, desde la transformación del dióxido de carbono en oxígeno, derivado de la fotosíntesis de las plantas, hasta la regulación el clima y la recarga de mantos acuíferos.

6. Cambio climático y energía. Indudablemente, el cambio climático es el problema del futuro que se ha convertido en una gran preocupación a niveles locales, nacional e internacional, pues si no se toman medidas en el presente sus efectos serán inevitables y devastadores.

A pesar de que la Ciudad únicamente contribuye con un %4 de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel nacional, en el consumo energético y en el sector transporte existen áreas de oportunidad para reducir esas contribuciones y coadyuvar al cumplimiento de las metas nacionales de mitigación.

Un gran problema asociado al cambio climático es el incremento de la temperatura de la ciudad, principalmente por su conformación eminentemente urbana y, por tanto, con las superficies grises características de materiales como el concreto

Con la finalidad de atender de manera integral y armónica en la legislación de la Ciudad de México las problemáticas descritas vinculadas con el deterioro ambiental, nuestra plataforma electoral incluye propuestas de reformas legales encaminadas, en términos generales, a:

- Poner al cuidado del ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales al centro de las políticas públicas.
- Armonizar la legislación ambiental con lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de preservación del equilibrio ecológico, cuidado del medio ambiente y los recursos naturales que lo integran, protección de los animales e incorporación de esquemas de sustentabilidad en cualquier actividad.
- Contribuir al cumplimiento del derecho humano de todas las personas a disfrutar de un ambiente sano en la Ciudad.
- Garantizar el acceso al agua en cantidad y calidad para la satisfacción de las necesidades de todos los habitantes de la Ciudad.
- Revisar todo el marco jurídico en materia ambiental en la Ciudad de México, a fin de actualizarlo a la realidad económica y social actual, así como para atender las exigencias de la ciudadanía.
- Poner a la Ciudad a la vanguardia en materia de protección del ambiente y estándares de sustentabilidad.
- Alinear la legislación ambiental con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, para la Agenda 2030.
- Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano ante la comunidad internacional, derivado de los tratados internacionales.
- Contribuir a la habitabilidad de la ciudad y, en última instancia, mejorar la calidad de vida de la gente.

Aunque la materia energética es de competencia federal, se estima que la utilización de fuentes renovables de energías y la promoción de la eficiencia energética representan un nicho de oportunidad para reducir la huella ecológica de la Ciudad y abatir costos en los servicios públicos, como el transporte o el alumbrado público, así como en el consumo de electricidad en los hogares, con el consecuente ahorro en el precio que pagan los habitantes por el servicio.

Uno de los obstáculos para la consolidación de las energías renovables y las herramientas de eficiencia energética, son sus costos que las hacen inaccesibles para la mayoría de los sectores productivos y la población en general.

Asimismo, hace falta mayor información sobre acciones sencillas para reducir el consumo energético, como la sustitución de equipos por otros de mayor eficiencia, la conciencia sobre apagar y desconectar aparatos que no se estén utilizando o la disponibilidad de mecanismos para financiar la adquisición de tecnología eficiente o renovable.

## Propuestas legislativas:

### • Agua.-

1.- Buscaremos flexibilidad y transparencia en la toma de decisiones de las autoridades, así como mecanismos para garantizar la disponibilidad de recursos para modernizar la infraestructura hídrica.

Esto permitirá:

- Hacer más eficiente su distribución.
- Reducir las fugas y, en consecuencia, la pérdida de agua.
- Llegar a sitios donde actualmente no hay cobertura del servicio público de agua potable.
- Garantizar la disponibilidad de agua y la continuidad del servicio.

2.- Impulsaremos reformas para fortalecer el aprovechamiento del agua de lluvia, particularmente mediante sistemas de captación en grandes construcciones, tanto públicas como privadas.

3.- Reforzaremos las atribuciones del Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías, a efecto de que emprendan campañas de información y educación para que la ciudadanía asuma la importancia de cuidar el agua y emprenda acciones encaminadas a reducir su consumo, mediante hábitos, sustitución de equipos y coordinación para informar o reparar cualquier anomalía en las instalaciones hídricas.

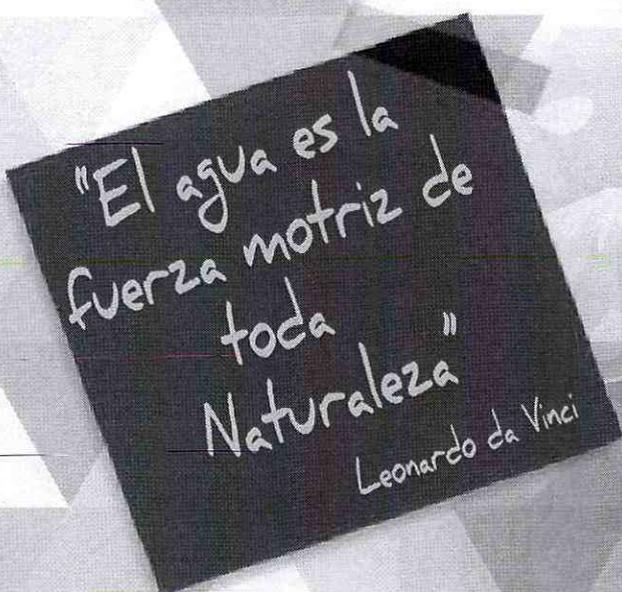
### • Calidad del aire.-

1.- Encontrar la solución a los problemas de contaminación atmosférica exige reconocer dos realidades en torno a la circulación de vehículos automotores:

- La ciudad se colapsa en las horas pico.
- Los instrumentos de planeación en materia de calidad del aire no han alcanzado los resultados esperados.

2.- Fomentar el transporte público y masivo de pasajeros, asignando presupuesto para infraestructura y adquisición de equipos que permitan incrementar la calidad del servicio

- Privilegiar la adquisición de tecnologías más eficientes y menos contaminantes.
- Mejorar la conectividad entre diferentes modalidades de transporte.
- Promover la movilidad no motorizada y el fomento de los traslados a pie en distancias cortas.
- Detonar un análisis serio y responsable (revisión) sobre la regulación de los instrumentos de planeación en esta materia, específicamente los programas de calidad del aire, de contingencias ambientales atmosféricas y de verificación vehicular, a fin de analizar su eficiencia bajo bases científicas, a fin de que la legislación correspondiente los articule de manera armónica e integral, establezca claramente sus objetivos y contenidos, y contemple mecanismos para su evaluación y actualización periódicas.
- Promover la renovación tecnológica de los instrumentos utilizados para la medición de la calidad del aire.



• **Residuos.-**

1.- En materia de gestión integral de residuos nuestras propuestas legislativas buscarán atajar los problemas asociados a ello mediante tres frentes:

- Reducir su generación.
- Fortalecer las capacidades del Gobierno de la Ciudad de México y de las alcaldías.
- Promover la participación responsable de los agentes económicos y la ciudadanía en la gestión adecuada de residuos.

2.- Establecer reglas especiales para bienes de consumo o materiales específicos, como lo hicimos exitosamente con la nueva regulación en materia de plásticos de un solo uso innecesarios.

3.- Dar seguimiento a la reforma histórica en materia de restricciones a los plásticos de un solo uso innecesarios, a fin de evaluar sus resultados y hacer los ajustes legislativos necesarios.

4.- Buscar mecanismos financieros bajo los más altos estándares de transparencia y rendición de cuentas, para generar infraestructura que permita el manejo integral de los residuos, desde personal humano, equipos y vehículos recolectores, plantas de tratamiento, como valorizadoras y compostadoras, y sitios para su disposición final. Para lo anterior privilegiaremos las propuestas orientadas a aprovechar el remanente utilizable, ya sea en forma de materiales o contenido energético, para incorporar los residuos a otros procesos productivos.

5.- Promover mecanismos de economía circular con el apoyo de los sectores económicos y de la ciudadanía, a fin de convertir los procesos productivos y adaptar los hábitos de los consumidores a prácticas sustentables, como los esquemas de retorno, las prácticas de reutilización y reciclaje.

6.- Fortalecer la responsabilidad ciudadana e incentivar la separación de residuos.

7.- Robustecer las facultades de control administrativo de las autoridades, a fin de sancionar efectiva y ejemplarmente a quien infrinja las normas en materia de residuos.

Además:

8.- Integrar incentivos económicos a los grandes generadores de residuos para el uso de materiales más sustentables con el ambiente.

9.- Incentivar el reciclaje.

10.- Generar un mecanismo para que los supermercados coadyuven en generar máquinas recicladoras que brinden puntos o dinero electrónico, para ser canjeado por artículos de primera necesidad.

*“Si AMAS la TIERRA  
recicla y  
conserva”*



- **Bienestar Animal.-**

1.- Buscaremos dar cabal cumplimiento al mandato constitucional de reconocer a los animales como seres sintientes, merecedores de un trato digno por parte de todas las personas de la Ciudad, pero, sobre todo, la obligación a cargo de las autoridades de garantizar su protección, bienestar y trato digno y respetuoso, así como fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable.

Por ello, nuestras propuestas legislativas estarán encaminadas a establecer la regulación necesaria o, en su caso, fortalecer la regulación vigente con la finalidad de:

- Ordenar la comercialización de animales de compañía y los criaderos que se utilizan para tales efectos.

- Fomentar la adopción y la esterilización.

Proteger a los animales de actividades ajenas a su naturaleza, como su utilización para espectáculos públicos o pruebas para cosméticos.

- Reforzar las sanciones aplicables a los casos de maltrato y crueldad animal.

- Evitar los animales callejeros y organizar los establecimientos para albergar animales en abandono.

- Medidas para garantizar el trato digno y respetuoso y la inocuidad de los animales para consumo humano.

- Transformar a los zoológicos en espacios de conservación de especies



- **Áreas verdes.-**

1.- Con la finalidad de preservar e incrementar la superficie en la Ciudad de México del suelo de conservación y áreas verdes en suelo urbano, se propone dar seguimiento a la regulación de las áreas verdes, las áreas de valor ambiental y las áreas naturales protegidas.

2.- De manera particular, se buscarán mecanismos de financiamiento para que en dichas áreas se promueva la realización de actividades productivas bajo esquemas de sustentabilidad que, al mismo tiempo que las conserven, representen oportunidades de desarrollo personal, familiar y comunitario para sus habitantes.

3.- Asimismo, promoveremos reformas para incrementar la disponibilidad y calidad de los parques y todas las áreas verdes en zonas urbanas, a fin de que la población pueda disfrutar de la naturaleza cerca de sus casas.

4.- De manera particular, las propuestas incluirán medidas para adaptar los parques a las nuevas dinámicas sociales, como el uso de movilidad eléctrica, la liberación de áreas de uso común, la instalación de equipo deportivo y mobiliario urbano y la asignación de lugares e instalaciones para animales de compañía.

• **Cambio climático y energía.-**

1.- A casi 10 años de la entrada en vigor de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, han ocurrido muchas cosas en esta materia. Desde la expedición de la Ley General de Cambio Climático en el año 2012, hasta su actualización en 2018, es innegable que la legislación local requiere una actualización, particularmente en lo relativo a su armonización con la política nacional de cambio climático y la incorporación de las disposiciones derivadas del Acuerdo de París.

2.- Las propuestas en materia de cambio climático y energía se encuentran estrechamente relacionadas, pues la reducción del consumo energético y la adopción de tecnologías eficientes y renovables, contribuyen a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

3.- Como entidad federativa con gran intensidad energética, las energías renovables y la eficiencia energética representan una gran oportunidad para la Ciudad de México, no sólo para reducir la emisión de gases de efecto invernadero, sino también para ahorrar costos en el consumo de energéticos.

4.- Por ello, se buscará reformar las reglas de adquisiciones y operación en general de las oficinas públicas de la Ciudad, a fin de que privilegien la instalación de equipos eficientes y con tecnologías renovables.

5.- Asimismo, se buscarán mecanismos de financiamiento para que cualquier persona, ya sea para uso doméstico, comercial o industrial, pueda tener acceso a estas tecnologías y los ahorros también se repliquen en el sector privado y residencial.

6.- Otro rubro que será abordado en nuestras propuestas legislativas, es la movilidad sustentable, en la que se buscará privilegiar las tecnologías que incorporen energías renovables y cualquier tipo de instrumento que incentive la movilidad no motorizada.

7.- Igualmente, con la finalidad de reducir la temperatura de la ciudad, incrementada por el fenómeno conocido como "isla de calor", se promoverán mecanismos legales para incentivar la naturalización de las superficies de las construcciones, mediante la generalización en la instalación de azoteas verdes o jardines verticales.

8.- Finalmente, consideramos necesario que las leyes e instrumentos de planeación de competencia de la Ciudad de México, contengan mecanismos para emprender ambiciosas campañas de información a la ciudadanía en su conjunto, sobre la importancia y utilidad de ahorrar energía y su relación con las posibilidades de abatir costos en los bolsillos de las familias y los agentes económicos.

10.- Establecer un Programa de sustitución de leña por gas y electricidad.

11.- Fomento a la creación de sistemas de transporte interurbano eléctrico.

12.- Incentivar el uso de vehículos híbridos y eléctricos a través de la instalación de más estaciones de carga de electricidad.

**ENERGIA RENOVABLE**

### 13. SEGURIDAD ALIMENTARIA

De acuerdo con los resultados de la Medición de la Pobreza 2018-2008 del CONEVAL, en 2018 en la Ciudad de

México 1,218,000 personas presentaron carencia por acceso a la alimentación, es decir, %13.9 de la población capitalina. Así se expreso en la glosa del Segundo informe de Gobierno de la Secretaría de Inclusión y Bienestar (SIBISO).

También se expuso que en septiembre del 2019 el DIF CDMX realizó un estudio de Peso y Talla en 16 alcaldías de la Ciudad de México en planteles educativos públicos de nivel preescolar y primaria, en una muestra de 10,943 niñas y niños, en 2,547 escuelas. Los resultados obtenidos señalan que, desde el nivel preescolar, existen problemas de bajo peso, así como de sobrepeso y obesidad. En nivel primaria, en todos los grados escolares, 6 de cada 10 menores padecen sobrepeso u obesidad.

En dicho documento también se expresó que, de acuerdo con el CONEVAL durante 1.2 ,2018 millones de personas (%13.9 de la población) se encontró en condición de carencia por acceso a la alimentación, mientras que en la Central de Abasto se desperdiciaban 8 toneladas de alimentos al día. Ninguna política de inclusión y bienestar puede avanzar sin enfrentar esta lacerante desigualdad en el acceso a la alimentación.

#### Propuestas legislativas:

- Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante el uso eficiente de los recursos a fin de garantizar el abasto de alimentos a precios accesibles para beneficiar a los sectores más vulnerables.
- Fomentar programas en materia de producción de alimentos que permitan atender las necesidades de alimentación en las comunidades rurales más marginadas.
- Promover programas de capacitación y desarrollo de actividades productivas destinado a las personas en situación de pobreza alimentaria a fin de mejorar sus ingresos.
- Lograr la inclusión de todos los mexicanos que se encuentren en situación de pobreza alimentaria integrándolos a los programas sociales.
- Establecer criaderos de especies diversas para el autoconsumo.

Al respecto, es importante hacer mención de que en el Congreso de la Ciudad de México afortunadamente se aprobó la iniciativa que presentaron nuestras legisladoras para impulsar la creación de Bancos de alimentos en las zonas más marginadas de la Ciudad, fomentando la participación de los sectores público y privado para la recuperación, traslado y distribución de alimentos que ya nos son considerados para su venta por parte de los

establecimientos mercantiles por distintas razones, pero que definitivamente se encuentran en buen estado para el consumo humano, a dichos Bancos de alimentos.

Pero no solo eso. La iniciativa del Partido Verde que ahora ya es toda una realidad, también contempla que con estas acciones se cubran las necesidades alimentarias de las comunidades con mayor vulnerabilidad en la capital del país, así como la participación activa de la ciudadanía para cumplir con dichos objetivos. No obstante lo anterior, este tema seguirá siendo una prioridad para nuestro Instituto político.



## PROGRESO SOCIAL

### 14. CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha publicado que “el maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; la violencia por razones económicas o materiales; el abandono; la negligencia; y el menoscabo grave de dignidad y la falta de respeto”.

En ese sentido, la OMS también concluyó que son muchas las estrategias que se han aplicado para prevenir el maltrato de las personas mayores, adoptar medidas para combatirlo y mitigar sus consecuencias. Entre las intervenciones que se han puesto en práctica –principalmente en los países de ingresos altos– para prevenir el maltrato cabe citar las siguientes:

- *Campañas de sensibilización para el público y los profesionales;*
- *Detección (de posibles víctimas y agresores); Programas intergeneracionales en las escuelas;*
- *Intervenciones de apoyo a los cuidadores (por ejemplo, gestión del estrés, asistencia de relevo);*
- *Políticas sobre la atención en residencias para Definir y mejorar el nivel de la atención;*
- *Formación sobre la demencia dirigida a los cuidadores.*

Entre los esfuerzos por responder al maltrato e impedir que se repita se incluyen las siguientes intervenciones:

- Notificación obligatoria del maltrato a las autoridades;
- grupos de autoayuda;
- casas refugio y centros de acogida de emergencia;
- programas de ayuda psicológica dirigidos a las personas que infligen malos tratos;
- teléfonos de asistencia que proporcionen información y derivación;
- intervenciones de apoyo a los cuidadores.

Por su parte, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) menciona en su página electrónica que “México, al igual que muchos países está inmerso en el proceso de envejecimiento de su población, según proyecciones del Consejo Nacional de Población existen más de 15 millones de personas mayores de 60 años, con una esperanza de vida al nacer en promedio de 75 años; 78 años para las mujeres y 73 años para los hombres”.

También hace referencia a que es estas personas, “el %73 son totalmente independientes y más del %80 pueden participar en actividades comunitarias y sociales, por lo que son parte fundamental del desarrollo de nuestra sociedad, destacando que la vejez no es sinónimo de enfermedad o dependencia. No debemos perder de vista que las personas adultas mayores con un grado de dependencia funcional, deben integrarse en políticas y programas a todos los niveles, a fin de favorecer su contribución a la sociedad y a su propio desarrollo”.

Asimismo, la posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad: la población menor a 15 años con alguna discapacidad es de 5.6 por ciento, entre 15 y 29 años de 6.3, entre 30 y 59 años de 30.8, entre 60 años y más de 57.3. La Ciudad de México se ubica entonces como una entidad con proporciones más altas de discapacidad en personas adultas mayores.

Según los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y publicados en diciembre del mismo año, en la Ciudad de México hay un total de 452 ,276 ,1 personas de 60 años y más; de éstas, más de la mitad (%57.5) son mujeres y el resto (%42.5) son hombres.

Para 2017 los datos acerca de su condición laboral indican que la falta de oportunidades de empleo estable y bien remunerado se acentúa en esta etapa: 30 % de adultos mayores continúan formando parte de la Población Económicamente Activa (PEA), y puede deberse a que no reciben jubilación o pensión, o bien el monto que perciben no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

El número de personas de 60 años y más que se encuentran en la población no económicamente activa (PNEA) en la Ciudad de México, para el segundo trimestre de 2017, es de 988,064 de las que el %47.09) 465,304) se dedicaron a quehaceres domésticos, %41.98) ,414,842) son pensionadas o jubiladas, el restante corresponde a otros no activos y a impedimentos físicos para trabajar.

Otro dato que no se debe perder de vista es el que nos ofrece la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, relativo a que la Ciudad de México es la entidad con la población más envejecida, ubicándose la Alcaldía Iztapalapa con el mayor número de población de 65 años y más, seguida por el Municipio de Guadalajara y la Alcaldía Gustavo. A Madero.

Desde nuestra perspectiva esto representa un gran tesoro y una gran ventana de oportunidad para la capital del país. Las personas adultas mayores deben considerarse como potenciales transmisores de cultura y sabiduría que las políticas públicas deberían proteger y utilizar.

Sin embargo, la generalidad de estas personas se encuentra desprotegida, abandonada o en situación de pobreza.

#### Propuestas legislativas:

- Fomentar que los capitalinos tengan una pensión digna asegurada y disfruten de los beneficios creados a lo largo de su vida laboral.
- Fortalecer las políticas de incorporación de los trabajadores personas adultas mayores a la formalidad.
- Modernizar el marco jurídico de los sistemas de pensiones que asegure su viabilidad y garantice el acceso a todos los ciudadanos a un retiro digno.
- Proteger los derechos adquiridos por los trabajadores personas adultas mayores, pensionados y jubilados en el ámbito pensionario.
- Promover el ahorro individualizado destinado al retiro para mejorar el bienestar de las y los trabajadores en el futuro.
- Impulsar el acceso a la atención médica integral para el adulto mayor a través de tecnologías innovadoras de tratamiento como la Telemedicina.
- Promover el trato digno y respetuoso hacia las personas adultas mayores.
- Establecer mecanismos de vigilancia en el trato hacia las personas adultas mayores
- Facilitar la denuncia en caso de abuso o maltrato a las personas adultas mayores.
- Instaurar un Programa de atención al Alzheimer y otras demencias en personas adultas mayores.

Finalmente, también debe quedar establecido que, tal como lo ha publicado el Consejo para Prevenir y Eliminar de Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), como resultado de los estereotipos contruados sobre la edad, las personas mayores enfrentan problemas para acceder a empleos, dado que se considera que no tienen las capacidades suficientes para un buen desempeño y los trabajos que pueden obtener suponen ingresos insuficientes para mantener una buena calidad de vida.

Adicionalmente, este problema se agrava cuando no tienen prestaciones por jubilación o seguridad social, pues la falta de acceso a un sistema de salud ante el posible deterioro físico, que les asegure servicios médicos, medicamentos, pensiones y otras formas de asegurar su bienestar y subsistencia supone gastos incosteables.

Derivado de lo anterior y, en el entendido de que tanto el gobierno federal como el local han implementado desde hace muchos años distintas acciones en beneficio de este sector de la población, el Partido Verde continuará promoviendo las siguientes.

## 15. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Este es otro rubro que también se abordó en el documento que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México (SIBISO) elaboró con motivo de la glosa del 2° Informe de gobierno (2020). Ahí se menciona que “en la Ciudad de México habita el %5.8 de las personas con discapacidad del país”, según datos del INEGI del 2014.

“La vulnerabilidad de las personas con discapacidad se incrementa al tener que enfrentar además distintas formas de discriminación social que los coloca en situación de exclusión o marginación, particularmente como resultado de restricciones y dificultades de acceso a oportunidades educativas, laborales y recreativas, así como a servicios de rehabilitación y cuidados”, según se establece adelante en el mismo documento, todas ellas cuestiones con las que el Partido Verde concuerda y acompaña.

Documentos publicados por el COPRED, establecen que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, del total de personas en la Ciudad de México, para ese año, el 431,420 (7) %83.8 personas) no presentaba alguna discapacidad o limitación para realizar sus actividades. Del resto, %4.7 (417,460) tiene una discapacidad y 021,742 (1) %11.5) una limitación.

Este porcentaje es más bajo que el nacional, pues %6.0 de las personas que viven en México tienen alguna discapacidad y %13.2 una limitación. En la CDMX, son las mujeres quienes presentan porcentajes más elevados, en relación con los hombres, en cuanto

En junio de 2017, se realizó la segunda Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México (EDIS-CdMx 2017), en la cual se buscó conocer la percepción de la discriminación en la capital del país, de acuerdo con quienes viven y transitan en ella; así como los testimonios.

Dicha encuesta permitió establecer que “el tener una discapacidad es la octava causa más común de discriminación. Según la ciudadanía, la principal forma en que se les discrimina son: se burlan de sus diferencias (%18.9), no dan trabajo (%18.9), menosprecio%24.7) 3), no respetando los lugares del estacionamiento (%5.9), falta de apoyo (4,(%13.5 son las expresiones de discriminación que se considera se hacen hacia las personas con discapacidad. El 3.6 por ciento del total de personas que señalaron haber sido discriminadas alguna vez, indicaron que fue por su discapacidad, y el 8.6 por ciento dijeron conocer a una persona cercana que ha sido discriminada por la misma característica.

De esta manera es por lo que nuevamente el Partido Verde establece como una prioridad en su agenda legislativa, la atención especial a las personas con discapacidad con las siguientes

# INCLUSIÓN



## Propuestas legislativas:

- Promover la capacitación de todas las autoridades para un mejor trato de las personas en condiciones de discapacidad.
- Exigir la aplicación de los protocolos de actuación en casos que involucren a personas con discapacidad, haciéndolos extensivos y exigibles en las áreas de la administración pública.
- Recibir un trato digno y apropiado en los procedimientos administrativos y judiciales en que sean parte, así como asesoría y representación jurídica en forma gratuita en dichos procedimientos, bajo los términos que establezcan las leyes respectivas.
- Promover acciones afirmativas para proteger a las personas con discapacidad contra abusos de sus derechos, la violencia y la discriminación.
- Desarrollar programas y acciones para proteger a mujeres y niñas con discapacidad que son las más vulnerables a la violencia según cifras de la ONU, así como a jóvenes con discapacidad en situación de calle.
- Generar mecanismos eficientes para que las autoridades puedan sancionar los actos de discriminación a fin de proteger los derechos de las personas con discapacidad y fomentar el respeto y ejercicio de sus derechos, así como recibir asesoría legal gratuita de parte de las autoridades competentes.
- Promover la educación inclusiva y especial a favor de las personas con discapacidad.
- Garantizar la implementación de políticas educativas con enfoque de inclusión, para mejorar el acceso, permanencia y conclusión de estudios en todas las modalidades y niveles académicos de las personas con discapacidad.
- Proponer la armonización del marco jurídico y/o regulatorio de la educación en observancia a los contenidos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Promover la implementación de estrategias metodológicas y materiales educativos en aplicación a la atención de diversos tipos de discapacidad o de problemas especiales en el aprendizaje.
- Proponer la capacitación del personal docente en las escuelas para una mejor inclusión de las personas con discapacidad, en todos los tipos y niveles educativos.
- Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Educativo, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado.
- Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión pública o privada, incluyan tecnologías para texto, audio descripciones, estenografía proyectada o intérpretes de lengua de señas mexicana.
- Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad.
- Promover campañas para evitar el bullying en alumnos con discapacidad, al sordo señante o semilingüe, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita.
- Fomentar la incorporación a los docentes y personal asignado que intervengan directamente en la integración educativa de personas con discapacidad, a sistemas de formación, actualización, capacitación y superación profesional.
- Mejorar los mecanismos institucionales para procurar el acceso al trabajo (en el ámbito público y privado) de las personas con discapacidad.
- Garantizar el %3 de las vacantes laborales en la administración pública, para ser destinadas a la contratación de personas con discapacidad.
- Fomentar el apoyo a los emprendedores, rehabilitación laboral y capacitación de personas con discapacidad.
- Promover medidas a efecto de que las obligaciones laborales no interrumpan el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad.
- Crear el Programa Nacional de Atención a Personas con Discapacidad.

## 16. CULTURA FÍSICA Y ACTIVIDAD DEPORTIVA

La promoción del deporte siempre ha sido una prioridad para el Partido Verde. Sin actividad física, las personas simplemente quedan expuestas a más enfermedades físicas y psicológicas. Por ello, es importante, sobre todo en edades tempranas, promover la cultura física y el desarrollo de actividades deportivas.

Estamos en una etapa difícil en la que las actividades de conjunto y al aire libre se han visto disminuidas para facilitar el distanciamiento social que ha impuesto la pandemia por COVID19-, sin embargo, se deben buscar los mecanismos que permitan que las personas se sigan ejercitando y que las que no lo hacen regularmente aún, comiencen a hacerlo.

También es una realidad que hemos construido una sociedad de niñas, niños, hombres y mujeres, con obesidad o sobrepeso, con las nefastas consecuencias que ello implica en su salud y para el gasto público, al tener que atender las enfermedades que generalmente esas características físicas provocan en las personas.

Ante ello, la realización de actividad física y la práctica del deporte cobra una muy especial relevancia, sobre todo cuando nuestras niñas, niños y jóvenes son muy poco proclives a la participación en competencias y actividades deportivas en general.

Por otro lado, debemos aceptar que las instalaciones para la realización de actividades deportivas en la Ciudad se han ido deteriorando poco a poco y, aunque algunos espacios han sido rescatados o han gozado de un mantenimiento regular, la gran mayoría se encuentra en el olvido y se han convertido en lugares donde se desarrollan toda clase de actividades, menos las físicas y deportivas.

Es necesario recuperar esos espacios, pero sobre todo consolidar una cultura física entre las y los capitalinos de todas las edades.

En ese sentido, el impulsar la formación de seres humanos competitivos y sanos, se vuelve la ruta obligada para consolidar el desarrollo social de la sociedad en nuestra Ciudad, favoreciendo la integración de las comunidades y mejorando las condiciones de vida de todas y todos los que vivimos en ella.

Para lograr tales objetivos, el gobierno debe elaborar y poner en marcha una serie de políticas públicas que incluyan la participación de todos los sectores de la sociedad y promoviendo la inversión pública y privada con miras al perfeccionamiento en la práctica de las distintas disciplinas deportivas.

La práctica del deporte no solo mejora las condiciones de vida del presente, sino también las perspectivas a futuro. Pero no solo eso, También se dignifica a las personas y les abre la perspectiva para el desarrollo rumbo a la excelencia.

Derivado de esta realidad, el Partido Verde ecologista de México retoma las siguientes

**Mejora tu estilo de vida**

**Económica y fácil de mantener**

**Ecológica y sustentable**

**BENEFICIOS DE LA BICICLETA**

**Mejora tu salud mental y emocional**

**Evitas tráfico**

**Promueves el cuidado del medio ambiente**

The infographic is a vertical grid of six dark grey rectangular boxes. The top box contains a white icon of a hand holding a heart and the text 'Mejora tu estilo de vida'. The second box contains a white dollar sign icon and the text 'Económica y fácil de mantener'. The third box contains a white icon of two trees and the text 'Ecológica y sustentable'. The fourth box features a large white bicycle icon and the title 'BENEFICIOS DE LA BICICLETA'. The fifth box contains a white smiley face icon and the text 'Mejora tu salud mental y emocional'. The sixth box contains a white icon of a car stuck in traffic and the text 'Evitas tráfico'. At the bottom, a white icon of a plant growing from a globe is followed by the text 'Promueves el cuidado del medio ambiente'. A small 'VERDE' logo is in the top right corner of the infographic.

## Propuestas legislativas:

- Consolidar la enseñanza y práctica del deporte en todos los niveles educativos.
- Reforzar los contenidos temáticos de activación física y práctica deportiva en los niveles básicos de la educación.
- Reforzar la infraestructura deportiva en las escuelas de nivel básico.
- Estimular la realización de competencias en distintas disciplinas deportivas en las colonias, pueblos y barrios de la Ciudad, que a su vez se reproduzcan a nivel alcaldía y estatal.
- Fomentar la práctica deportiva mediante actividades complementarias y extracurriculares.
- Fortalecer la infraestructura deportiva accesible a todas las personas.
- Dotar de mayor inversión a las alcaldías para que desarrollen y den mantenimiento a la infraestructura deportiva, privilegiando a las zonas marginadas o de alta incidencia delictiva.
- Consolidar los programas de recuperación de espacios públicos para transformarlos en espacios óptimos para la práctica deportiva.
- Consolidar los programas e instituciones de fomento del deporte de alto rendimiento.
- Consolidar y aumentar los programas de estímulos y becas para los deportistas destacados y de alto rendimiento.
- Fortalecer los programas de estímulos económicos a las asociaciones deportivas de la Ciudad.
- Hacer más accesible la medicina integral del deporte.
- Consolidar la infraestructura pública para el desarrollo de los deportes amateur.
- Promover la capacitación a entrenadores y deportistas en general.
- Impulsar la participación de la iniciativa privada y el sector social en el desarrollo de la cultura física y las actividades deportivas.
- Dar un especial énfasis en la educación física a las actividades escolares desde casa que se desarrollan derivado del Programa "Aprende en casa".
- Garantizar la disponibilidad de becas para actividades deportivas en el extranjero para los mejores promedios de cada nivel educativo.

## 17. DIPUTACIÓN MIGRANTE Y CAPITALINOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Parte fundamental en la transformación y posicionamiento de la Ciudad se debe a que, a partir del 5 de febrero de 2017, contamos con una nueva Constitución Política que se caracteriza por su espíritu incluyente y por al alcanzar uno de los niveles más altos en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos.

En la construcción y consolidación de esta Constitución se cuidó que cada uno de sus componentes dieran cabida a la diversidad que caracteriza a su ciudadanía, tutelando sus derechos sociales, políticos y económicos. La Constitución reconoce el carácter pluricultural de quienes habitan nuestra Ciudad, tratando y atendiendo sus distintas y muy particulares necesidades de cada uno de los grupos que la conforman, poniendo especial énfasis en aquellos sectores especialmente vulnerables, para garantizar su inclusión democrática a través de la implementación de acciones y programas especiales.

El reconocimiento de la problemática de la migración que debe ser enfrentada como una realidad contundente, aunque poco visibilizada, permitió incluir en el texto constitucional el reconocimiento y protección de los derechos político-electoral de las personas nacidas en esta Ciudad y que hoy residen fuera de nuestro país.

En este sentido, con la redacción vigente de la Constitución de la Ciudad de México, todas las mujeres y hombres migrantes tienen garantizado el derecho a votar y ser votados en elecciones locales para acceder a una diputación local, cuya principal condición de elegibilidad es ser originario u originaria de la Ciudad y residir fuera del país. Por ello es que el Partido Verde Ecologista de México abrirá esta postulación a la ciudadanía en general.

Los migrantes históricamente han representado una fuente importante de ingresos para nuestro país y la Ciudad de México no es la excepción: datos de nuestras autoridades en materia electoral posicionan a nuestra capital como una de las 10 entidades que más remesas recibe a nivel nacional.

Sin embargo, su relevancia va más allá de sus aportaciones económicas. La verdadera importancia de las personas migrantes radica en el papel fundamental que juegan al convertirse en los principales promotores de nuestra Ciudad, de sus riquezas culturales e históricas que les genera un arraigo para volver una y otra vez a esta capital.

La inclusión constitucional de la figura migrante obedece al número de personas que se encuentran en dicha circunstancia; cifras del Instituto Electoral de la Ciudad de México señalan que esta entidad aportó el 6% del total de migrantes mexicanos durante el quinquenio 2018-2013.

Su dispersión internacional es plural; sin embargo, en los últimos cinco años, del total de mujeres y hombres nacidos en esta Ciudad que residen en otro país (41,093 personas), el 43.1% (17,724 personas) vive o trabaja en el país vecino del norte, Estados Unidos de América; mientras que el 56.9% restante (23,369 personas) emigró a distintos países más.

De ahí la importancia que esta figura electoral además esté contemplada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el cual reitera dentro de sus definiciones lo que se entiende por "candidato a diputada o diputado migrante", siendo la persona residente en el extranjero con calidad de originaria de la Ciudad de México; la cual -para ocupar dicho encargo- deberá cumplir con los requisitos dispuestos por la Constitución Federal y su Ley Reglamentaria en materia de nacionalidad y ciudadanía.

La figura del diputado migrante no es nueva, en México contamos con regulación en la materia dentro de los códigos electorales de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. La diferencia que más resalta es que el o la diputada migrante que aspire a ocupar una curul en el Congreso de la Ciudad de México, deberá ser electo por la comunidad oriunda de esta ciudad que vive en el extranjero y no por los habitantes de esta entidad.

Consolidar el reconocimiento de la figura de Diputado Migrante no fue tarea sencilla; el pasado mes de noviembre de 2019, el Congreso de la Ciudad de México eliminó su inclusión en su Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. No obstante, el 14 de agosto del mismo año, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó su restitución y ejecución para las próximas elecciones de 2021.

La legislación aún es incipiente y, en razón de ello, estaremos sujetos a las directrices y lineamientos que en próximas semanas emita el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para definir los criterios de elegibilidad de las candidatas y candidatos a ocupar el cargo de Diputado Migrante.

#### Propuestas legislativas :

- El Partido Verde está y estará atento a las determinaciones que tomen las autoridades electorales de la capital para trabajar de manera conjunta con las instituciones, organizaciones, mujeres y hombres interesados en representar y trabajar en el Congreso de la Ciudad de México para atender las necesidades y exigencias de los migrantes.
- Fortaleceremos la atención integral de las y los migrantes en los consulados mexicanos en el extranjero mediante el incremento de personal y la ampliación de horarios.
- Buscaremos establecer medidas para que los capitalinos residentes en el extranjero puedan retornar (cuando así lo deseen) a la capital del país, con más facilidades y con pleno respeto a sus derechos humanos.
- Impulsaremos la capacitación para el autoempleo y para el emprendimiento de los paisanos que regresen a la capital del país.
- Estableceremos como medida especial el otorgamiento de becas y apoyos económicos en las preparatorias de la Ciudad de México y en la Universidad Autónoma de la misma, para que mujeres migrantes accedan con mayor facilidad a dichos niveles educativos.
- Facilitaremos el acceso de la población migrante a la información pública gubernamental de la Ciudad de México para que dicho sector no se vea discriminado en el disfrute de este derecho humano.
- Gestionaremos la atención médica oportuna y de calidad a los familiares de los migrantes capitalinos, así como su atención oportuna en materia de seguridad ciudadana y procuración de justicia.
- Solicitaremos al gobierno el otorgamiento de apoyos económicos e incentivos fiscales (como becas y descuentos en el pago de impuestos y derechos) para los cónyuges, hijas e hijos de la población migrante de escasos recursos.
- Incluiremos a la población migrante y sus familias en los programas de vivienda del gobierno local de la Ciudad de México.
- Estableceremos un programa para que las autoridades competentes establezcan precios preferentes en el transporte público para todos los habitantes de la ciudad que, en condiciones de pobreza, dependan de algún integrante de la población migrante.
- Solicitaremos la instalación de foros permanentes para escuchar las necesidades de este sector de la población, así como de sus familiares con especial énfasis en las niñas, niños y adolescentes.
- Impulsaremos la atención prioritaria de las familias de escasos recursos de la población migrante en los programas sociales del gobierno que se relacionen con la alimentación, el deporte y la educación básica.
- Promoveremos cursos de capacitación y la obligación en las leyes de la Ciudad para que se instruya sobre el ahorro destinado al retiro de la población migrante.
- Instaurar la figura del Procurador del Migrante como una institución de supervisión y monitoreo para la protección de los familiares y dependientes de los migrantes que se encuentren en la Ciudad de México, con especial énfasis en las personas discapacitadas y adultos mayores.

Datos como la definición del número de años de residencia en el extranjero; la continuidad de dicha residencia; los medios y mecanismos de acreditación de su condición migratoria y la vía respecto a la cual serán propuestos -sea por parte de los partidos políticos o de manera independiente-, son los pendientes que se tienen.

Las elecciones 2021 representarán un reto importante para la Ciudad, la inclusión, por primera vez, del Diputado Migrante en la Ciudad de México nos permitirá continuar avanzando en la consolidación de un poder legislativo mucho más plural.

PLATAFORMA ELECTORAL

PROCESO  
2020 - 2021  
ELECCIÓN  
DE ALCALDÍAS  
Y CONCEJALÍAS



# COMITÉ EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## CONTENIDO

- Introducción
- Principios del Partido Verde Ecologista de México

### GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción
2. Salud
3. Seguridad ciudadana y procuración de justicia

### IMPULSO A LA ECONOMÍA

4. Finanzas públicas, economía y empleo
5. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
6. Movilidad

### DERECHOS HUMANOS

7. Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
8. Apoyo a la Comunidad LGBT+
9. Desarrollo de las comunidades indígenas
10. Niñas, Niños y Adolescentes
11. Atención a las juventudes

### DESARROLLO SUSTENTABLE

12. Preservación del medio ambiente, protección de los animales y gestión integral de los residuos y del agua
13. Seguridad alimentaria

### PROGRESO SOCIAL

14. Cuidado de las personas mayores
15. Personas con discapacidad
16. Cultura física y actividad deportiva
17. Diputación migrante y capitalinos residentes en el extranjero

### Introducción

La presente Plataforma electoral del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México capitalino se presenta en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y las directrices marcadas por las autoridades de la materia.

Para su elaboración se recurrió a varias fuentes. La primera de ellas, quizá la más importante, fue la consulta a la ciudadanía a partir nuestra estructura que a diario se encuentra trabajando arduamente en todo el territorio de la Ciudad de México.

Gracias a esta titánica labor de coordinadores, colaboradores y brigadistas voluntarios en todas y cada uno de los pueblos, barrios y colonias de las Alcaldías capitalinas se pudieron detectar las siguientes problemáticas que afectan a todos los sectores de la sociedad capitalina:

## 1. ALVARO OBREGON

Desabasto de agua en diferentes colonias  
Inseguridad en toda la demarcación  
Desempleo  
Narcomenudeo

## 2. AZCAPOTZALCO

Inseguridad Pública (robo, venta de alcohol y drogas, robo autopartes y desaparición de personas)  
Falta de agua potable  
Infraestructura (parques olvidados, colonias sin alumbrado y obras inconclusas)  
Ineficiente prestación de servicios públicos (recolección de residuos, alumbrado, deficiente poda y baches)  
No hay programas sociales  
Descontrol de ambulanteaje.  
Infraestructura vial deficiente  
Uso de suelo irregular  
Tomas clandestinas de combustible  
Deterioro de la red hidráulica  
Falta de recolección de basura

## 3. BENITO JUÁREZ

Inseguridad  
Robo de autopartes  
Trata de personas  
Construcciones irregulares  
Falta de espacios para actividades físicas  
Falta de información del sector de seguridad ciudadana.

## 4. CUAJIMALPA

Venta de drogas  
Falta de agua  
Falta de alternativas viales  
Sobrepoblación  
Ineficiente gestión de los residuos  
Corrupción  
Cambios irregulares en los usos de suelo  
Ineficiente gestión de los residuos  
Falta de abasto de agua  
Inseguridad  
Abandono de parques y deportivos  
Ambulantaje y franeleros sin reglamentación

## 6. CUAUHTÉMOC

Inseguridad  
Falta de abasto de agua  
Trata de personas  
Narcomenudeo  
Desempleo  
Falta de apoyos sociales  
Falta de apoyo a comercios establecidos  
Extorsiones

## 7. GAM

Inseguridad  
Falta de abasto de agua  
Desecamiento de suelo (socavones)  
Oferta cultural inexistente  
Desempleo  
Violencia Familiar

## 8. IZTACALCO

Falta de reparación y construcción de drenajes dañados por el sismo 2017  
Falta de mantenimiento y colocación de alumbrado público  
Falta de desazolve de drenaje y alcantarillas pluviales  
Falta de recolección y limpieza de los residuos  
Falta de rehabilitación de parques, plazas y espacios deportivos  
Desempleo  
Inseguridad  
Falta de programas sociales para grupos vulnerables  
Sin reparación de baches  
Monitoreo del mercado de carnes de San Juan (ocasiona muchos problemas viales)  
Falta de Agua  
Desorganización existente entre ambulantes y tianguistas  
Delincuencia  
Violencia familiar  
Falta de apoyos a los jóvenes  
Narcomenudeo.

## 9. IZTAPALAPA

Inundaciones  
Daños por el sismo 2017  
Falta de agua  
Pérdida de suelo de conservación  
Delincuencia  
Extracción desmedida de agua  
Problemas de movilidad

Inseguridad  
Falta de atención de grietas en el subsuelo  
Drenaje dañado  
Falta de luminarias  
Falta de pavimentación  
Baches sin arreglar  
Podas inexistentes  
Rezago escolar  
Embarazos adolescentes

## 10. MAGDALENA CONTRERAS

Falta de agua  
Baches sin arreglar  
Daño de banquetas  
Falta de redes hidráulicas  
Daños estructurales por el crecimiento de árboles  
No hay podas de árboles  
Barrancas sin mantenimiento  
Drenaje obstruido por residuos  
Inseguridad  
Tala clandestina de árboles  
Luminarias sin reparar  
Falta de recolección de basura

## 11. MIGUEL HIDALGO

Inseguridad  
Invasión del transporte público del Estado México en diferentes puntos de la alcaldía (Tacubaya, Toreo y Observatorio)  
Construcciones irregulares  
Inseguridad  
Narcomenudeo

## 12. MILPA ALTA

Falta de agua  
Imagen urbana desatendida  
Inseguridad  
Falta de hospitales  
Desempleo  
Falta de atención a la movilidad  
Falta de escuelas  
Áreas de conservación desprotegidas

## 13. TLÁHUAC

Falta de agua  
Inseguridad  
Feminicidios  
Pobreza extrema  
Asentamientos humanos irregulares

Desempleo  
Apoyo para proyectos productivos  
Prediales caros  
Vialidades muy deterioradas  
Ausencia de regulación de la CFE

## 14. TLALPAN

Falta de agua potable  
Trabajos pendientes de guarniciones en banquetas  
Inseguridad  
Falta de recolección de los residuos  
Falta de cámaras de vigilancia  
Desempleo  
Falta de jornadas de esterilización de animales de compañía  
Falta de pavimentación  
Pérdida de agua potable  
Falta de abasto de agua en pipas  
Falta de drenaje  
Diversas afectaciones por inundaciones  
Falta de apoyo económico a negocios locales  
Desabasto de vacunas de influenza  
Escasez de medicamentos de salud  
Falta de espacios públicos  
Falta de elementos de seguridad  
Alumbramiento público deficiente  
Autos abandonados en vía pública  
Baches sin arreglar  
Animales en la calle  
Pérdida de suelo de conservación

## 15. VENUSTIANO CARRANZA

Inseguridad  
Narcomenudeo  
Falta de luminarias  
Animales en situación de calle  
Desabasto de agua

## 16. XOCHIMILCO

Inseguridad  
Falta de pavimentación en vía pública  
Desempleo  
Falta de infraestructura en movilidad  
Desabasto de agua  
Desabasto de energía eléctrica

Cabe destacar que todas y cada una de estas problemáticas están recogidas en los apartados de esta Plataforma, no solo en cuanto a la parte del diagnóstico, sino principalmente en cuanto a las propuestas que en ella se plantean para su solución en el corto y mediano plazo.

Es importante mencionar que para su realización se utilizó la misma estructura y contenidos que quedaron plasmados en la Plataforma electoral para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México que registraremos en el actual proceso electoral 2020-2021. Se utilizaron los mismos diagnósticos y las mismas propuestas, pero aplicadas al ámbito de facultades de las Alcaldías.

Por otro lado, realizamos una revisión exhaustiva de los compromisos que realizamos en el anterior proceso electoral. Para ello nos dimos a la tarea de analizar las distintas propuestas que hicimos tanto en la plataforma electoral que se inscribió para la elección de diputadas y diputados, así como para la elección de la jefatura de gobierno.

En ese sentido, se retomaron varios puntos que siguen vigentes y cuya atención continúa siendo una prioridad, particularmente tratándose del cuidado a los grupos vulnerables y la garantía en el cumplimiento de sus derechos. Pero no solo eso, sino que también se determinaron cuáles habían sido los avances que obtuvimos en el cumplimiento de nuestras propuestas, mismas que sirvieron de base para hacer propuestas más innovadoras, siempre con el objetivo de avanzar hacia una sociedad más justa y democrática, con educación y con oportunidades reales de desarrollo para todos.

Sabemos que son tiempos complicados marcados por una crisis sanitaria derivada de la aparición del COVID19- a principios de 2020. Esta crisis no solo ha traído tristeza por la pérdida de vidas humanas, sino que también nos ha ocasionado otra crisis de la tardaremos aún más tiempo en salir: la económica.

No obstante, los tiempos difíciles siempre nos obligan a redoblar esfuerzos y esta ocasión no será la excepción.

Estamos trabajando de la mano con la sociedad, cada uno desde sus trincheras y, aunque pudiera darse una mayor coordinación institucional entre todos los sectores de la sociedad con las autoridades, siempre nos hemos caracterizado por ser un pueblo solidario, por lo que no nos cabe la menor duda de que con la buena voluntad y cooperación de todos, nuevamente saldremos adelante.

En este orden de ideas, nuestra Plataforma aborda toda esta terrible situación de una manera transversal e integral y propone diversos mecanismos de solución en todas las demarcaciones territoriales para los siguientes meses y años.

De esta manera es como se elaboró esta Plataforma electoral para el proceso 2021-2020 para la elección de Alcaldías y Concejalías, no solo con el objetivo de cumplir con la normatividad y reglas de la materia, sino como una muestra inequívoca del compromiso que el Partido Verde Ecologista de México siempre ha mantenido y seguirá manteniendo con las causas más sensibles de nuestra sociedad.



# Principios del Partido Verde Ecologista de México

El Partido Verde Ecologista de México representa una corriente de opinión con base social: la ecologista.

El PVEM es una organización ecologista política interesada fundamentalmente en el cuidado y conservación de la naturaleza y medio ambiente. Busca también, la recuperación y afianzamiento de los auténticos valores culturales de México. En especial, de la tradición y conocimientos autóctonos, que son profundamente respetuosos de los seres vivos humanos, animales y vegetales, así como de los elementos naturales.

El partido desea lograr un medio ambiente tal, que pueda ser disfrutado por todos los seres vivos. El medio ambiente es un todo formado por el aire, la tierra, el agua y el sol. En él, se han creado y desarrollado infinidad de plantas y animales. Ahí surgió el hombre, quien ha procedido a constituir sociedades de muy diverso tipo. Es una meta del Partido Verde Ecologista de México, luchar por la evolución armónica de este conjunto de seres, especies y sociedades. Igualmente, el Partido Verde Ecologista establece que las relaciones de los seres vivos entre sí, se den en un ambiente de amor, justicia y libertad.

# Ser Verde



El PVEM está integrado por ciudadanos que consideran conveniente el surgimiento, dentro del panorama político nacional, de una corriente de pensamiento y acción que tome conciencia de la necesidad de conservar el medio ambiente natural, así como de proteger su legítima existencia. Nuestra filosofía considera que el desarrollo económico-social y la conservación de los ecosistemas no deben ser antagónicos sino complementarios.

Consideramos indispensable la necesidad de adoptar una conciencia universal fraterna que cultive la hermandad, la cooperatividad e independencia de todos los seres vivos, ampliando nuestro actual concepto de solidaridad, hasta incluir a todas las especies vivientes con las que compartimos la vida en el mundo. El PVEM busca defender y representar, desde esta perspectiva, los intereses de la sociedad y la naturaleza.

En esta época de crisis ambiental, que amenaza no sólo la calidad de vida sino la supervivencia misma, queremos convertirnos, ante la sociedad mexicana, en el partido político de la causa ecologista.

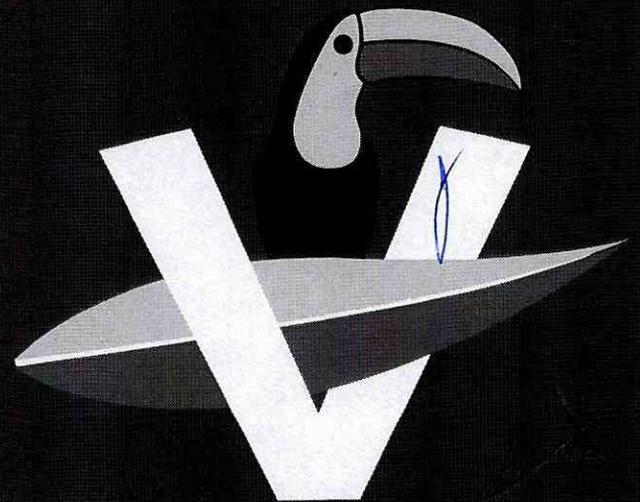
El PVEM se compromete en toda acción o circunstancia a observar la Constitución Mexicana vigente y a respetar todas las leyes e instituciones que de ella emanen. Nos apegamos al régimen de libertades que consagra nuestra Carta Magna. El gran ideal del PVEM es participar en el logro de la Fraternidad Universal en su más amplio significado, que consideramos debe incluir a todas las especies vivientes y a los elementos fundamentales de la vida.

Nuestra filosofía política básica considera que más allá de las legítimas diferencias ideológicas, existe un problema común que afecta a toda la sociedad, no sólo en nuestro país, sino a nivel mundial, que es la contaminación ambiental y el deterioro ecológico. Este problema repercute en cambios climáticos y modificaciones planetarias que afectan a todos los seres sin distinción, reduciendo la calidad de la vida y comprometiendo el futuro de las generaciones por venir.

Los principios fundamentales del Partido Verde Ecologista de México son Amor, Justicia y Libertad para todos los seres que habitan el planeta Tierra, incluyendo vegetales, animales y humanos. Igualmente, respeto para con los elementos fundamentales de la vida, que son agua, aire, tierra y sol.

En el PVEM aceptamos de la filosofía náhuatl el conocimiento de que todo es una unidad y una armonía, y de que la especie humana tiene la función de servir al desarrollo de la entidad cósmica llamada planeta Tierra, para de esa manera contribuir a la evolución del Cosmos.

En el Partido Verde Ecologista de México consideramos a los vegetales, animales y humanos, como seres interdependientes que compartimos una misma casa o planeta, que nos necesitamos mutuamente, y que todos tenemos derecho a la vida. Desde luego, comprendemos la utilización de los seres entre sí para la sobrevivencia, cuando es respetuosa y consciente. Sabemos que los seres vivos estamos formados de agua, aire, tierra y sol, por lo que respetamos a estos cuatro elementos naturales, como lo hicieron nuestros abuelos en las culturas autóctonas mexicanas, sabedores del destino común que compartimos la naturaleza y sus habitantes.



# I. PRINCIPIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

## AMOR

El amor es el principio motor de las acciones del PVEM. Lo entendemos como el sentimiento afectivo que implica involucrarse, compartir, disfrutar, sufrir, comprender, respetar, colaborar y demás actitudes de sana relación con nuestros semejantes, y con seres diferentes como son los animales y los vegetales. El amor implica paz y concordia en las relaciones entre los seres vivos, y cooperación para emprender acciones comunes y alcanzar sólidos y efectivos beneficios. Cuando se ama no se compite con el ser amado ni se le provoca daño o destrucción. Este principio de amor generalizado a todo y a todos estabilizaría la paz y armonía en México. El amor del ser humano hacia sus hermanos menores, que son los animales, redundaría en grandes beneficios ecológicos y haría más factible esparcir el amor entre los humanos, y el amor y respeto por vegetales y minerales.

## JUSTICIA

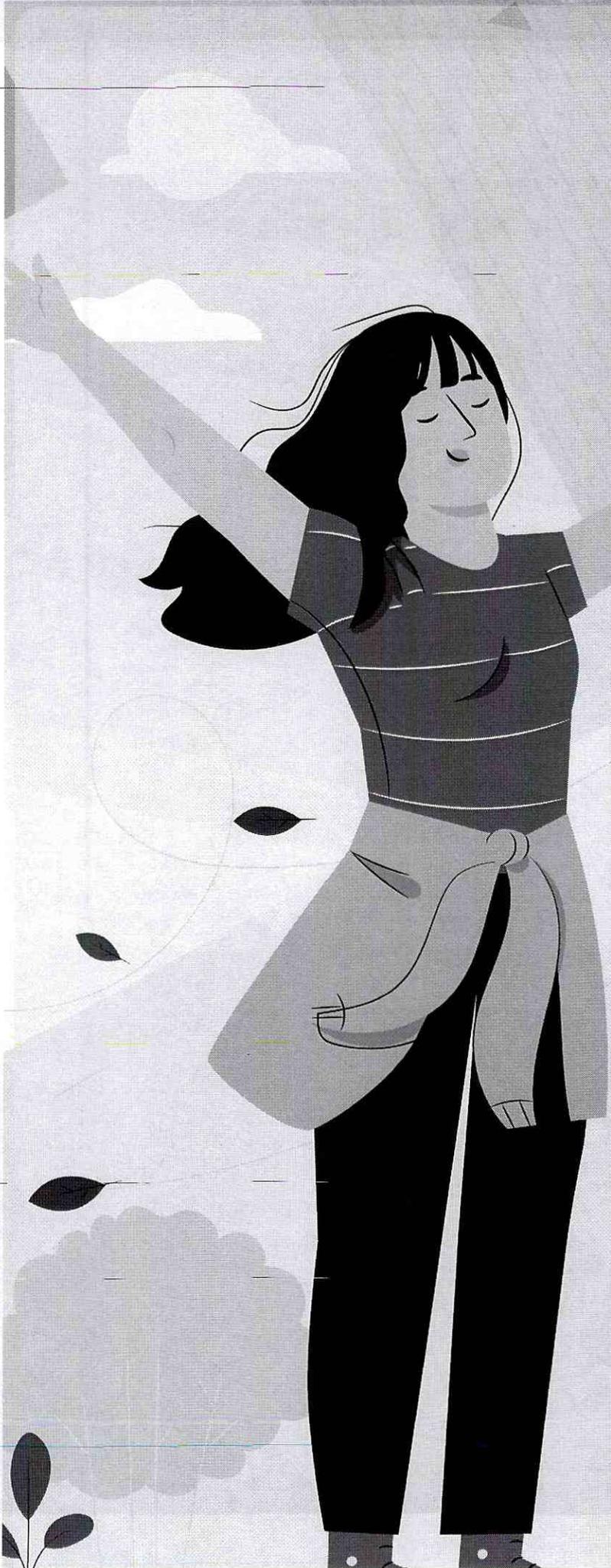
La justicia es el principio rector de las relaciones del Partido Verde Ecologista de México con todos los seres vivos y los elementos naturales. Entendemos por justicia la equidad y trato respetuoso, el abstenerse de sacar ventajas de cualquier índole para dañar o perjudicar a seres vivos o al medio ambiente.

Justicia implica equilibrio, balance, armonía y paz. Las diferencias intelectuales, culturales, económicas, físicas, o geográficas, deben ser aprovechadas para ayudar y cooperar en tareas de beneficio común. Los más fuertes, hábiles, mejor ubicados, deben utilizar sus favorables condiciones en bien de la vida.

Acorde con la justicia, el PVEM sostiene la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres, el acceso general a la educación, alimento, trabajo, habitación, salud, bienestar e información. Especial importancia se da en el partido a los derechos humanos, y a los derechos a la vida de los animales y vegetales, al derecho y necesidad de contar con aire limpio, agua pura, tierra fértil y sol natural.

El concepto de justicia abarca a todos los seres que compartimos este planeta. Pero los humanos somos especialmente responsables de 4 practicarla, ya que somos los únicos que la hemos alterado. La justicia es la práctica de una actitud respetuosa ante la vida.





## LIBERTAD

La libertad es el principio que otorga al PVEM amplitud y precisión en sus planes, acciones y objetivos. Apoyamos que cada persona, grupo, sociedad o país, puedan escoger su destino sin ser limitados por presiones o conveniencias ajenas. Que la religión, creencia, trabajo, especialidad, lugar geográfico y educación, sean producto de decisiones independientes, enmarcadas sólo por los intereses del beneficio común.

Libertad en la política y procesos electorales, en la economía de países y particulares, en la información y en la educación de las personas. Pero también, libertad de vida y movimiento para los animales silvestres que se encuentran injustamente enjaulados por el capricho de los hombres. Libertad para que las selvas y bosques crezcan y se desarrollen, para a su vez los animales tengan libertad de acción en su hábitat, y el humano tenga vida y posibilidad de ejercer su libertad.

Sostenemos que nadie tiene derecho a privar de su autodeterminación a otro ser por diversión, capricho, o conveniencia, y propugnamos por el trabajo solidario y autosuficiente en pequeñas comunidades para garantizar actos y decisiones autónomos.

# II. SOCIEDAD ECOLÓGICA

Basado en los principios de Amor, Justicia y Libertad, el PVEM aspira a la formación de una sociedad ecológica que integre las distintas esferas económica, social, política y cultural de la sociedad, en armonía con la naturaleza.

## PRINCIPIOS ECONÓMICOS

El PVEM sostiene como principio económico básico que el patrimonio principal que tiene la humanidad es la naturaleza y el medio ambiente. Este patrimonio representa la verdadera riqueza de una nación, por lo que debemos cuidarlo prioritariamente.

Sabemos que, al destruirla, destruimos la vida toda.

La tendencia económica es buscar un equilibrio, entre el desarrollo de los procesos económicos (tecnológicos, industriales, etc.), y la conservación del medio ambiente.

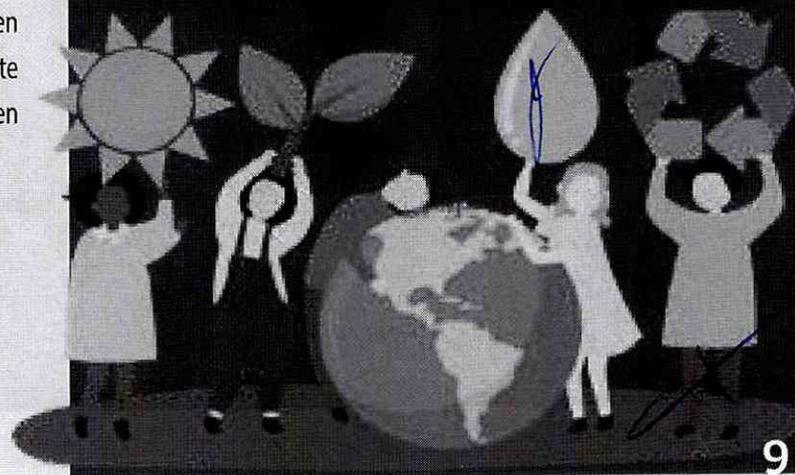
Cualquier desarrollo económico basado en la destrucción ambiental es perjudicial y produce pérdidas económicas y sociales. El desarrollo económico de la nación debe ser compatible, entonces, con la conservación y recreación de nuestro entorno natural.

El desarrollo económico, productivo, lo entendemos como resultado del aprovechamiento y concordia con la naturaleza, y no como una práctica de explotación. La producción debe surgir de la creación y propuesta en práctica de tecnologías adaptadas a los ecosistemas naturales del medio, no como una producción que destruya las condiciones naturales de vida. El proyecto económico nacional lo entendemos así, como la necesaria recreación de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza que resulte en provecho de la vida en todas sus manifestaciones; y que permite aprovechar al máximo las verdaderas riquezas del país, precisamente en beneficio de sus recursos y pobladores.

## PRINCIPIOS SOCIALES

Los principios sociales del PVEM son de autosuficiencia, desconcentración y convivencia armónica con la naturaleza. La tendencia social es fomentar la integración de sociedades autosuficientes que respeten la autonomía individual, la existencia y necesidades de los demás seres vivos, y la integridad y limpieza de los elementos naturales. La sociedad humana debe mantenerse al igual que los demás seres, en el número de individuos soportable por el hábitat, para evitar en plaga destructiva.

El PVEM defiende los derechos humanos como parte central de su posición en la sociedad. Reivindica la igualdad de derechos y oportunidades para todos los mexicanos en los campos de la salud, vivienda, educación, trabajo, cultura y recreación.



## PRINCIPIOS POLÍTICOS

La tendencia política del PVEM es la ecologista, sustentada en otorgar prioridad al cuidado y conservación de la naturaleza y medio ambiente. Por tal motivo, los principios políticos del PVEM difieren substancialmente del de otros partidos. La competencia se substituye por la integración de esfuerzos en torno a un objetivo común, que es la defensa de la vida y de su hábitat.

Sobre esta base, participa como partido político en los procesos que regulan las relaciones colectivas de la sociedad, es decir, en la política. El PVEM afirma la necesidad de instaurar formas democráticas de convivencia en la sociedad, los partidos políticos y el gobierno.

El PVEM quiere contribuir a formar una cultura genuinamente democrática que sea práctica regular en los distintos niveles del quehacer colectivo.

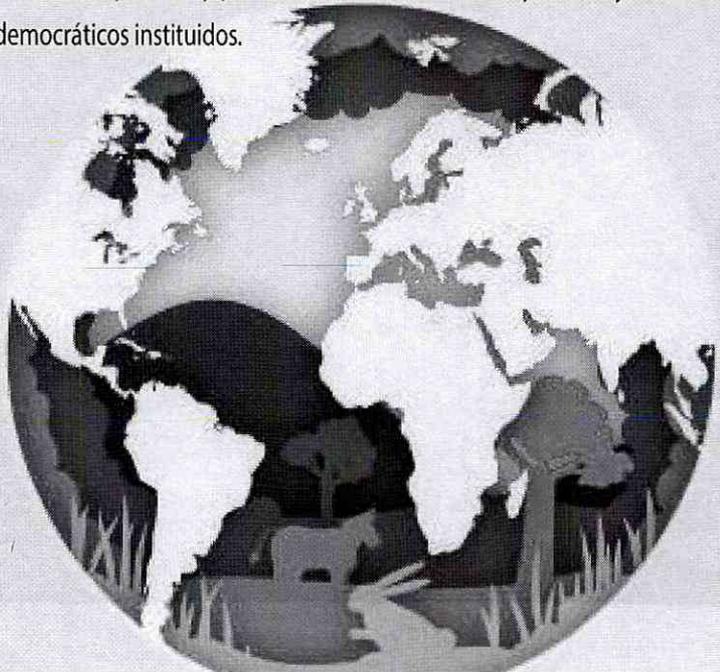
Tolerancia, respeto a la diversidad y a la diferencia, son otras tantas normas que guían la práctica del PVEM en sus relaciones políticas con la sociedad y la esfera pública.

El PVEM afirma que, como condición indispensable para conducir sus actividades públicas y privadas, utilizará los medios pacíficos y los canales democráticos instituidos.



## AUTONOMÍA INTERNA Y EXTERNA

En el PVEM se establece categóricamente la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional, o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros o nacionales. En el PVEM queda absolutamente prohibido solicitar o recibir cualquier clase de apoyo económico, político y propagandístico, proveniente del extranjero o de ministros de los cultos religiosos o sectas, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la Ley prohíbe financiar a los partidos políticos.



# GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## 1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Según la CEPAL, la transparencia gubernamental consiste en que la información sobre las actividades de los organismos públicos sea creada y esté a disposición del público, con excepciones limitadas, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización. Esto incluye la divulgación de información en respuesta a las solicitudes de la ciudadanía y de manera proactiva, a iniciativa propia de las entidades públicas. Además de que la información clave acerca de los entes privados esté disponible ya sea directamente o a través de organismos públicos.

Hablar de transparencia no sólo se refiere a establecer una barrera contra la corrupción y los abusos de poder, cosa que sin duda consiguen en buena medida los proyectos de apertura de datos, sino básicamente de un derecho de todo ciudadano a recibir información sobre lo que hacen los gobiernos con el dinero de sus impuestos.

Por su parte, la rendición de cuentas consiste en que existan normas, reglamentos y mecanismos que orienten el comportamiento de las autoridades electas y funcionarios en el ejercicio del poder público y el gasto de los recursos fiscales. Estas normas deben incluir los requisitos sobre que las decisiones sean plenamente motivadas y justificadas con toda la información puesta a disposición del público. Que exista protección para los denunciantes y mecanismos que permitan reaccionar a las revelaciones de fechorías e irregularidades.

En la Ciudad de México y en todo el país se hay avanzado mucho en ambos campos, no obstante, los especialistas advierten que se está regresando a modelos poco ágiles y en cierta medida opacos que en nada favorecen dichos avances, por lo que es necesario consolidarlos y seguir avanzando en la materia.

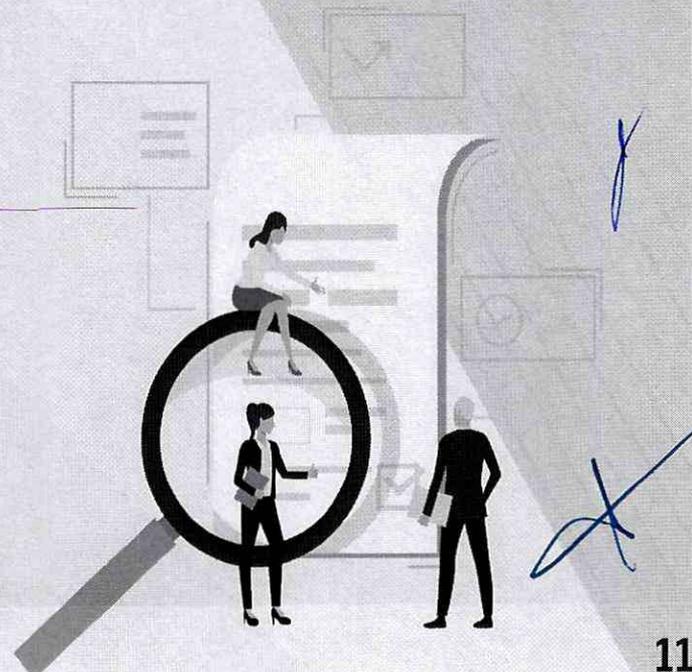
El propio INFODF ha expuesto en su informe de actividades 2019 que “el acceso a la información pública y la protección de datos personales son derechos fundamentales, que, junto a la transparencia y la rendición de cuentas, se deben entender como herramientas eficaces en el combate a la corrupción y como principios constitucionales que deben estar protegidos y potencializados en el marco de un Estado constitucional y democrático”.

Igualmente señala que “por ello es indispensable que la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, sean de utilidad cercana, que impacte en el día a día, mejoren la calidad de la ciudadanía y garanticen otros derechos fundamentales, como el acceso a la justicia, el derecho a la libertad y a la no discriminación, derecho a la verdad, a la salud, entre otros”.

Por otro lado, “vivimos tiempos renovadores que provienen de la voluntad de millones de mexicanas y mexicanos que nos mandatan a todas las personas servidoras públicas a actuar bajo principios éticos, transparentes y, sobre todo, de eficiencia”; así lo expresa la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en su Segundo informe de actividades.

En ese mismo documento se deja muy claro que revertir la subcultura de la corrupción es posible si, desde el enfoque preventivo, ponemos foco en aquellas conductas deseables que enaltecen el servicio, así como al individuo que las practica. La construcción de una nueva identidad del servicio público que permita la maximización de la responsabilidad individual y colectiva; el hacer consciente que el esfuerzo tiene un propósito, cuyo destinatario es la y el ciudadano, son cuestiones, todas ellas, con las que comulga el PVEM.

Ello sin dejar de mencionar que con la participación activa de la sociedad se podrá enfrentar la corrupción e investigar y sancionar las prácticas irregulares, lo que permitirá identificar factores de riesgo, formas de operación por parte de las personas servidoras públicas y la generación de acciones y estrategias focalizadas a mejorar el servicio público.



Finalmente, es necesario atender lo dispuesto por el artículo 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que a la letra dice:

*“Las alcaldías son órganos político administrativos con personalidad jurídica y autonomía. Se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, las Alcaldesas o los Alcaldes y Concejales se elegirán mediante el voto, universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, cada tres años, en la misma fecha en que sean electas las personas integrantes del Congreso de la Ciudad de México. Las alcaldesas o alcaldes y concejales integrantes de la administración pública de las alcaldías se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno, y gobierno abierto con plena accesibilidad basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad. Para ello propondrán dentro de sus plataformas electorales instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señala la Constitución local y las leyes”.*

Ante todo lo anteriormente expuesto, el Partido Verde realiza las siguientes

Propuestas en las Alcaldías:

- Fomentar la socialización y difusión de la información pública, contribuyendo a la publicidad de los actos.
- Impulsar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de manera plural e integral con la participación de todas las autoridades, la sociedad civil, los partidos políticos y la ciudadanía en general.
- Fortalecer la lucha contra la corrupción.
- Facilitar el acceso a la información mediante la capacitación a los distintos sectores de la sociedad.
- Vigilancia efectiva del uso del gasto público por una Auditoría Superior de la CDMX que sea independiente de los partidos políticos.
- Supervisar que se destinen los recursos suficientes a los proyectos surgidos de la consulta ciudadana.
- Aperturar sistemas en las páginas electrónicas de las alcaldías para buscar y facilitar el acercamiento con la ciudadanía.
- Revisar los trámites que actualmente se prestan mediante plataformas electrónicas para hacerlos más eficientes y agregar más trámites al catálogo en beneficio de todas las personas.

## 2. SALUD

La pandemia por la que estamos atravesando por el virus SARS COV2 que se vive en todo el mundo, nos ha dado la oportunidad de detenernos y darnos cuenta de que la salud es el bien más preciado que tenemos.

Muchas personas han muerto: padres, hermanos, esposos, hijos e hijas... Y, lamentablemente, muchos morirán todavía. Pero creemos que todo esto debía de pasar, entre otras razones, para darnos cuenta de que lo que se ha hecho hasta el momento para atender la salud de las y los capitalinos, no ha sido suficiente.

Quizá esto debía pasar para que volteáramos a ver a los hospitales y viéramos su poca capacidad de respuesta por no contar con equipo suficiente. O para que volteáramos a ver a los doctores y a las enfermeras y reconociéramos sus bajos salarios y la labor tan noble que realizan.

También para que nos diéramos cuenta de que, si hay algo importante en que invertir, es precisamente en la salud de las personas, en medicinas y tratamientos y en la tecnología para salvar vidas. Porque hoy es el COVID19-, pero mañana puede ser otro virus más fuerte y letal.

Todo el daño que le estamos haciendo al medio ambiente y a la naturaleza, se nos está regresando con este tipo de males. Tenemos que dejar de hacer todo ese daño, pero también debemos estar mejor preparados para enfrentar las consecuencias de lo que ya hemos hecho.

Si no nos damos cuenta de eso, creo que hemos aprendido muy poco de la pandemia que estamos viviendo. Y los que no aprenden de lo vivido (o padecido), están condenados a repetir los mismos errores. Necesitamos tomar esto muy en serio, porque el COVID19- no es una casualidad.

Necesitamos más hospitales, salas de emergencia y de terapia intensiva, mejor equipadas, con más personal médico, más investigadores y más desarrollo tecnológico.

Necesitamos también invertir en educación para salud, para que las personas seamos más responsables de nosotros mismos y para que aprendamos a cuidarnos entre nosotros. Lo digo porque lamentablemente también hemos visto muchas personas que no se lo han tomado en serio y que, por su causa, otros enfermarán y tal vez morirán.

Necesitamos invertir también en más salud mental, apoyar a tanta gente que está sola, triste, deprimida y muy enferma sin saberlo y que, lamentablemente, por el confinamiento está pensando en quitarse la vida o en arrebatársela a alguien más.

Ahora todos y todas tenemos la vista puesta en la vacuna contra el virus, pero lo más importante es que nos debemos dar cuenta de que tenemos que aprender a convivir con él. Las actividades económicas, culturales, educativas y hasta de recreación, son prioridades para las y los capitalinos y no se pueden detener.

Creemos que ahí es donde verdaderamente debemos poner toda nuestra energía, para idear y establecer estrategias que nos permitan seguir con nuestras vidas, sí de una manera segura, pero sobre todo de una manera normal y con posibilidades de desarrollo.

Ahora bien, la atención del COVID19- tampoco es lo único en lo que debemos estar pensando. Existen un sinnúmero de enfermedades, padecimientos y asuntos en materia de salubridad que se deben seguir atendiendo.

Existen otros temas muy delicados que atender tales como las enfermedades crónico-degenerativas, obesidad, diabetes, cáncer infantil, cáncer de la mujer, hipertensión, VIH, adicciones y enfermedades respiratorias (tan delicadas en nuestra Ciudad), cuya atención especializada no se puede aplazar un solo día.

Ello sin dejar de mencionar la falta de medicinas, la necesidad de más profesionales de la salud y, por supuesto, de más hospitales, principalmente pensando en las y los capitalinos que no cuentan con seguridad social. No podemos cerrar los ojos. Existe un rezago en todas estas materias y no las podemos dejar de lado mientras resolvemos en tema del COVID19-.

Sabemos que el gobierno capitalino ha hecho un gran esfuerzo. Del 1 de agosto del 2019 al 31 de julio de 2020, las unidades médicas del Gobierno de Ciudad de México proporcionaron 11,037,000 atenciones, entre las que destacan 2,565,000 consultas; de éstas, 1,787,000 fueron generales; 435,000 de especialidad; 250,000 odontológicas y 91,000 de salud mental.

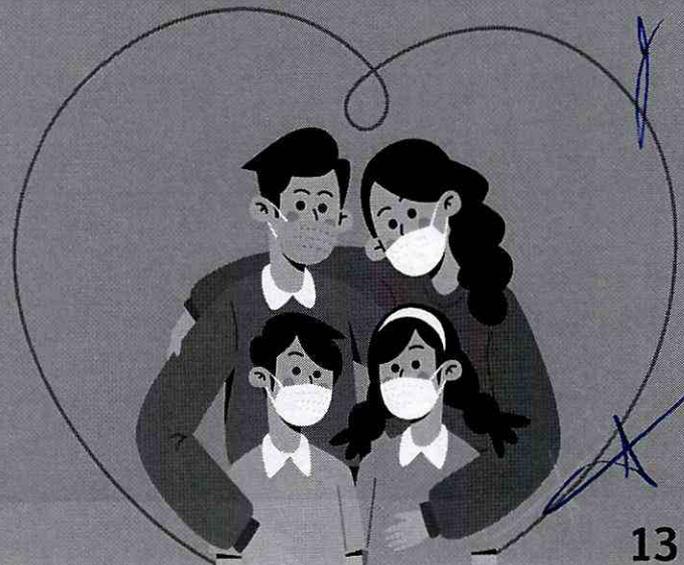
Se proporcionaron 481,000 atenciones de urgencias, 87,000 egresos hospitalarios; se realizaron 49,000 intervenciones quirúrgicas, y se atendieron 26,000 nacimientos.

Para el apoyo al diagnóstico de enfermedades, se realizaron 5,567,000 estudios de laboratorio; 723,000 estudios de gabinete, de los que destacan 477,663 de rayos X, 88,802 de ultrasonido, 30,269 de tomografía axial computarizada, 34,899 de electrocardiogramas, 81,192 mastografías y 10,317 de otros estudios; asimismo, se realizaron 1,612,000 acciones de prevención.

Pero a pesar de todo este esfuerzo, insistimos, debemos redoblar esfuerzos para atender los estragos del virus sin dejar de atender los problemas que de manera ordinaria atraviesa este sector.

### Propuestas en las Alcaldías:

- **Disminuir embarazos en adolescentes. Impulsar la realización talleres escolares sobre educación sexual y sobre los riesgos en la salud durante el embarazo. Finalmente, promover el uso de anticonceptivos gratuitos o de bajo costo.**
- **Continuar fortaleciendo la cultura de la prevención de enfermedades, evitando con ello que el gasto público se incremente en el tratamiento de las mismas.**
- **Orientar a niñas, niños y adolescentes sobre los efectos nocivos de una mala alimentación en sus organismos.**
- **Gestionar ante las autoridades correspondientes la producción y distribución de los medicamentos por parte del Gobierno para abastecer las necesidades del sistema público de salud.**
- **Impulsar los programas de educación física para combatir los problemas de salud en niñas, niños y adolescentes.**
- **Impulsar acciones integrales para la prevención y control de adicciones, en particular las enfocadas a los jóvenes y personas en situación de pobreza. Promover programas de educación de la salud, física y mental**



### 3. SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

#### 1.- Seguridad Ciudadana.

Nuestra Constitución señala que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por la violencia y los delitos.

La sensación de inseguridad ocasionada por temor a ser víctima de un delito y las bajas expectativas que tiene la población sobre la seguridad ciudadana, se ve aún más fortalecida por la constante exposición a conductas delictivas o antisociales que acontecen con mayor frecuencia en el entorno donde se desenvuelven las personas.

La seguridad ciudadana se posiciona como uno de los mayores retos a afrontar en cualquier administración. La Ciudad de México no tiene una posición privilegiada en la materia, los habitantes de esta capital cada vez se encuentran más habituados a una realidad que no debe imperar.

A nivel nacional, la Ciudad de México ocupa el lugar número 7 en alta incidencia delictiva, siendo las alcaldías de Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, las que concentran el mayor porcentaje de los actos delictivos.

En materia de robo en transporte la capital ocupa el primer sitio a nivel nacional; en el caso de los homicidios se sitúa en el lugar 21 y en lo que respecta a extorsiones, ocupa el sitio 12.

Cifras verdaderamente alarmantes, pero sin duda reales. Reconocemos las acciones gubernamentales implementadas, hoy -en medio de una emergencia sanitaria provocada por el COVID19- y con la tasa de violencia en incremento-, la Secretaría de Seguridad Ciudadana ejecuta el "Plan Operativo de Regreso a la Normalidad".

Dicho plan contempla atender las principales demandas de la ciudadanía a través de la implementación de acciones concentradas en cinco ejes primordiales que van desde operativos contra el narcomenudeo; el fortalecimiento de la capacidad de respuesta y atención a las denuncias de violencia contra la mujer; la disminución de robo de vehículos, a través de la identificación y desarticulación de células delictivas, y en general la erradicación de cualquier muestra de violencia que ponga en peligro los bienes, integridad física y la vida de quienes habitamos en esta Ciudad.

Respecto a la percepción de desconfianza en las autoridades y elementos encargados de resguardar nuestra seguridad, actualmente se fortalecen mecanismos que buscan, precisamente, generar confianza en la Policía, la existencia de un trato directo, respetuoso y cercano, para garantizar que encontremos en quienes desempeñan dicha labor, un verdadero respaldo en la protección del ejercicio de derechos tan fundamentales como lo son: la vida, la seguridad, la integridad y la paz.

Estas acciones por sí solas no alcanzan su eficacia sin el respaldo de una legislación que cada día sea más sólida y congruente con la dinámica social de nuestra Ciudad; es aquí donde el poder legislativo debe comprometerse no sólo a direccionar las normas que dé su viabilidad, sino a vigilar su cumplimiento para identificar áreas de oportunidad y con ello garantizar la mejora constate y el robustecimiento de nuestras instituciones en materia de seguridad.

La coordinación interinstitucional, así como entre los diferentes poderes de la Ciudad, constituyen la vía inequívoca para atender prioritariamente las exigencias de quienes hoy son víctimas de la inseguridad y a quienes no les podemos fallar.

En ese sentido, el Partido Verde ha asumido con responsabilidad la tarea de ser uno de los principales promotores de la legislación que abone a dichos objetivos; muestra de ello es la tipificación como delito grave las lesiones cometidas a las mujeres en relación a su género y agravar la pena cuando se utilice ácido o sustancias corrosivas.

Ello sin dejar de mencionar nuestras propuestas sobre la inclusión de la definición de violencia de género digital y su tipificación como delito; el incremento de penas para el delito de feminicidio, y la reconfiguración del tipo penal de acoso sexual; así como el establecimiento como una infracción contra la seguridad ciudadana sin ninguna excepción, el detonar cohetes o juegos pirotécnicos, siendo ésta última una demanda reincidente de quienes habitamos es esta Ciudad.

### Propuestas en las Alcaldías:

- Establecer un diálogo abierto y permanente con la ciudadanía y trabajar de manera conjunta con las autoridades para lograr que las y los ciudadanos se sientan tranquilos y seguros de vivir en esta Ciudad.
- Establecer como una prioridad la atención de la violencia de género, especialmente cometida contra las mujeres; así como con las niñas, niños y adolescentes, como un sector vulnerable y poco visibilizado en materia de seguridad.
- Impulsar que los elementos encargados de la seguridad ciudadana tengan certeza jurídica al realizar sus labores.
- Reconocer y estimular a los elementos de las instituciones de seguridad ciudadana que realicen una destacada labor en favor de la ciudadanía.
- Generar personal y fuerzas de seguridad más profesionales y preparadas para el combate a la delincuencia.
- Promover mejores salarios a los integrantes de los cuerpos de seguridad.
- Garantizar la seguridad de los usuarios de transporte público en sus traslados mediante las siguientes gestiones: impulsando la instalación de tecnología con el propósito de vigilar a las unidades de transporte público desde los centros de monitoreo de las autoridades de seguridad ciudadana (cámaras de vigilancia y botones de pánico) que permitan una intervención oportuna en caso de presentarse algún ilícito; promoviendo la coordinación entre autoridades a fin de establecer programas y estrategias conjuntas para combatir el robo a usuarios de transporte público; implementando análisis de rutas, acciones de prevención, revisión de pasajeros en unidades de transporte, supervisión de operadores y estandarización de los servicios.
- Capacitación permanente en derechos humanos para las y los policías.
- Contar con patrullas especiales ("unidades rosas") para la protección de la mujer

Procurar la justicia no es tarea menor. De acuerdo con información de la propia Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, los delitos de alto impacto han presentado una disminución en los últimos años; sin embargo, han crecido los de bajo impacto, como el de robo a casa habitación o autopartes.

Otra de las limitaciones a las que se enfrentan nuestras autoridades es el alto porcentaje de delitos que no son denunciados, constituyendo y engrosando la llamada "cifra negra", propiciando un alto grado de impunidad y sensación de inseguridad.

Para la erradicación de esta cifra negra se ha identificado la necesidad de contar con leyes sólidas -actualizadas y armónicas a las exigencias sociales-, que fortalezcan la profesionalización de los servidores públicos y de las instituciones, así como un Instituto de Formación Profesional que proporcione facilidades a los servidores públicos para su formación, contar con un sistema de méritos y de ascensos basado en el desempeño y evaluación que estimule a los buenos servidores públicos.

Otro aspecto importante por considerar para lograr instituciones de procuración de justicia confiables, es la creación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, en donde los servidores públicos que no cumplan sean sancionados con la aplicación de medidas correctivas. Esto como parte de las labores de erradicación de la corrupción y el manejo faccioso del proceso de impartición de justicia.

### 2.- Procuración de Justicia.

A raíz de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, se inició la transformación de diversas instituciones, incluidas las encargadas de la procuración de justicia, en donde el trabajo desempeñado por el Congreso de la Ciudad de México fue y es de alta importancia para poder iniciar esta transformación que va más allá del cambio de nombre y de imagen.

La procuración de justicia en nuestra Ciudad siempre ha sido uno de los elementos más críticos del sistema de justicia en general, sobre todo debido a la transición que se debió llevar a cabo del anterior sistema penal al nuevo sistema de justicia penal acusatorio. Esto trajo consigo la necesidad de garantizar el robustecimiento de las instituciones para transformarlas en entes más eficientes y transparentes en la persecución de los delitos y en la protección de los derechos humanos de las víctimas y los propios imputados.

La transición de Procuraduría a Fiscalía representó retos importantes, pues no se trató de un simple cambio de denominación, sino de una profunda transformación institucional buscando erradicar una arraigada desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones de procuración de justicia.

La preocupación genuina de las autoridades buscó atender y erradicar la percepción de que la justicia en la Ciudad de México no es pronta, ni expedita, ni gratuita, sino que, por el contrario, hablar de justicia nos remonta a la burocracia, la ineficiencia y la corrupción, fomentado con ello la revictimización de las personas.

Procurar la justicia no es tarea menor. De acuerdo con información de la propia Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, los delitos de alto impacto han presentado una disminución en los últimos años; sin embargo, han crecido los de bajo impacto, como el de robo a casa habitación o autopartes.

Otra de las limitaciones a las que se enfrentan nuestras autoridades es el alto porcentaje de delitos que no son denunciados, constituyendo y engrosando la llamada "cifra negra", propiciando un alto grado de impunidad y sensación de inseguridad.

Para la erradicación de esta cifra negra se ha identificado la necesidad de contar con leyes sólidas -actualizadas y armónicas a las exigencias sociales-, que fortalezcan la profesionalización de los servidores públicos y de las instituciones, así como un Instituto de Formación Profesional que proporcione facilidades a los servidores públicos para su formación, contar con un sistema de méritos y de ascensos basado en el desempeño y evaluación que estimule a los buenos servidores públicos.

Otro aspecto importante por considerar para lograr instituciones de procuración de justicia confiables, es la creación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, en donde los servidores públicos que no cumplan sean sancionados con la aplicación de medidas correctivas. Esto como parte de las labores de erradicación de la corrupción y el manejo faccioso del proceso de impartición de justicia.

El Partido Verde siempre estará a favor y encaminará sus tareas principales en todas aquellas acciones que den continuidad a lo que se hace bien y transformen lo que ha impedido y pueda entorpecer una mejor administración y procuración de justicia.

Por ello, nuestro instituto político respaldó la aprobación de reformas tan importantes como la expedición de la Ley de la Fiscalía General de Justicia y la consecuente creación de la Fiscalía; la elección de los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano; la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción y, entre otros, la designación de magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Reconocemos la importancia de un servidor público capacitado y bien remunerado. Estamos convencidos que generar las condiciones legales para su reconocimiento representará mayores incentivos para desempeñar loablemente su función en beneficio de la ciudadanía.

El tema, aunque avanzado, aun requiere del trabajo legislativo que le de viabilidad y fortaleza; sin embargo, se sentaron las bases para contar con verdaderas instituciones de procuración de justicia, donde como Partido político seremos parte importante de dicha transformación y su consiguiente consolidación.

Siempre estaremos a favor de mejorar y garantizar la procuración de justicia; es por ello que, durante la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, el Partido Verde ha presentado diversas iniciativas en la materia, destacando aquella que busca tipificar el delito de extorsión a partir del apoderamiento de animales de compañía; así como la que reforma el Código Penal local para triplicar las penas por el delito de maltrato animal a quienes causen su muerte por medios violentos.

En materia de violencia de género hemos fijado precedentes importantes al ser uno de los institutos políticos con mayor interés en el tema, presentamos diversas reformas entre las que destacan la iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, con la finalidad de crear órganos jurisdiccionales en materia penal, especializados en violencia contra la mujer.

De igual manera nos hemos enfocado en la protección de los sectores poblacionales más vulnerables y en cuanto hace a los derechos de las personas con discapacidad, se presentó una iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, para lograr que no prescriban los delitos de naturaleza sexual, contemplando tanto los delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, así como los delitos contra el libre desarrollo.

**ALTO**  
**VIOLENCIA**  
De Género



Continuaremos en la búsqueda y propuesta constante de alternativas que permitan que nuestra capital retome la confianza y la tranquilidad de su ciudadanía.

Propuestas en las Alcaldías:

- Promover un acceso pleno a la procuración de justicia por parte de las mujeres y demás grupos vulnerables.  
Impulsar la erradicación del feminicidio y la violencia contra las mujeres
- Sancionar ejemplarmente a los servidores públicos que cometan actos de corrupción.
- Incentivar una mayor cultura de la legalidad y de la prevención del delito en la sociedad
- Luchar permanentemente contra la impunidad y velar por el respeto irrestricto de los derechos humanos.
- Fomentar la cultura de la denuncia con el objetivo de abatir la llamada "cifra negra".
- Impulsar la atención y apoyo a víctimas del delito.

## IMPULSO A LA ECONOMÍA

### 4. FINANZAS PÚBLICAS, ECONOMÍA Y EMPLEO

La Ciudad de México se encuentra en una franca caída de sus ingresos fiscales. No es un problema privativo de la capital del país, ya que la Pandemia ocasionada por el virus SARS COV 2 ha hecho que las actividades económicas paren y, aunque esta situación empieza a regularizarse, el daño está hecho.

Todo está entrelazado. Si no les va bien a las empresas, tampoco le va bien al gobierno (o mejor dicho a las finanzas públicas). Y viceversa. Recordemos que las finanzas públicas no es más que el dinero con el que cuenta el gobierno, mismo que en realidad es de todas y todos los ciudadanos. Ese dinero proviene de sus impuestos y es para que, a su vez, ellos mismos tengan servicios públicos como seguridad, pavimento en sus colonias, iluminación en sus calles, etc.

Ahora bien, para entender este problema, la verdad no hay que ser economista, administrador ni mucho menos, solo hay que tener sentido común.

Las cifras varían entre lo que dice el IMSS (alrededor de 1 millón de empleos perdidos en todo el país) y el INEGI (más de 12 millones), pero lo que es una realidad es que el paro en la actividad social, comercial e industrial que se

Si las personas no tienen empleo, no tienen dinero para gastar y, en consecuencia, no consumen en las tiendas, en los mercados, en los restaurantes, en los comercios, etc. Si la gente no consume bienes y servicios, los comercios tampoco les compran a los industriales o a los productores y entonces ninguno de ellos paga impuestos.

Si nadie paga impuestos, las finanzas públicas se ven reducidas, es decir, el gobierno no tiene ingresos y, como resultado, no cuenta con dinero para gastar en servicios públicos, pero sobre todo, no cuenta con recursos para promover el empleo (ayudando a las empresas). Así las cosas, la única consecuencia que puede haber es que no haya recuperación económica.

Según los primeros datos dados a conocer en el 2020, los ingresos totales de la Ciudad (locales y federales) han caído %8.9 de lo programado, es decir, %4.6 de los ingresos totales para el 2020.

Caída en los ingresos locales: %9.8- (más de 5,200 MDP).

- Impuesto sobre nóminas: %1.3-
- Impuesto sobre tenencia: %8.6-
- Derechos por agua: %13.5-
- ISAI (Impuesto sobre adquisición de inmuebles): %36.0-
- Derechos por control vehicular: %27.4-
- Derechos por loterías, rifas y sorteos: %47.1-
- Impuesto a espectáculos públicos: %41.6-
- Afortunadamente, la recaudación en el Impuesto predial se ha incrementado, pero solo en un %4.2. En contraste, el Sistema de Transporte Colectivo-Metro ha recibido casi 1,500 MDP menos y los demás servicios de transporte también han visto reducidos sus ingresos por la falta de uso.

Y como el pago de los impuestos federales (que son la otra fuente de los ingresos locales) como el IVA o el ISR o el IEPS, también han disminuido en un %7.6 (más de 4,800 MDP) por la falta de actividad económica en todo el país, pues la situación no tiene como mejorar.

También existe otra fuente de ingresos locales conocidos como los provenientes del sector paraestatal, como son los organismos de vivienda o de transporte, pero estos ingresos federales también han disminuido en casi 1,100 MDP, equivalente a casi %13 de los presupuestado.

Estamos en un círculo vicioso. No hay consumo en los hogares y eso no ayuda a que se recupere la actividad económica ni las micro, pequeñas y medianas empresas.

Es decir, por la falta de actividad económica se pierden empleos (formales e informales), por lo tanto no hay ingresos en las familias, por lo tanto no se consumen en bienes y servicios, por lo tanto no hay pago de impuestos o derechos al gobierno, por lo tanto el gobierno tiene menos dinero (ingresos), por lo tanto no puede invertir en la promoción de empleos (ayudando a las empresas en la medida que lo requieren con el pago de sus empleados o con el pago de sus impuestos, por ejemplo).

El gobierno (tanto el local como el federal) ha implementado una serie de programas y acciones que se han centrado, principalmente en transferencias económicas (pagos y becas a niños, desempleados, mujeres, etc.) o en especie (despensas, kits médicos, etc.) a las personas más pobres. También se han dado apoyos a las micros, pequeñas y medianas empresas (10 mil pesos).

Sin embargo, estas ayudas, aunque son muy necesarias y han ayudado a muchas personas y empresas, al no tener un regreso directo a la economía formal (compras en el sector formal), pues no favorecen mucho a las finanzas públicas, ya que no se paga impuesto por nada de ello. El resultado: menos ingresos para el gobierno.

Esto significa que el Gobierno tiene que seguir gastando en lo de siempre (salud, educación, transporte, etc.) y además atender la emergencia de la pandemia, pero con menos dinero.

Lo anterior obliga a hacer reducciones o ajustes (ahorros) en otras áreas para tener dinero, lo cual deja desprotegidas otras áreas, algunas no tan necesarias (coches, celulares, etc.) pero algunas otras sí (como papel en oficinas públicas, luz, empleos temporales, etc.).

Como nos podemos dar cuenta. El problema es muy serio

Se necesita mucha colaboración y conciencia por parte de la ciudadanía para ayudar a las autoridades, pero sobre todo para que ayuden a las actividades económicas (comercios, empresas, etc.), a que puedan seguir funcionando cada vez más y vuelva todo a la "normalidad" en la medida de lo posible.

### Propuestas en las Alcaldías:

- Promover la apertura paulatina de las actividades económicas, pero con todos los controles y medidas sanitarias para evitar contagios.
- Continuar con los apoyos a los más pobres, como lo está haciendo el gobierno, pero también hay que apostarles a las empresas, seguir apoyándolas, principalmente a las MIPYMEs, para que no se pierdan empleos y se creen más.
- Impulsar que se mantenga la suspensión del pago de impuestos locales y de derechos a las empresas durante el tiempo que sea necesario para superar la contingencia derivada del SARS COV2.
- También promover por el mismo periodo de tiempo el pago de cuotas de recuperación de los créditos otorgados por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México, a todos los ciudadanos que se encuentren acreditados (que en su mayoría son personas no asalariadas).
- Impulsar la digitalización de los trámites apertura de empresas.
- Crear un sistema de evaluación del gasto de las Alcaldías.
- Promover la capacitación laboral para el autoempleo particularmente de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables.
- Promover la creación de un vale para adquirir una canasta básica alimentaria para otorgar como apoyo temporal a personas que han perdido su fuente de ingresos. Impulsar para capacitación y formación de personas desempleadas.
- Dotar de una canasta básica digital a los hogares que no puedan adquirirla.
- Conseguir que todos los empleados cuenten con prestaciones laborales (eliminar su contratación por honorarios).

## 5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

El 25 de septiembre de este 2020 se cumplen cinco años de la adopción por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son la base de la Agenda 2030 a nivel mundial. Esta agenda implica el compromiso de todos los países y principalmente las ciudades en la planificación local con impactos globales.

Por otra parte, desde el año 2016, con la Cumbre de Habitat 3 se establecieron criterios y principios que los diseños de las ciudades deben comprometerse a cumplir para reducir los impactos negativos que sus crecimientos desmedidos tienen al planeta Tierra, sobreexplotado.

El reto ahora es contar con Ciudades compactas, seguras, incluyentes, resilientes y sustentables, razón por la cual la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 2 reconoce como Principios rectores de la planeación nacional del territorio a los mismos.

De igual forma, la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México derivó en un nuevo paradigma en la planeación urbana de la ciudad de México, criterios como Espacio Público, Ordenamiento Territorial y clasificación del suelo en urbano, rural y de conservación, nos obligan a establecer criterios y pautas que nos permitan a los casi 9 millones de personas que vivimos en la ciudad de México, así como a los poco más de 22 millones que forman parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (que es la única megalópolis que tiene nuestro país) y a cumplir los compromisos internacionales firmados por México, como lo son la Agenda 2030 y Habitat 3 y, en lo nacional, la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Los retos que presenta la ciudad de México en materia de ordenamiento del territorio es que se debe rediseñar la ciudad, sus colonias, barrios, pueblos para que puedan adaptarse a la nueva realidad social y ambiental que a nivel internacional impera.

En otras palabras, se necesita en menos de 10 años cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente el marcado con el número 11, el cual ha identificado desde hace cinco años que:

El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo -como resultado de la creciente población y del incremento en la migración- ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes, especialmente en el mundo desarrollado y los barrios marginales se están convirtiendo en una característica más significativa de la vida urbana.

Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el

- mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

Los datos aportados más relevantes es que el TRES POR CIENTO de las ciudades ocupan la tierra, pero representan entre el 60 y 80 por

- ciento del consumo de energía y al menos el 70 por ciento de las emisiones de carbono.

Su rol económico es que generan alrededor del 80 por ciento del PIB global.

Por lo que se refiere a la legislación Nacional, en el año de 2016, con la firma de la Agenda de Hábitat 3, se abrogó la Ley General de Asentamientos Humanos y se expidió una nueva ley que se enmarca en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Quito, para lograr reconstruir ciudades compactas, seguras, incluyentes, sustentables y resilientes, con perspectiva de género y con respeto a la diversidad étnica que como país nos caracteriza. Sobre el tema de la perspectiva de género no puede pasar desapercibido que como Hannah Arendt lo señaló: "El urbanismo es política y la Ciudad es Memoria".

Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México establece la obligatoriedad de que todo aquello que sea en beneficio del medio ambiente prevalezca, se fortalezca y se evite la disminución de las Áreas Naturales Protegidas, Barrancas y el uso de energías altamente contaminantes.

De esta manera, nuestra propuesta de plataforma electoral legislativa, así como para la titularidad de las Alcaldías, y los Concejos de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en lo relativo al Ordenamiento Territorial, busca centrarse en objetivos como la Justicia Ambiental para reconocer Principios Judiciales en nuestras normas legales que permitan a los ciudadanos proteger el medio ambiente para así lograr tener un orden en el territorio de la ciudad.

De igual forma, es indispensable aportar por nuevas formas de construcción de la ciudad y sentar las bases para que las construcciones no se limiten al espacio privado, sino también sean responsables del entorno urbano próximo. Recordemos que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la propiedad originaria del Estado y que éste, a su vez, otorga a los particulares el derecho de uso y disfrute del mismo, lo cual debe ser visto como una obligación de los particulares para la preservación y conservación e incluso, el incremento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de México.

Propuestas en las Alcaldías:

- Promover el establecimiento de:
  - Zonificaciones de los predios a través de la capacidad del subsuelo y no por niveles máximos permitidos.
  - La obligatoriedad en todas las construcciones nuevas o remodelaciones, de tener trabajos complementarios de intervención para mejorar el espacio público de la manzana.
  - Que en cada manzana se instalen huertos colectivos para el autoconsumo de los habitantes y para que en el espacio público se cuente con lugares de cosecha de agua. Con ello se crean espacios verdes y lugares de protección y convivencia para recomponer el tejido social, así como de recolección para reúso de agua de lluvia.
  - Una ciclovía que permita a sus habitantes desplazarse con este medio de transporte y que a su vez se conecten con las otras ciclovías de avenidas principales de manera continua.

## 6. MOVILIDAD

Una ciudad con las características territoriales y demográficas, así como con la dinámica socioeconómica de la CDMX, requiere un modelo de movilidad eficiente que transite hacia la sustentabilidad.

Por un lado, se cuenta con una alta densidad poblacional, lo cual se acentúa aún más al considerar la población flotante que, durante las horas hábiles, desarrollan alguna actividad laboral o escolar en la entidad federativa con menor extensión territorial de todo el país.

Por otro lado, se trata del principal centro económico y cultural de México, de tal suerte que en las calles y principales medios de comunicación de la Ciudad se llevan a cabo una infinidad de desplazamientos. Prueba de ellos son los 4.6 millones de personas que viajan cada día por la red del metro o las 800 mil personas que viajan en el Metrobús diariamente, de acuerdo con el INEGI.

Algunos estudios arrojan que en la Zona Metropolitana del Valle de México se llevan a cabo casi 35 millones de viajes cada día, de los cuales prácticamente la mitad se hace en transporte público, y una tercera parte se realiza en vehículo particular. En conjunto, estos desplazamientos suponen que cada persona invierta cada día entre 30 y 120 minutos, con los impactos en la salud mental y en la productividad que ello conlleva.

Aunado a ello se deben reconocer los riesgos inherentes a un modelo de movilidad ineficiente. Además del peligro que corre la población por estar tanto tiempo en las calles de una ciudad a la que le azota la delincuencia, se expone a sufrir accidentes, pues los hechos de tránsito son la tercera causa de muerte en la gente de entre 5 y 44 años. Asimismo, se estima que estos accidentes suponen un costo de entre 1 y 3 puntos porcentuales del PIB.

Por ello, el Plan General de Desarrollo de la Ciudad establece como uno de los problemas del ordenamiento territorial de la capital del país, a la ineficiencia y fragmentación geográfica y social de la movilidad.

A la luz de lo anterior, resulta evidente que las principales necesidades de movilidad en la Ciudad son urbanas, fundamentalmente en materia de vías de comunicación, diversificación de los medios de transporte y conectividad entre todo ello, en un entorno de eficiencia y seguridad.

**Esto supone un reto, particularmente por tres razones:**

- **El 60 del territorio de la Ciudad es suelo de conservación, con lo cual el modelo de movilidad que se desarrolle debe estar integrado a esta condición. En tal sentido, un imperativo categórico es la sustentabilidad y la compactación de la ciudad.**
- **La gran cantidad de gente que concurre prácticamente en los mismos horarios, popularmente conocidos como "horas pico", en que la población acude a sus centros escolares o de trabajo.**
- **La gente de los municipios conurbados que acude a la Ciudad a llevar a cabo dichas actividades productivas o escolares.**

Considerando estas características, la política de movilidad del siglo XX se caracterizó por el desarrollo de infraestructura enfocada en los vehículos. Sin embargo, actualmente este modelo resulta insostenible, por el colapso de las vialidades en horas pico, que genera problemas de contaminación y de salud en la población.

Si bien también se fomentó el transporte público, éste es insuficiente y requiere numerosos subsidios gubernamentales para continuar operando, en perjuicio de las finanzas públicas.

Asimismo, se ha generado un sedentarismo social que repercute en problemas de sobrepeso y enfermedades crónicas, como la diabetes o la hipertensión.

En este contexto, la Constitución Política de la Ciudad de México plantea un nuevo paradigma de movilidad para la capital del país, pues lo vincula con los derechos laborales, al medio ambiente y a la ciudad. En primer término, contempla el establecimiento de mecanismos para conciliar trabajo y familia, incluyendo la movilidad geográfica voluntaria en razón de la proximidad del centro de trabajo y el domicilio de la persona trabajadora, con el acuerdo de los patrones o empleadores, pero, al mismo tiempo, lo incorpora al derecho a la vía pública, para lo cual la movilidad es una condición indispensable. Asimismo, queda integrado al derecho al espacio público, en su condición de bienes comunes con funciones políticas, especiales, educativas, culturales, lúdicas y recreativas, para la interacción social y el desarrollo de las personas.

Además, el texto constitucional local contempla expresamente el derecho a la movilidad, movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad, otorgando prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados y fomentando una cultura de movilidad sustentable. En tal sentido, se reconoce que un sistema integrado de transporte público y con bajas emisiones contaminantes, constituye una condición indispensable para la movilidad.

#### Propuestas en las Alcaldías:

- Promover que se atiendan los estándares establecidos por la comunidad internacional, en el marco de los mecanismos adoptados por el Sistema ONU, particularmente los ODS.  
Impulsar que las autoridades de la Ciudad logren la transición hacia un modelo de movilidad sustentable, que privilegie el transporte público, la colectividad y los medios no motorizados.
- Promover la integralidad del sistema de transporte público de la Ciudad, garantizando su conectividad con la movilidad no motorizada.
- Facilitar la movilidad no motorizada, incrementando la infraestructura para bicicletas y fomentando los desplazamientos a pie.
- Ratificar el acceso y la naturaleza de las vías y el espacio público como derechos, sin privilegios para sectores sociales determinados. Su universalidad y su apropiación ciudadana serán fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos.

- Democratizar la movilidad, promoviendo precios accesibles para todos los habitantes de la ciudad, con especial atención a los grupos vulnerables, como menores de edad, estudiantes, mujeres, pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Vincular la movilidad con las políticas laborales y de vivienda de las demás autoridades, a fin de evitar los desplazamientos largos en beneficio de la calidad de vida de la población.
- Fomentar los horarios escalonados de entrada y salida del personal, para despresurizar y diversificar los medios de movilidad, evitando el colapso de las calles y transportes.

## DERECHOS HUMANOS

### 7. IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Con la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, se establece la igualdad de derechos de hombres y mujeres, pues solo a través de estas acciones se logra el progreso social y se eleva el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. En consecuencia, las naciones se han esforzado desde esa fecha para reconocer en toda persona la dignidad y valor.

Sin embargo, en el mundo, México y su ciudad capital, las desigualdades entre hombres y mujeres siguen siendo áreas en la política y en lo social que no han permitido alcanzar los estándares establecidos en la Declaración Universal.

De acuerdo a datos del último Censo realizado por el INEGI y concluido, del año de 2015, en la Ciudad de México habitan 8,918,653 personas, de las cuales 4,231,650 son hombres, y 4,687,003 mujeres. Es decir, la capital de la república mexicana es mayoritariamente femenina.

En lo concerniente a esto último, a pesar de la gran cantidad de acciones y políticas públicas en beneficio a las mujeres capitalinas, aún persisten actos que atentan contra su dignidad, actividades como lo son: las brechas de desigualdad, la violencia intrafamiliar y en el espacio público y el continuar perpetuando roles de género. Todo esto propicia la reducción de la participación y ejercicio pleno de los derechos de las niñas, mujeres en edad productiva y mujeres adultas mayores capitalinas.

Claro ejemplo de ello es la violencia política contra las mujeres en razón de género, tema que ha sido ampliamente regulado y en el que para el presente proceso electoral 2021-2020, tanto el Instituto Nacional Electoral y los Tribunales Federal y Locales, han establecido la necesidad de continuar combatiendo y avanzar en la erradicación de estas acciones en donde el Partido Verde de manera histórica ha trabajado para

Además de la violencia sistemática e histórica que las mujeres padecen al interior de sus familias, en la sociedad, de manera individual y colectiva, en marzo del año 2020 a nivel internacional se añadieron los graves problemas que la llegada del virus SARS-CoV2- ha evidenciado, como lo es el hecho que en el mes de septiembre de este año la CEPAL denunciara sobre la situación de las mujeres latinoamericanas y del Caribe, donde se logró identificar que el 60 por ciento de ellas se ven más afectadas por la crisis económica, pues sus ingresos provienen del comercio informal y el confinamiento ha ejercido presiones adicionales.

Datos de organismos internacionales, como ONU- Mujeres establecen que:

- Se estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental o violencia sexual por parte de otra persona distinta a su compañero sentimental (estas cifras no incluyen el acoso sexual) en algún momento de sus vidas. Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70 por ciento de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida. Los hechos demuestran que las mujeres que han sufrido violencia física o sexual por parte de un compañero sentimental presentan tasas más altas de depresión y más posibilidades de tener un aborto o de contraer el VIH que las que no han experimentado este tipo de violencia.
- En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, ONU-Mujeres de manera reiterada ha evidenciado la falta de representatividad de las mujeres en la vida pública y la política en todo el mundo. Actualmente, solamente %6.6 de las jefas de estado en el mundo son mujeres y en el ámbito parlamentario el %24.9 en cámaras únicas, %24.7 con Cámara Alta y el %24.9 con ambas Cámaras.

En México, los datos de violencia de género dados a conocer por la Secretaría de Gobernación, de enero a julio del año 2020, resaltan la siguiente situación:

Durante enero-julio de 2020, las llamadas reales de emergencia fueron:

1. Violencia contra la mujer %1.61
2. Abuso sexual %0.03
3. Acoso u hostigamiento sexual %0.05
4. Violación %0.02
5. Violencia de pareja %1.45
6. Violencia familiar %4.30

En el caso de la Ciudad de México, los datos disponibles, son:

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDI REH) %78.6 ,2016 de las mujeres que han vivido violencia de diversos tipos no presenta su denuncia ante las autoridades por miedo a las represalias.

Un obstáculo adicional que encuentran cuando buscan acceso a la justicia es la violencia institucional que se expresa en la actitud de personas funcionarias públicas que cuestionan la veracidad de la exposición de hechos o les restan importancia a las denuncias.

Datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana refieren que se recibieron 479 llamadas de atención de violencia intrafamiliar. Además, se logró remitir al Ministerio Público por tipo de delito, los siguientes casos:

1. Violación: Remisiones 88, detenidos: 101, bandas: 1, células: 11, uso de armas blancas: 4.
2. Abuso sexual: remisiones: 1,054, detenidos: 1,098, bandas: 10, células: 23, uso de armas blancas: 11.
3. Otros delitos sexuales: remisiones: 244, detenidos: 251, bandas: 2, células: 2, armas de fuego: 1

La violencia extrema obliga a las mujeres a protegerse en refugios del gobierno, en donde los datos en el último año, son: se atendieron a 621 personas (286 mujeres, 179 niñas y 156 niños). Durante este periodo se ofrecieron 35,158 servicios distribuidos de la siguiente manera: 9,300 de trabajo social, 2,853 de psicología, 9,880 de medicina, 80 de psiquiatría, 1,814 jurídicos, 1,782 de psicología infantil, 3,319 de nutrición y 6,130 de ludoteca.

En materia laboral, las mujeres en la actualidad trabajan más y desempeñan más actividades, pero no se les toma en cuenta al momento de jubilarse, por lo que la misma no corresponde a la realidad. Por ejemplo, las semanas de lactancia y permisos para faltar por atención a los hijos, las obligan a trabajar más tiempo y por la mayor cantidad de años que viven, la pensión que alcanzan a lograr no es suficiente.



Lo anterior, a diferencia de los hombres, los cuales pueden gozar de un poco más de dinero, pues viven menos tiempo, por lo que diversos organismos internacionales como la OIT, ONU-Mujeres y la CEPAL, han establecido estrategias para reducir las brechas salariales en edad productiva y durante la edad adulta y vejez de las mujeres que les permitan salir de su condición de pobreza económica y desigualdad que existe entre hombres y mujeres.

En cuanto al tema de violencia política contra las mujeres en razón de Género, tanto el Instituto Nacional Electoral como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han establecido Acuerdos Generales y Resoluciones de carácter obligatorio para salvaguardar la integridad y cumplir con los principios de igualdad y paridad que la materia reconoce desde el marco Constitucional federal y que se reproducen en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin embargo, no todas las mujeres se encuentran representadas en la ciudad, pues en el Primer Congreso de la Ciudad de México no hay representatividad de mujeres indígenas ni afromexicanas, siendo un tema que de manera urgente debe establecerse como una obligatoriedad, pues es incluso una acción que ha sido Observada por ONU-Mujeres México.

En consecuencia, el Partido Verde Ecologista de México en la Ciudad de México reconoce como propios los contenidos de los marcos normativos internacionales en cuanto al reconocimiento de los derechos de las mujeres de cualquier edad y condición social, así como al hecho de si son mujeres urbanas, rurales e indígenas, pues el ejercicio de sus derechos y su empoderamiento es relevante para lograr una ciudad más humana, progresista, sustentable y libre de violencia.

#### Propuestas en las Alcaldías:

##### En el ámbito educativo.-

- Promover la impartición de la materia de "Feminismo" en la educación
- Básica con el fin de educar desde la primera infancia en la no violencia de género y, principalmente, la violencia hacia las mujeres.
- Gestionar como medida especial el otorgamiento de becas y apoyos económicos en las preparatorias de la Ciudad de México y en la Universidad Autónoma de la misma, para que mujeres migrantes, indígenas y discapacitadas tengan garantizado su acceso y permanencia de estudios.

##### En justicia y seguridad ciudadana.-

- Colaborar con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de la Ciudad de México para que la población tenga acceso a la información y atención que se brinda en las Lunas.
- Participar en el fortalecimiento de la red de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar y sus hijos, en donde puedan permanecer incluso con sus mascotas en caso de requerirlo (cuando éstas también hayan sido víctimas de violencia).
- Crear un área administrativa para la protección y defensa de las mujeres.

##### En el ámbito laboral.-

- La creación de bolsas de horas, para desarrollar fórmulas de disponibilidad horaria que permitan a las trabajadoras de las
- Alcaldías acumular créditos de horas para la atención de responsabilidades personales y de cuidado.
- Creación del horario de proporcionalidad, el cual permitirá incorporar cláusulas en los contratos de trabajo de flexibilización de los sistemas de tiempo de trabajo y para la igualdad entre hombres y mujeres.
- Ofecer capacitación a todas las mujeres de la ciudad de México en el desarrollo de habilidades que les permitan generar autoempleo.
- Trabajo coordinado con las Secretarías del Trabajo y de la Mujer de la Ciudad de México, así como con la iniciativa privada y
- Organizaciones Internacionales y No Gubernamentales, para la contratación de mujeres que habiten en la demarcación territorial correspondiente, y de esta manera, alcanzar el objetivo de ciudad compacta y movilidad sustentable.
- Beneficiar a mujeres en condición de pobreza, dedicadas al hogar y que no tienen ingresos, con transferencias monetarias y capacitación para el trabajo y desarrollo humano.
- Impulsar el emprendimiento a través del apoyo a amas de casa que tengan alguna idea de negocio.
- Vigilar que se cumpla con la equidad en la remuneración entre hombres y mujeres que trabajan en la Alcaldía.

En materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.-

- Supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad en la materia por parte de todos los servidores públicos de cada Alcaldía.
- Capacitación al personal de ventanilla única para que la atención que se brinda a las y los ciudadanos sea con un enfoque de perspectiva de género.
- Coadyuvar permanentemente con las instancias gubernamentales y no gubernamentales para garantizar, proteger y promover los derechos políticos de las mujeres.
- Continuar fortaleciendo los programas y acciones para la eliminación de la violencia política contra las mujeres en razón de su género.
- Difundir el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Fomentar la cultura de la denuncia para las mujeres víctimas de violencia política, así como difundir sus derechos y apoyos.
- Impulsar la consolidación del respeto de los derechos de las mujeres que se dedican a la política y a la vida pública al interior de todos los institutos y asociaciones políticas.
- Fortalecer las instituciones de apoyo, atención, canalización y solución de situaciones relacionadas con la violencia política contra las mujeres en razón de su género.

En materia de salud.-

- Apoyar económicamente a mujeres embarazadas de escasos recursos económicos.
- Gestionar la entrega efectiva, gratuita e irrestricta de copas menstruales a aquellas personas menstruantes que lo soliciten, con fin de reducir la brecha de desigualdad económica entre hombres y mujeres.
- Realizar las acciones necesarias para que las mujeres tengan el derecho a decidir el modelo de atención que deseen, respetando su derecho a la autodeterminación y fortaleciendo su derecho de acceso a la salud, a la información y a una vida libre de violencia.
- Impulsar la instalación de espacios físicos en las oficinas de las Alcaldías (salas de lactancia) que cuenten con un ambiente especialmente acondicionado y digno, que permita a las mujeres en periodo de lactancia extraer leche materna o alimentar a su hija o hijo, dentro de distintos establecimientos públicos o mercantiles de la Ciudad de México.

En la Administración pública.-

- Distribución paritaria entre hombres y mujeres (50-50) en los puestos de primer nivel de la Alcaldía.
- Procurar una visión con perspectiva de género que permita a las mujeres el acceso seguro al espacio público y reducir la violencia en sus viviendas.

## 7. APOYO A LA COMUNIDAD LGBT+

Cuando se habla de diversidad sexual se hace referencia a las di- versas formas de expresar la afectividad, el erotismo, el deseo y las prácticas amorosas, así como de asumir identidades y preferen- cias que no se limitan a lo que conocemos como heterosexualidad o a las relaciones de pareja entre hombres y mujeres, es decir, se refiere al universo de posibilidades de asumir y vivir la sexualidad.

Somos conscientes de que una sociedad democrática y diversa tiene que reconocer sus prejuicios para poder combatirlos a partir del reconocimiento de los derechos humanos de las personas. Solo será considerada una sociedad justa y democrática si todas las personas tienen garantizado el respeto de sus derechos humanos y el acceso a la ciudadanía plena.

Al inicio del siglo XXI la sociedad mexicana se ha encontrado en un proceso de transformación política y social que combina viejas y negativas prácticas como la misoginia, el racismo, la discriminación por condición social y económica y los prejuicios sexuales, con prácticas abiertas y novedosas como la participación activa de los ciudadanos.

Resulta sumamente importante que México sea consciente del irreversible daño social que provoca la discriminación hacia las minorías en general y el deseo de excluir a ciertos grupos, como el de las minorías sexuales.



La necesidad también está puesta en el rubro educativo por medio de la capacitación a los maestros y a los directivos escolares sobre una sexualidad sanamente asumida y vivida, acerca del derecho de cada uno a la libre elección en relación con su cuerpo y en lo concerniente al derecho a la información para que puedan transmitirles a los niños y jóvenes una nueva cultura democrática, no limitándose a este sector de la población, pues la concientización debe de partir desde distintos enfoques y grupos generacionales.

A su vez, se deben reconocer los esfuerzos que las recientes administraciones han realizado para transformar la cultura burocrática basada en el machismo, la misoginia, la discriminación y los prejuicios sexuales, a través de la creación de entidades públicas como la CNDH, el CONASIDA, el CONAPRED y el INMUJERES.

A partir de lo anterior se ha desarrollado normatividad a partir del derecho a la no discriminación y a la igualdad de trato, pues es una responsabilidad del Estado mexicano establecida en su marco jurídico y es una obligación asumida ante la comunidad internacional mediante la firma y ratificación de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, en virtud de los cuales en México se debe respetar, garantizar, proteger, satisfacer y promover el derecho a la no discriminación.

Tan solo en la CDMX, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada el 5 de febrero de 2017, se señala en su artículo 4 que todas las autoridades están obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; adicionalmente en el inciso C, numeral 2 se prohíbe cualquier forma de discriminación que atente contra la dignidad humana.

A nivel federal la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha sido un actor fundamental en la conquista de los derechos de la diversidad sexual. Ante dicha normatividad local y jurisprudencia desarrollada en los últimos años es importante actuar y asentar las bases para generar una sociedad incluyente que respete e integre a todos sus miembros.

### Propuestas en las Alcaldías:

- En materia educativa.-  
Otorgar talleres sobre educación sexual inclusiva.
- En materia laboral.-
  1. Promover la contratación de personas de la comunidad LGBT+ en la Alcaldía.
  2. Capacitar en oficios a personas de la comunidad LGBT+.
  3. Impulsar la regulación de trabajo sexual.
- En materia de discriminación.-  
Protocolos de atención a la comunidad y capacitación a servidores públicos de la Alcaldía, particularmente en
- En materia de salud.-  
Apoyar mecanismos de prevención ante problemas de salud como lo son el VIH y otras ITS.  
Gestionar campañas masivas de concientización sobre el VIH y otras ITS.



## 8. DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

En el Primer informe de gobierno de la Secretaría de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (SEPI), se manifestó que la Ciudad de México es la Ciudad culturalmente más diversa de América Latina, en la que se hablan más de 50 lenguas indígenas, en donde, de acuerdo con la Encuesta Intercensal de 2015, más de un millón de personas se autoidentifican como indígenas. Al mismo tiempo más del 50% del territorio de la Ciudad está conformado por antiguos pueblos y barrios de origen precolonial, con identidad étnica, instituciones culturales, capital cultural y cohesión social que les distinguen, y que brindan diversos aportes a la Ciudad.

También se estableció que ésta valiosa pluralidad étnica y cultural de la Ciudad de México, sin embargo, está marcada por la reproducción de la desigualdad social y la exclusión por razones étnicas. Los indígenas residentes y en tránsito en la Ciudad suelen encontrarse entre los más pobres de los pobres en todas las mediciones socioeconómicas. Por otra parte, los pueblos y barrios originarios sufren el avance de la mancha urbana, a costa de sus tierras, aguas y recursos naturales, y la erosión de su tejido social y cultural.

Por su parte, el COPRED indicó que los pueblos originarios tienen una serie de rasgos particulares –como lenguaje, usos, costumbres y tradiciones, entre otras- que han sido olvidados por el Estado mexicano, y que a su vez generan necesidades y derechos diferenciados al resto de la población. Sufren de pobreza y marginación que se traducen en rezago educativo, desempleo y problemas de salud; sus zonas son explotadas, y no existen programas suficientes de gobierno que logren ayudar a superar sus problemáticas específicas.

Considerando por discriminación racial toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, desde el 2010, la Encuesta Nacional de Discriminación ya arrojaba que en todo el país esta discriminación era el principal problema que enfrentaban estos grupos étnicos.

Así las cosas, el Diagnóstico sobre la población indígena de la Ciudad de México que realizó la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México en la administración anterior, destacó que el último Censo de Población y Vivienda 2010, registró una población total en la Ciudad de México de 8,851,080 de los cuales la población de tres años y más que habla alguna lengua indígena asciende a 123,224 donde 65,165 son mujeres y 58,059 son hombres (INEGI, 2010).

En números absolutos la delegación que concentra la mayor cantidad de hablantes de lengua indígena es Iztapalapa a contar con 30,226; mientras que la delegación Gustavo A. Madero suma un total de 14,997; Tlalpan cuenta con 10,341; Xochimilco con 9,385 y Álvaro Obregón con 8,575. A diferencia de las otras delegaciones, La Magdalena Contreras suma 2,816 hablantes y Cuajimalpa de Morelos alrededor de 2,062 hablantes, lo que las coloca en las dos últimas posiciones con menor cantidad de hablantes de lengua indígena. De manera que los mayores porcentajes de población indígena residen en el oriente, norte y centro de la Ciudad de México.

También se indicó que prácticamente casi todas las lenguas de México se hablan en la capital del país. En aquel entonces, de acuerdo a los criterios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el país cuenta con 68 agrupaciones lingüísticas de las cuales, según datos de la extinta Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, 55 se hablan en el Distrito Federal. Las más representativas son el náhuatl que cuenta con 33,796 hablantes, el mixteco con 13,259, el otomí con 12,623 hablantes; el mazateco con 11,878 y el zapoteco con 9,768.

Derivado de lo anterior, el actual gobierno local creó la SEPI “una Secretaría nueva creada para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas que reconoce la Constitución Política de la Ciudad de México, y para contribuir a la construcción de una Ciudad Intercultural, en el contexto de democracia, esperanza y transformación de la Ciudad y del país”, así manifestado en por la misma SEPI en su primer informe de gobierno.

En ese orden de ideas, ha correspondido a esa Secretaría “poner en marcha la implementación de los derechos reconocidos en la Constitución de la Ciudad de México, una de las más avanzadas de América Latina en materia de derechos de los pueblos indígenas e interculturalidad”.

En este contexto, desde hace muchos años existe el debate acerca de su consideración como un grupo vulnerable y, en consecuencia, objeto de políticas paternalistas y asistencialistas. Sin embargo, también hay otras voces que, más que considerarlos vulnerados, los consideran como vulnerabilizados, por lo que apuestan más por acciones públicas y sociales que tiendan al reconocimiento de sus derechos. Por ello el Partido Verde realizará en el Congreso las siguientes

#### Propuestas en las Alcaldías:

- Promover la interculturalidad y el diálogo entre todos los pueblos originarios, donde la diversidad sea motivo de armonía, respeto, igualdad y justicia.
- Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural.
- Promover un presupuesto especial para el pago de intérpretes y traductores en todos los espacios en que tengan intervenciones ante las autoridades de la Alcaldía.
- Fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones donde habitan pueblos originarios sin arriesgar el patrimonio de las generaciones futuras.
- Gestionar mayor presupuesto para el pago de servicios ambientales (cuidado de bosques).
- Crear Programas de educación intercultural.
- Impulsar la educación cívica haciendo énfasis en los derechos y obligaciones de las comunidades.
- Defender a las instituciones de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas.
- Invertir más presupuesto en programas de capacitación para el autoempleo.



## 9. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Según la Encuesta Intercensal 2015, en la Ciudad de México hay 2,153,371 niños y niñas. De estas poco más de 2 millones de personas menores de 18 años, %49.3 son mujeres y %50.7 son hombres, lo que equivale a una distribución por sexo prácticamente paritaria. Así lo encontramos en el documento denominado "Infancias en la Ciudad de México 2020" del Consejo de evaluación del desarrollo social de la misma Ciudad de México.

En este valioso documento igualmente tuvimos acceso a datos que nos indican que "el grupo más numeroso de niños y niñas corresponde al rango entre 12 y 17 años (751,969 niños y niñas), seguido por el de 6 a 11 años (740,486) y el de 0 a 5 años (660,916); también que "en la Ciudad de México hay 177,101 niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas (definidos como tal de acuerdo con su cultura o porque hablan una lengua indígena), lo que equivale al %8.2 de la población infantil residente en la capital del país en 2015".

Por otro lado, la mitad de los niños y las niñas se concentra en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Tlalpan, las alcaldías más pobladas de la Ciudad. Sin embargo, cuando se considera la incidencia de la población infantil al interior de cada demarcación se observa que en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco el porcentaje de personas menores de 18 años respecto de su población total es mayor que en el resto, pues en cada caso los niños y las niñas representan más del %28 del total de sus habitantes. En el otro sentido destacan Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc como las demarcaciones con menor presencia relativa de población infantil.

Ahora bien, ante la actual situación de emergencia que ha provocado la pandemia por COVID-19, la propia Comisión Nacional de los derechos humanos (CNDH), ha solicitado a las autoridades del Estado mexicano tener en cuenta el mandato de considerar el interés superior de la niñez y adolescencia en todas sus actuaciones y decisiones, las cuales deberán atender los estándares más altos de protección.

El ombudsman nacional también dio a conocer que el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, realizado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señala que, en 2015, el %50 de la población nacional de niñas, niños y adolescentes vivían en hogares que experimentaban algún tipo de pobreza, es decir, 20.7 millones de niñas, niños y adolescentes, y 4 millones no asisten a la escuela. Es importante señalar que esas cifras se agudizan cuando se habla de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas.

En ese sentido se pronunció para alentar a las autoridades del Estado mexicano a que estas y otras medidas para hacer efectivos los derechos de la población menor de 18 años, sean discutidas en breve término por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, atendiendo a su interés superior.

En lo que se refiere particularmente a la adolescencia, la Unicef México expone que la permanencia en la escuela es el principal reto que viven los adolescentes en el ámbito educativo. En México, 3 de cada 10 adolescentes de 15 a 17 años se encuentran fuera de la escuela; principalmente para ayudar a sus familias. Esto sucede más a menudo en los hogares con menos recursos. Sólo 4 de cada 10 adolescentes en situación de pobreza extrema continúan estudiando después de la secundaria.

Adicionalmente, dos problemas que afectan particularmente a este grupo de edad son el embarazo adolescente y el matrimonio temprano. En el país, 77 de cada 1,000 adolescentes son madres; e %48 de los casos, ese embarazo no fue planeado. Al mismo tiempo, en 2014 de cada 10 adolescentes de entre 15 y 17 años se encontraba casada o mantenía informalmente una unión de pareja, situaciones que pueden afectar negativamente su permanencia en la escuela.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) menciona que la adolescencia es una etapa del ser humano entre los 11 y 19 años de edad, en la cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, sufre cambios tanto físicos como emocionales y consolida su independencia socioeconómica. Por esta razón, se considera que un adolescente se convierte en adulto cuando logra definir su personalidad, permitiéndole llevar a cabo su independencia y adaptación social. Sin embargo, aún necesita el apoyo de la familia y la escuela, ya que sigue siendo una etapa de aprendizaje.

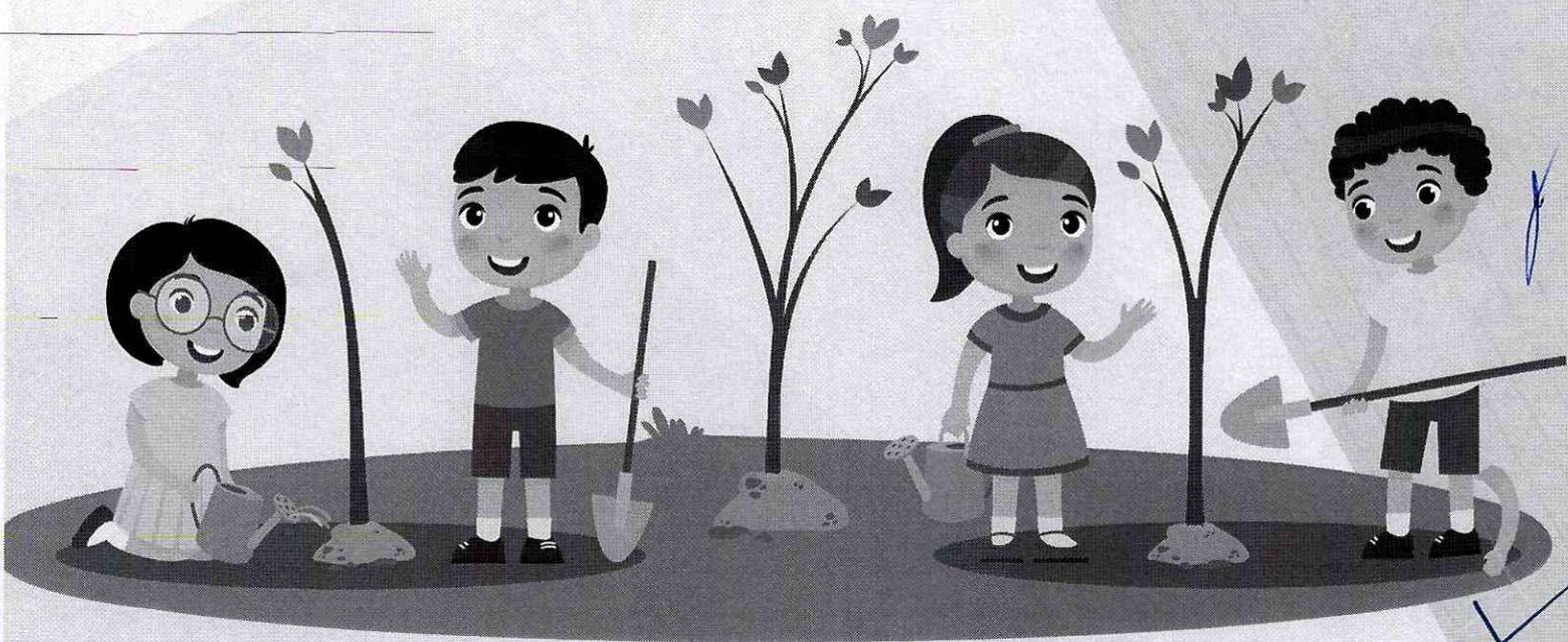
En algunos contextos, la adolescencia se ha caracterizado por sufrir una gran cantidad de estrés, pues el adolescente no sólo se enfrenta consigo mismo, rompiendo con el comportamiento de cuando era un niño, sino que comienza a construir su propio mundo.

Desafortunadamente, esto se ha agudizado con la pandemia provocada por el COVID19-. Ante ello, la Academia mexicana de pediatría, A.C. ha expuesto que "las medidas de confinamiento para contener la propagación del CoViD19-, han ocasionado una serie de problemas a la población en general, incluyendo al grupo de 10 a 19 años de edad, tanto en los ámbitos personal, familiar, escolar, económico y de salud, este último incluye no solo el riesgo de infección si no las consecuencias en otras esferas de la salud, específicamente en relación con salud reproductiva y violencia de género".

En tal contexto, nadie puede negar que la atención a este grupo poblacional se debe ratificar como una prioridad en las políticas públicas de la Ciudad y en la agenda legislativa del Congreso local.

#### Propuestas en las Alcaldías:

- Continuar promoviendo la no violencia contra los niños, niñas y adolescentes en cualquiera de sus formas.
- Difundir las bondades de fomentar una educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades de niñas, niños y adolescentes.
- Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y adolescentes.
- Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.
- Promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes particularmente en materia de salud.
- Promover políticas públicas orientadas al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Apoyar la nutrición de la madre en estado de gestación o lactancia para que el niño o niña alcance la madurez y crecimiento necesario para su desarrollo.
- Gestionar la atención de las niñas, niños, adolescentes y a las madres adolescentes en gestación o lactancia.
- Proporcionar un trato digno y respetuoso a las niñas o adolescentes embarazadas en los servicios que presta la Alcaldía.
- Promover una infancia sin comida chatarra.
- Realizar campañas informativas de involucramiento de los hombres en la crianza de los hijos para una paternidad responsable



## 10. ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES

La juventud es una etapa de la vida que transcurre entre la adolescencia y la vida adulta. Biológicamente, en esta edad, las personas cuentan con la energía necesaria y suficiente para establecer las bases de un futuro promisorio tanto para ellas, como para sus familias y la sociedad que las rodea; sin embargo, lo que parece ser el momento clave para empezar a materializar las ideas, anhelos, aspiraciones y enfocar las propuestas de manera positiva, en muchos casos se convierte en confusión, preocupación, disgusto, desesperanza y decepción porque son estereotipados y vistos como sinónimo de carga económica, irresponsabilidad, desconfianza, inmadurez y como carentes de conocimientos de los fenómenos sociales.

La situación de discriminación, segregación, falta de espacios de expresión e inclusión en sectores productivos ha generado en muchos casos desinterés para participar en la toma de decisiones políticas y enfocar sus energías en acciones autodestructivas, como el consumo de drogas o prácticas delictivas que dañan a la sociedad.

En el Partido Verde Ecologista de México queremos reivindicar el papel de los jóvenes en la sociedad como sujetos de derechos y empoderarlos a través de acciones que permitan incluir su voz, ideas y propuestas en temas gubernamentales, en los Congresos, local y federal, las alcaldías, los organismos y entes públicos, que además les permita construir un proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo.

Las y los jóvenes no pueden esperar más para ejercer sus derechos establecidos en la Constitución y en los Tratados internacionales de los que México es parte. Ser joven no debe ser sinónimo de pobreza, discriminación, inequidad y exclusión social sino de oportunidades para inyectar ideas innovadoras y frescas a proyectos que les permitan contar con un empleo digno y bien remunerado, acceso a la formación académica y profesional, espacios culturales, deportivos y de toma de decisiones políticas.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en la Ciudad de México hay alrededor de 2 millones 637 mil 314 jóvenes. Del total, las alcaldías con la mayor población juvenil son Iztapalapa (602,530), Gustavo A. Madero (357,232), Álvaro Obregón (231,822), Tlalpan (212,592) y Cuauhtémoc (155,331). El promedio de edad de los jóvenes que viven en la CDMX está entre los 18 y 29 años, con el %70, y el resto entre los 12 y 17.

### Propuestas en las Alcaldías:

- Más espacios para que las juventudes formen parte de la toma de decisiones del rumbo de la CDMX.
- Promover el desarrollo humano integral en el arte, la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología
- Establecer Programas de salud mental, sexual y planificación familiar
- Impulsar su independencia económica y la creación de un patrimonio propio

Del total, el %64 son mujeres. El %45 tiene hasta el bachillerato como nivel máximo de estudios, el %27 educación básica y el %24 licenciatura. Más de la mitad de los jóvenes capitalinos se dedica a estudiar y tres de cada diez trabaja en la formalidad, informalidad y por cuenta propia. El rezago causado por la falta de oportunidades ha generado que las personas jóvenes en edad productiva vayan envejeciendo sin tener posibilidad de formar experiencia y mucho menos un patrimonio.

El día de hoy las juventudes de la Ciudad de México, representan el %20 de la población total, un sector que se ha estigmatizado como grupo vulnerable y de atención prioritaria, sin embargo, los esfuerzos para darles mayor participación han sido nulos, poco visibles y en ocasiones hasta sectorizados.

El día de hoy nos enfrentamos a la realidad de un relevo generacional que es inevitable y que exige mayores oportunidades para la participación en la vida pública del país y en los sectores económicos, políticos, sociales, culturales, artísticos, deportivos, científicos, entre otros, en los que se reconozca, incentive e impulse su talento, a través de una retribución económica o canalización hacia instituciones o espacios en los que puedan seguir creciendo

El relevo generacional no lo debemos entender como un tema propio de la política, sino de todos los sectores. Durante décadas, la energía e ideas frescas de la juventud han sido ignoradas y no han contado con los espacios necesarios para desarrollar ampliamente sus habilidades, conocimientos y experiencias. Esa falta de incentivos, visibilización, canalización positiva de sus energías y oportunidades han generado altos índices de deserción escolar, embarazos adolescentes, adicciones y, en el peor de los casos, son víctimas de reclutamiento de organizaciones criminales que ven en las juventudes desalentadas un blanco perfecto para la ejecución de Acciones delictivas y criminales.

# DESARROLLO SUSTENTABLE

## II. PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DEL AGUA

La Ciudad de México se caracteriza por ser el centro político, económico y social de todo el país, pero también el centro ideológico del que detonan tendencias legislativas que permean en todo el territorio nacional, ya sea por la coincidencia de problemas o, porque teniendo realidades distintas, son asumidas como modelo para otras latitudes.

Al consolidarse como la principal fuente de ideas, la sociedad de la capital del país es cada vez más consciente de su entorno y de la necesidad de cuidarlo, al mismo tiempo que exige de sus representantes la adopción de medidas adecuadas para proteger el ambiente y mejorar la calidad de vida en la ciudad.

Uno de los grandes retos de la Ciudad es el deterioro ambiental, derivado fundamentalmente de su condición como la ciudad más grande del mundo, con casi 9 millones de habitantes, y el doble de personas si se considera la población flotante, en la entidad federativa con menor extensión territorial de todo el país (1,500 kilómetros cuadrados).

Estas características demográficas propician un uso intensivo de recursos naturales y la emisión de contaminantes, por encima de la capacidad de carga de la Ciudad, generando problemas que repercuten en la habitabilidad de la ciudad y, en última instancia, las posibilidades de desarrollo y bienestar acordes a la dignidad humana.

Entre los principales problemas ambientales que preocupan a los habitantes de la Ciudad de México, se encuentran:

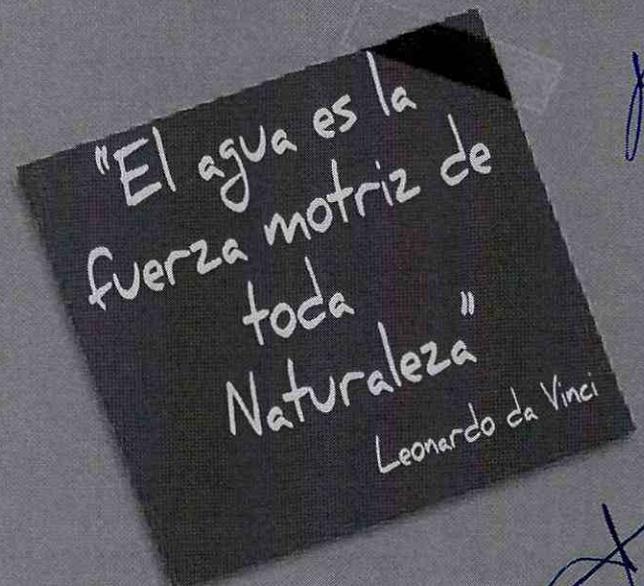
1. Escasez de agua. El agua constituye una condición indispensable para la vida, por ello se trata del principal problema ambiental que identifica la gente. Esto contrasta con el derecho humano al agua, reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Constitución Política de la Ciudad de México..

Tratándose del documento constitucional de la Ciudad resulta particularmente relevante, porque obliga expresamente a que se garantice la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable, además de incentivar la captación del agua pluvial, como parte de las disposiciones que contempla el artículo 9 para una "ciudad solidaria".

De conformidad con la Comisión Nacional del Agua, el acuífero de la Ciudad se encuentra sobreexplotado pues de él se extrae casi el doble de agua de la que se recarga, presentando un déficit de 6 mil litros por segundo. Por ello la Ciudad de México requiere del suministro de agua de los sistemas Lerma y Cutzamala, recorriendo aproximadamente 150 kilómetros, además de los esfuerzos técnicos para superar la orografía del Valle de México, con los costos en infraestructura que ello supone.

Aunado a lo anterior:

- 4 de cada 10 litros de agua se pierde en fugas por el estado que guarda la infraestructura hídrica, cuya red conductora tiene una antigüedad mayor a 50 años.
- La distribución del agua es desigual en el territorio de la Ciudad, con serios problemas en el oriente (alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero, principalmente).
- No existe una cultura de ahorro del agua en los habitantes de la ciudad, pues cada persona consume en promedio 177 litros diarios.
- Una tercera parte del agua de lluvia se va directo al drenaje, sin ser aprovechada.
- Más del %90 de las aguas residuales que se producen no reciben un tratamiento para hacer posible su aprovechamiento



Finalmente, ante la pandemia de COVID19- se hizo evidente la necesidad de garantizar la cobertura universal del servicio de agua potable, de manera continua y de calidad, a fin de que la población esté en posibilidad de adoptar las medidas de higiene necesarias para reducir los riesgos de contagio de ésta y otras enfermedades infecciosas.

2. Mala calidad del aire. De la presencia de contaminantes en la atmósfera depende la calidad del aire que respiran los habitantes de la Ciudad, lo cual se torna aún más importante si se toma en consideración que se encuentran asociadas a la contaminación atmosférica diversas enfermedades respiratorias que, no sólo afectan la salud de la población más vulnerable (niñez y personas de la tercera edad), sino que generan impactos económicos significativos por los costos que representan para los sistemas públicos de salud en atención y medicamentos, así como por la improductividad de la gente en edad laboral por el ausentismo en los centros de trabajo.

Asimismo, no se debe perder de vista que la emisión de gases de efecto invernadero representa la principal causa del cambio climático, que incide en la Ciudad a través de fenómenos climáticos extremos, como calores intensos en la época de estiaje y tormentas que generan encharcamientos, inundaciones y afectaciones a vías públicas, mobiliario urbano y construcciones en inmuebles de propiedad privada.

Tradicionalmente, entre marzo y mayo de cada año se presenta la llamada "temporada de ozono", en la cual se registra la mayor cantidad de contingencias ambientales, principalmente por la suma de condiciones climatológicas, como las altas temperaturas, la ausencia de nubosidad y vientos, así como la presencia de radiación solar.

Aunque la Ciudad de México no tiene muchas zonas industriales, sí padece la circulación intensiva de vehículos automotores, originada no sólo por la cantidad de vehículos matriculados, sino también por las necesidades de movilidad de la población flotante y la distribución de los bienes necesarios para satisfacer la demanda de toda la gente que desarrolla alguna actividad en la ciudad.

3. Generación y gestión inadecuada de residuos. Prácticamente cualquier actividad humana genera residuos, de tal suerte que se trata de un problema del que todos somos responsables y es materialmente inevitable. Si se toma en consideración la cantidad de gente que lleva a cabo actividades en la Ciudad de México, es posible dimensionar los volúmenes de basura que se generan, calculados en 1.7 kilogramos diarios por persona, ubicándose como la segunda metrópoli que genera más residuos a nivel mundial.

De acuerdo con el Inventario de Residuos Sólidos, se generan 13 mil toneladas de residuos sólidos en la Ciudad de México, que suponen retos para su recolección, transporte, tratamiento y disposición final, llevada a cabo principalmente en rellenos sanitarios de otras entidades federativas, como el Estado de México o Morelos.

La disposición inadecuada de residuos genera problemas no sólo de paisaje, sino también de proliferación de plagas y enfermedades, malos olores y obstaculización de coladeras y drenajes. Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México reporta la existencia de 1,251 tiraderos clandestinos de basura en el territorio de la capital del país.

Aunado a lo anterior, la pandemia de COVID19- evidenció la necesidad de regular con mayor rigor los residuos sanitarios, a fin de evitar su manejo inadecuado y, en consecuencia, reducir al mínimo la posibilidad de que se conviertan en un foco de infección para la proliferación de enfermedades contagiosas.

Sin embargo, la atención del problema de los residuos inicia con la prevención de su generación, orientada a su minimización, de tal suerte que es posible reducir la incidencia de este problema desde su fuente, además de implementar acciones para su gestión integral, como la reutilización, el reciclaje, la valorización o el tratamiento previo a su disposición final.

En tal sentido, además de las responsabilidades de las autoridades, cuyas deficiencias en su cumplimiento se deben fundamentalmente a la falta de infraestructura, se debe reconocer que el problema de los residuos en la Ciudad obedece a una falta de cultura sobre los residuos y la ausencia de controles administrativos que obliguen al cumplimiento de las normas.

Por ello, resulta necesario promover en la población modelos de consumo responsables, que incluyan información encaminada a concientizar a la gente sobre la importancia de reducir la generación de residuos evitando la adquisición de bienes innecesarios o desechables y, una vez generados, gestionarlos adecuadamente, fundamentalmente mediante la correcta separación, a fin de incentivar el desarrollo de modelos de economía circular que contribuyan a prolongar la vida útil de los materiales la mayor cantidad posible de tiempo a partir de la innovación en logística y ciclos de vida de los materiales.

4. Maltrato animal. Los nuevos estilos de vida han fortalecido los lazos de la gente con las mascotas, convirtiéndolos en parte de las familias de la Ciudad. Asimismo, la evolución de una visión antropocentrista sustentada en el bienestar individual del ser humano, hacia una concepción ambientalista sobre la protección de todas las formas de vida en sí mismas, por un principio de dignidad humana y solidaridad con la naturaleza, han permeado en la sociedad de manera significativa.

La Constitución Política de la Ciudad de México dio un paso fundamental al reconocer a los animales como seres sintientes y ordenar el establecimiento de normas orientadas a garantizar su protección y evitar los actos de maltrato y crueldad animal.

Sin embargo, aún existen ciertas conductas que atentan contra el bienestar de los animales, tales como:

- La falta de controles para su comercialización y de difusión sobre la adopción y esterilización.
- El abandono por parte de familias que ya no quieren o ya no pueden mantenerlos en sus hogares.
- Los actos de maltrato y crueldad por parte de sus propietarios o poseedores.
- Su utilización para actividades lucrativas o lúdicas, ajenas a su naturaleza o contra su condición como seres sintientes.
- La presencia de animales callejeros, que ponen en riesgo la seguridad de las personas y propician la proliferación de enfermedades.

5. Áreas verdes insuficientes. Uno de los avances más importantes de la Constitución Política de la Ciudad de México fue la incorporación del concepto de "ciudad habitable", como una aspiración en la que convergen una serie de condiciones mínimas indispensables para que sus habitantes puedan desarrollarse adecuadamente.

En tal sentido, una de las exigencias de la población de la Ciudad es la existencia de un equilibrio entre el suelo urbano y suelo de conservación. A pesar de que un %60 del territorio de la ciudad es suelo de conservación, su distribución es desigual y la mancha urbana le va ganando a las zonas rurales.

Por ello, uno de los problemas más visibles para los habitantes de la Ciudad es la ausencia de áreas verdes en su territorio, lo cual repercute en la calidad del paisaje y la disponibilidad de zonas para recreación y esparcimiento. Aunado a lo anterior, no se deben perder de vista los servicios ambientales que proporcionan las áreas verdes, desde la transformación del dióxido de carbono en oxígeno, derivado de la fotosíntesis de las plantas, hasta la regulación del clima y la recarga de mantos acuíferos.

A pesar de que la Ciudad únicamente contribuye con un %4 de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel nacional, en el consumo energético y en el sector transporte existen áreas de oportunidad para reducir esas contribuciones y coadyuvar al cumplimiento de las metas nacionales de mitigación.

Un gran problema asociado al cambio climático es el incremento de la temperatura de la ciudad, principalmente por su conformación eminentemente urbana y, por tanto, con las superficies grises características de materiales como el concreto.

Aunque la materia energética es de competencia federal, se estima que la utilización de fuentes renovables de energías y la promoción de la eficiencia energética representan un nicho de oportunidad para reducir la huella ecológica de la Ciudad y abatir costos en los servicios públicos, como el transporte o el alumbrado público, así como en el consumo de electricidad en los hogares, con el consecuente ahorro en el precio que pagan los habitantes por el servicio.

Uno de los obstáculos para la consolidación de las energías renovables y las herramientas de eficiencia energética, son sus costos que las hacen inaccesibles para la mayoría de los sectores productivos y la población en general.

Asimismo, hace falta mayor información sobre acciones sencillas para reducir el consumo energético, como la sustitución de equipos por otros de mayor eficiencia, la conciencia sobre apagar y desconectar aparatos que no se estén utilizando o la disponibilidad de mecanismos para financiar la adquisición de tecnología eficiente o renovable.

Con la finalidad de atender de manera integral y armónica las problemáticas descritas vinculadas con el deterioro ambiental, nuestra plataforma electoral incluye propuestas encaminadas, en términos generales, a:

- ▶ Poner al cuidado del ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales al centro de las políticas públicas.
- ▶ Contribuir al cumplimiento del derecho humano de todas las personas a disfrutar de un ambiente sano en la Ciudad.
- ▶ Garantizar el acceso al agua en cantidad y calidad para la satisfacción de las necesidades de todos los habitantes de la Ciudad.
- ▶ Poner a la Ciudad a la vanguardia en materia de protección del ambiente y estándares de sustentabilidad.
- ▶ Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano ante la comunidad internacional, derivado de los tratados internacionales.
- ▶ Contribuir a la habitabilidad de la ciudad y, en última instancia, mejorar la calidad de vida de la gente.

• Agua.-

1.- Buscaremos flexibilidad y transparencia en la toma de decisiones de las autoridades, así como mecanismos para garantizar la disponibilidad de recursos para modernizar la infraestructura hídrica. Esto permitirá:

- ✓ Hacer más eficiente su distribución.
- ✓ Reducir las fugas y, en consecuencia, la pérdida de agua.
- ✓ Llegar a sitios donde actualmente no hay cobertura del servicio público de agua potable.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de agua y la continuidad del servicio.

2.- Impulsaremos el aprovechamiento del agua de lluvia, particularmente mediante sistemas de captación en grandes construcciones, tanto públicas como privadas.

3.- Reforzaremos las campañas de información y educación para que la ciudadanía asuma la importancia de cuidar el agua y emprenda acciones encaminadas a reducir su consumo, mediante hábitos, sustitución de equipos y coordinación para informar o reparar cualquier anomalía en las instalaciones hídricas.



**“Si AMAS la TIERRA  
recicla y  
conserva”**

• Calidad del aire.-

1.- Gestionar la solución a los problemas de contaminación atmosférica

2.- Impulsar el transporte público y masivo de pasajeros

- ✓ Privilegiar la adquisición de tecnologías más eficientes y menos contaminantes.
- ✓ Promover una mejor la conectividad entre diferentes modalidades de transporte.
- ✓ Promover la movilidad no motorizada y el fomento de los traslados a pie en distancias cortas.
- ✓ Detonar una revisión de la regulación de los instrumentos de planeación en esta materia, específicamente los programas de calidad del aire, de contingencias ambientales atmosféricas y de verificación vehicular.
- ✓ Promover la renovación tecnológica de los instrumentos utilizados para la medición de la calidad el aire.

• Residuos.-

1.- En materia de gestión integral de residuos nuestras propuestas buscarán atajar los problemas asociados a ello mediante lo siguiente:

- ✓ Reducir su generación.
- ✓ Fortalecer las capacidades de las Alcaldías.
- ✓ Promover la participación responsable de los agentes económicos y la ciudadanía en la gestión adecuada de residuos.

2.- Promover el establecimiento de reglas especiales para bienes de consumo o materiales específicos, como lo hicimos exitosamente con la nueva regulación en materia de plásticos de un solo uso innecesarios.

3.- Difundir y continuar apoyando la reforma histórica en materia de restricciones a los plásticos de un solo uso innecesarios e impulsar su cumplimiento.

4.- Buscar mecanismos financieros bajo los más altos estándares de transparencia y rendición de cuentas, para generar infraestructura que permita el manejo integral de los residuos, desde personal humano, equipos y vehículos recolectores, plantas de tratamiento, como valorizadoras y compostadoras, y sitios para su disposición final. Para lo anterior privilegiaremos las propuestas orientadas a aprovechar el remanente utilizable, ya sea en forma de materiales o contenido energético, para incorporar los residuos a otros procesos productivos.

5.- Promover mecanismos de economía circular con el apoyo de los sectores económicos y de la ciudadanía, a fin de convertir los procesos productivos y adaptar los hábitos de los consumidores a prácticas sustentables, como los esquemas de retorno, las prácticas de reutilización y reciclaje.

6.- Fortalecer la responsabilidad ciudadana e incentivar la separación de residuos.

7.- Promover incentivos económicos a los grandes generadores de residuos para el uso de materiales más sustentables con el ambiente.

8.- Incentivar el reciclaje.

9.- Generar un mecanismo para que los supermercados coadyuven en generar máquinas recicladoras que brinden puntos o dinero electrónico, para ser canjeado por artículos de primera necesidad.

#### • Bienestar Animal.-

1.- Buscaremos dar cabal cumplimiento al mandato constitucional de reconocer a los animales como seres sintientes, merecedores de un trato digno por parte de todas las personas de la Ciudad, pero, sobre todo, la obligación a cargo de las autoridades de garantizar su protección, bienestar y trato digno y respetuoso, así como fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable.

Por ello, nuestras propuestas estarán encaminadas a:

- ✓ Ordenar la comercialización de animales de compañía y los criaderos que se utilizan para tales efectos.
- ✓ Fomentar la adopción y la esterilización.
- ✓ Proteger a los animales de actividades ajenas a su naturaleza.
- ✓ Evitar los animales callejeros y organizar los establecimientos para albergar animales en abandono.
- ✓ Vigilar el trato digno y respetuosos

#### • Áreas verdes.-

1.- Con la finalidad de preservar e incrementar la superficie en la Ciudad de México del suelo de conservación y áreas verdes en suelo urbano, se propone dar seguimiento a la regulación de las áreas verdes, las áreas de valor ambiental y las áreas naturales protegidas.

2.- De manera particular, se buscarán mecanismos de financiamiento para que en dichas áreas se promueva la realización de actividades productivas bajo esquemas de sustentabilidad que, al mismo tiempo que las conserven, representen oportunidades de desarrollo personal, familiar y comunitario para sus habitantes.

3.- Asimismo, incrementaremos la disponibilidad y calidad de los parques y todas las áreas verdes en zonas urbanas, a fin de que la población pueda disfrutar de la naturaleza cerca de sus casas.

4.- De manera particular, las propuestas incluirán medidas para adaptar los parques a las nuevas dinámicas sociales, como el uso de movilidad eléctrica, la liberación de áreas de uso común, la instalación de equipo deportivo y mobiliario urbano y la asignación de lugares e instalaciones para animales de compañía.

#### • Cambio climático y energía.-

1.- Las propuestas en materia de cambio climático y energía se encuentran estrechamente relacionadas, pues la reducción del consumo energético y la adopción de tecnologías eficientes y renovables, contribuyen a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

2.- Como entidad federativa con gran intensidad energética, las energías renovables y la eficiencia energética representan una gran oportunidad para la Ciudad de México, no sólo para reducir la emisión de gases de efecto invernadero, sino también para ahorrar costos en el consumo de energías

3.- Por ello privilegiaremos la instalación de equipos eficientes y con tecnologías renovables.

4.- Asimismo, se buscarán mecanismos de financiamiento para que cualquier persona, ya sea para uso doméstico, comercial o industrial, pueda tener acceso a estas tecnologías y los ahorros también se repliquen en el sector privado y residencial.

5.- Otro rubro que será abordado en nuestras propuestas es la movilidad sustentable, en la que se buscará privilegiar las tecnologías que incorporen energías renovables y cualquier tipo de instrumento que incentive la movilidad no motorizada.

6.- Igualmente, con la finalidad de reducir la temperatura de la ciudad, incrementada por el fenómeno conocido como "isla de calor", se promoverá la naturalización de las superficies de las construcciones, mediante la generalización en la instalación de azoteas verdes o jardines verticales.

7.- Empezar campañas de información a la ciudadanía en su conjunto, sobre la importancia y utilidad de ahorrar energía y su relación con las posibilidades de abatir costos en los bolsillos de las familias y los agentes económicos.

8.- Establecer un Programa de sustitución de leña por gas y electricidad.

9.- Fomento a la creación de sistemas de transporte interurbano eléctrico.

10.- Incentivar el uso de vehículos híbridos y eléctricos a través de la instalación de más estaciones de carga de electricidad.



## 12. SEGURIDAD ALIMENTARIA

De acuerdo con los resultados de la Medición de la Pobreza 2018-2008 del CONEVAL, en 2018 en la Ciudad de México 1,218,000 personas presentaron carencia por acceso a la alimentación, es decir, %13.9 de la población capitalina. Así se expuso en la glosa del Segundo informe de Gobierno de la Secretaría de Inclusión y Bienestar (SIBISO).

También se expuso que en septiembre del 2019 el DIF CDMX realizó un estudio de Peso y Talla en 16 alcaldías de la Ciudad de México en planteles educativos públicos de nivel preescolar y primaria, en una muestra de 10,943 niñas y niños, en 2,547 escuelas. Los resultados obtenidos señalan que, desde el nivel preescolar, existen problemas de bajo peso, así como de sobrepeso y obesidad. En nivel primaria, en todos los grados escolares, 6 de cada 10 menores padecen sobrepeso u obesidad.

En dicho documento también se expresó que, de acuerdo con el CONEVAL, durante 2018, 1.2 millones de personas (%13.9 de la población) se encontró en condición de carencia por acceso a la alimentación, mientras que en la Central de Abasto se desperdiciaban 8 toneladas de alimentos al día. Ninguna política de inclusión y bienestar puede avanzar sin enfrentar esta lacerante desigualdad en el acceso a la alimentación.

Al respecto, es importante hacer mención de que en el Congreso de la Ciudad de México afortunadamente se aprobó la iniciativa que presentaron nuestras legisladoras para impulsar la creación de Bancos de alimentos en las zonas más marginadas de la Ciudad, fomentando la participación de los sectores público y privado para la recuperación, traslado y distribución de alimentos que ya nos son considerados para su venta por parte de los establecimientos mercantiles por distintas razones, pero que definitivamente se encuentran en buen estado para el consumo humano, a dichos Bancos de alimentos.

Pero no solo eso. La iniciativa del Partido Verde que ahora ya es toda una realidad, también contempla que con estas acciones se cubran las necesidades alimentarias de las comunidades con mayor vulnerabilidad en la capital del país, así como la participación activa de la ciudadanía para cumplir con dichos objetivos. No obstante lo anterior, este tema seguirá siendo una prioridad para nuestro Instituto político.

### Propuestas en las Alcaldías:

- Promover el abasto de alimentos a precios accesibles para beneficiar a los sectores más vulnerables.
- Fomentar programas en materia de producción de alimentos que permitan atender las necesidades de alimentación en las comunidades rurales más marginadas.
- Promover programas de capacitación y desarrollo de actividades productivas destinado a las personas en situación de pobreza alimentaria a fin de mejorar sus ingresos.
- Impulsar la creación de criaderos de especies diversas para el autoconsumo.

**TODO MÉXICO  
MERECE  
UNA BUENA  
ALIMENTACIÓN**

**NO AL AUMENTO  
DE PRECIOS EN LA  
CANASTA BÁSICA**



MÉXICO UNIDO



#BancoDeAlimentos

PARA ALIMENTAR A  
MILLONES DE MEXICANOS

## 13. CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha publicado que “el maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; la violencia por razones económicas o materiales; el abandono; la negligencia; y el menoscabo grave de dignidad y la falta de respeto”.

En ese sentido, la OMS también concluyó que son muchas las estrategias que se han aplicado para prevenir el maltrato de las personas mayores, adoptar medidas para combatirlo y mitigar sus consecuencias. Entre las intervenciones que se han puesto en práctica –principalmente en los países de ingresos altos– para prevenir el maltrato cabe citar las siguientes:

- ▶ Campañas de sensibilización para el público y los profesionales;
- ▶ detección (de posibles víctimas y agresores);
- ▶ programas intergeneracionales en las escuelas;
- ▶ intervenciones de apoyo a los cuidadores (por ejemplo, gestión del estrés, asistencia de relevo);
- ▶ políticas sobre la atención en residencias para definir y mejorar el nivel de la atención;
- ▶ formación sobre la demencia dirigida a los cuidadores.

Entre los esfuerzos por responder al maltrato e impedir que se repita se incluyen las siguientes intervenciones:

- ▶ notificación obligatoria del maltrato a las autoridades;
- ▶ grupos de autoayuda;
- ▶ casas refugio y centros de acogida de emergencia;
- ▶ programas de ayuda psicológica dirigidos a las personas que infligen malos tratos;
- ▶ teléfonos de asistencia que proporcionen información y derivación;
- ▶ intervenciones de apoyo a los cuidadores.

Por su parte, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) menciona en su página electrónica que “México, al igual que muchos países está inmerso en el proceso de envejecimiento de su población, según proyecciones del Consejo Nacional de Población existen más de 15 millones de personas mayores de 60 años, con una esperanza de vida al nacer en promedio de 75 años; 78 años para las mujeres y 73 años para los hombres”.

También hace referencia a que es estas personas, “el %73 son totalmente independientes y más del %80 pueden participar en actividades comunitarias y sociales, por lo que son parte fundamental del desarrollo de nuestra sociedad, destacando que la vejez no es sinónimo de enfermedad o dependencia. No debemos perder de vista que las personas adultas mayores con un grado de dependencia funcional, deben integrarse en políticas y programas a todos los niveles, a fin de favorecer su contribución a la sociedad y a su propio desarrollo”.

Asimismo, la posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad: la población menor a 15 años con alguna discapacidad es de 5.6 por ciento, entre 15 y 29 años de 6.3, entre 30 y 59 años de 30.8, entre 60 años y más de 57.3. La Ciudad de México se ubica entonces como una entidad con proporciones más altas de discapacidad en personas adultas mayores.

Según los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y publicados en diciembre del mismo año, en la Ciudad de México hay un total de 452,276,1 personas de 60 años y más; de éstas, más de la mitad (%57.5) son mujeres y el resto (%42.5) son hombres.

Para 2017 los datos acerca de su condición laboral indican que la falta de oportunidades de empleo estable y bien remunerado se acentúa en esta etapa: 30 % de adultos mayores continúan formando parte de la Población Económicamente Activa (PEA), y puede deberse a que no reciben jubilación o pensión, o bien el monto que perciben no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

El número de personas de 60 años y más que se encuentran en la población no económicamente activa (PNEA) en la Ciudad de México para el segundo trimestre de 2017, es de 988,064 de las que el 465,304 (%47.09) se dedicaron a quehaceres domésticos, %41.98) 414,842) son pensionadas o jubiladas, el restante corresponde a otros no activos y a impedimentos físicos para trabajar.

Otro dato que no se debe perder de vista es el que nos ofrece la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, relativo a que la Ciudad de México es la entidad con la población más envejecida, ubicándose la Alcaldía Iztapalapa con el mayor número de población de 65 años y más, seguida por el Municipio de Guadalajara y la Alcaldía Gustavo. A Madero.

Desde nuestra perspectiva esto representa un gran tesoro y una gran ventana de oportunidad para la capital del país. Las personas adultas mayores deben considerarse como potenciales transmisores de cultura y sabiduría que las políticas públicas deberían proteger y utilizar.

Sin embargo, la generalidad de estas personas se encuentra desprotegida, abandonada o en situación de pobreza.



Finalmente, también debe quedar establecido que, tal como lo ha publicado el Consejo para Prevenir y Eliminar de Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), como resultado de los estereotipos construidos sobre la edad, las personas mayores enfrentan problemas para acceder a empleos, dado que se considera que no tienen las capacidades suficientes para un buen desempeño y los trabajos que pueden obtener suponen ingresos insuficientes para mantener una buena calidad de vida.

Adicionalmente, este problema se agrava cuando no tienen prestaciones por jubilación o seguridad social, pues la falta de acceso a un sistema de salud ante el posible deterioro físico, que les asegure servicios médicos, medicamentos, pensiones y otras formas de asegurar su bienestar y subsistencia supone gastos incosteables.

Derivado de lo anterior y, en el entendido de que tanto el gobierno federal como el local han implementado desde hace muchos años distintas acciones en beneficio de este sector de la población, el Partido Verde continuará promoviendo las siguientes

Propuestas en las Alcaldías:

- Gestionar que los trabajadores de las Alcaldías tengan una pensión digna asegurada y disfruten de los beneficios creados a lo largo de su vida laboral.
- Fortalecer las políticas de incorporación de los trabajadores personas adultas mayores a la formalidad y a la Alcaldía.
- Proteger los derechos adquiridos por los trabajadores personas adultas mayores, pensionados y jubilados en el ámbito pensionario.
- Promover el ahorro individualizado destinado al retiro para mejorar el bienestar de las y los trabajadores en el futuro.
- Promover el trato digno y respetuoso hacia las personas adultas mayores.
- Establecer mecanismos de vigilancia en el trato hacia las personas adultas mayores.

## 14. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Este es otro rubro que también se abordó en el documento que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México (SIBISO), elaboró con motivo de la glosa del 2º Informe de gobierno (2020). Ahí se menciona que "en la Ciudad de México habita el %5.8 de las personas con discapacidad del país", según datos del INEGI del 2014.

"La vulnerabilidad de las personas con discapacidad se incrementa al tener que enfrentar además distintas formas de discriminación social que los coloca en situación de exclusión o marginación, particularmente como resultado de restricciones y dificultades de acceso a oportunidades educativas, laborales y recreativas, así como a servicios de rehabilitación y cuidados", según se establece adelante en el mismo documento, todas ellas cuestiones con las que el Partido Verde concuerda y acompaña.

Documentos publicados por el COPRED, establecen que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, del total de personas en la Ciudad de México, para ese año, el 431,420 (7) %83.8 personas) no presentaba alguna discapacidad o limitación para realizar sus actividades. Del resto, 417,460) %4.7) tiene una discapacidad y 021,742 (1) %11.5) una limitación.

Este porcentaje es más bajo que el nacional, pues %6.0 de las personas que viven en México tienen alguna discapacidad %13.2 una limitación. En la CDMX, son las mujeres quienes presentan porcentajes más elevados, en relación con los hombres, en cuanto a discapacidad (%5.4 frente a %4.0) y en limitación de la actividad (%12.4 comparado con %10.5).

En junio de 2017, se realizó la segunda Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México (EDIS-CdMx 2017), en la cual se buscó conocer la percepción de la discriminación en la capital del país, de acuerdo con quienes viven y transitan en ella; así como los testimonios.

Dicha encuesta permitió establecer que "el tener una discapacidad es la octava causa más común de discriminación. Según la ciudadanía, la principal forma en que se les discriminan son: se burlan de sus diferencias (%18.9), no dan trabajo (%18.9), menosprecio %24.7) 3), no respetando los lugares de estacionamiento (%5.9), falta de apoyo (4, (%13.5 son las expresiones de discriminación que se considera se hacen hacia las personas con discapacidad. El 3.6 por ciento del total de personas que señalaron haber sido discriminadas alguna vez indicaron que fue por su discapacidad, y el 8.6 por ciento dijeron conocer a una persona cercana que ha sido discriminada por la misma característica.

Propuestas en las Alcaldías:

De esta manera es por lo que nuevamente el Partido Verde establece como una prioridad en su agenda legislativa, la atención especial a las personas con discapacidad con las siguientes

- Promover la capacitación de los servidores públicos para un mejor trato de las personas en condiciones de discapacidad.
- Crear protocolos de actuación de servidores públicos frente a personas con discapacidad.
- Promover acciones afirmativas para proteger a las personas con discapacidad contra abusos de sus derechos, la violencia y la discriminación.
- Promover la inclusión de las personas con discapacidad.
- Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión pública o privada, incluyan tecnologías para texto, audio descripciones, estenografía proyectada o intérpretes de lengua de señas mexicana.
- Equipar las oficinas de la Alcaldía con instrumentos e infraestructura para atender a las personas con discapacidad.
- Promover campañas para evitar el bullying en personas con discapacidad
- Garantizar el %3 de las vacantes laborales en la Alcaldía para ser destinadas a la contratación de personas con discapacidad.

La promoción del deporte siempre ha sido una prioridad para el Partido Verde. Sin actividad física, las personas simplemente quedan expuestas a más enfermedades físicas y psicológicas. Por ello, es importante, sobre todo en edades tempranas, promover la cultura física y el desarrollo de actividades deportivas.

Estamos en una etapa difícil en la que las actividades de conjunto y al aire libre se han visto disminuidas para facilitar el distanciamiento social que ha impuesto la pandemia por COVID19-, sin embargo, se deben buscar los mecanismos que permitan que las personas se sigan ejercitando y que las que no lo hacen regularmente aún, comiencen a hacerlo.

También es una realidad que hemos construido una sociedad de niñas, niños, hombres y mujeres, con obesidad o sobrepeso, con las nefastas consecuencias que ello implica en su salud y para el gasto público, al tener que atender las enfermedades que generalmente esas características físicas provocan en las personas.

Ante ello, la realización de actividad física y la práctica del deporte cobra una muy especial relevancia, sobre todo cuando nuestras niñas, niños y jóvenes son muy poco proclives a la participación en competencias y actividades deportivas en general.

Por otro lado, debemos aceptar que las instalaciones para la realización de actividades deportivas en la Ciudad se han ido deteriorando poco a poco y, aunque algunos espacios han sido rescatados o han gozado de un mantenimiento regular, la gran mayoría se encuentra en el olvido y se han convertido en lugares donde se desarrollan toda clase de actividades, menos las físicas y deportivas.

Es necesario recuperar esos espacios, pero sobre todo consolidar una cultura física entre las y los capitalinos de todas las edades.

En ese sentido, el impulsar la formación de seres humanos competitivos y sanos, se vuelve la ruta obligada para consolidar el desarrollo social de la sociedad en nuestra Ciudad, favoreciendo la integración de las comunidades y mejorando las condiciones de vida de todas y todos los que vivimos en ella.

Para lograr tales objetivos, el gobierno debe elaborar y poner en marcha una serie de políticas públicas que incluyan la participación de todos los sectores de la sociedad y promoviendo la inversión pública y privada con miras al perfeccionamiento en la práctica de las distintas disciplinas deportivas.

La práctica del deporte no solo mejora las condiciones de vida del presente, sino también las perspectivas a futuro. Pero no solo eso, También se dignifica a las personas y les abre la perspectiva para el desarrollo rumbo a la excelencia.

Derivado de esta realidad, el Partido Verde ecologista de México retoma las siguientes

- Promover la enseñanza y práctica del deporte en todos los niveles educativos.
- Reforzar la infraestructura deportiva en las escuelas de nivel básico (accesible a todas las personas).
- Estimular la realización de competencias en distintas disciplinas deportivas en las colonias, pueblos y barrios.
- Gestionar mayor presupuesto para desarrollar y mantener la infraestructura deportiva, privilegiando a las zonas marginadas o de alta incidencia delictiva.
- Impulsar la recuperación de espacios públicos para transformarlos en espacios óptimos para la práctica deportiva.
- Impulsar la participación de la iniciativa privada y el sector social en el desarrollo de la cultura física y las actividades deportivas.

**Mejora tu estilo de vida**

**Económica y fácil de mantener**

**Ecológica y sustentable**

**BENEFICIOS DE LA BICICLETA**

**Mejora tu salud mental y emocional**

**Evitas tráfico**

**Promueves el cuidado del medio ambiente**



## 16. DIPUTACIÓN MIGRANTE Y CAPITALINOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Parte fundamental en la transformación y posicionamiento de la Ciudad se debe a que, a partir del 5 de febrero de 2017, contamos con una nueva Constitución Política que se caracteriza por su espíritu incluyente y por al alcanzar uno de los niveles más altos en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos.

En la construcción y consolidación de esta Constitución se cuidó que cada uno de sus componentes dieran cabida a la diversidad que caracteriza a su ciudadanía, tutelando sus derechos sociales, políticos y económicos. La Constitución reconoce el carácter pluricultural de quienes habitan nuestra Ciudad, tratando y atendiendo sus distintas y muy particulares necesidades de cada uno de los grupos que la conforman, poniendo especial énfasis en aquellos sectores especialmente vulnerables, para garantizar su inclusión democrática a través de la implementación de acciones y programas especiales.

El reconocimiento de la problemática de la migración que debe ser enfrentada como una realidad contundente, aunque poco visibilizada, permitió incluir en el texto constitucional el reconocimiento y protección de los derechos político-electorales de las personas nacidas en esta Ciudad y que hoy residen fuera de nuestro país.

En este sentido, con la redacción vigente de la Constitución de la Ciudad de México, todas las mujeres y hombres migrantes tienen garantizado el derecho a votar y ser votados en elecciones locales para acceder a una diputación local, cuya principal condición de elegibilidad es ser originario u originaria de la Ciudad y residir fuera del país. Por ello es que el Partido Verde Ecologista de México abrirá esta postulación a la ciudadanía en general.

Este acto da muestra de la tarea progresista que busca incluir en igualdad a todos quienes aspiran a ocupar un puesto de representación popular, precisamente con la finalidad de estar en posibilidad de tener una voz que represente a un sector tan importante como los demás.

Los migrantes históricamente han representado una fuente importante de ingresos para nuestro país y la Ciudad de México no es la excepción: datos de nuestras autoridades en materia electoral posicionan a nuestra capital como una de las 10 entidades que más remesas recibe a nivel nacional.

Sin embargo, su relevancia va más allá de sus aportaciones económicas. La verdadera importancia de las personas migrantes radica en el papel fundamental que juegan al convertirse en los principales promotores de nuestra Ciudad, de sus riquezas culturales e históricas que les genera un arraigo para volver una y otra vez a esta capital.

La inclusión constitucional de la figura migrante obedece al número de personas que se encuentran en dicha circunstancia; cifras del Instituto Electoral de la Ciudad de México señalan que esta entidad aportó el %6 del total de migrantes mexicanos durante el quinquenio 2018-2013.

Su dispersión internacional es plural; sin embargo, en los últimos cinco años, del total de mujeres y hombres nacidos en esta Ciudad que residen en otro país (41,093 personas), el 17,724 (%43.1 personas) vive o a trabaja en el país vecino del norte, Estados Unidos de América; mientras que el %56.9 restante (23,369 personas) emigró a distintos países más.

De ahí la importancia que esta figura electoral además esté contemplada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el cual reitera dentro de sus definiciones lo que se entiende por "candidato a diputada o diputado migrante", siendo la persona residente en el extranjero con calidad de originaria de la Ciudad de México; la cual -para ocupar dicho encargo- deberá cumplir con los requisitos dispuestos por la Constitución Federal y su Ley Reglamentaria en materia de nacionalidad y ciudadanía.

La figura del diputado migrante no es nueva, en México contamos con regulación en la materia dentro de los códigos electorales de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. La diferencia que más resalta es que el o la diputada migrante que aspire a ocupar una curul en el Congreso de la Ciudad de México, deberá ser electo por la comunidad oriunda de esta ciudad que vive en el extranjero y no por los habitantes de esta entidad.

Consolidar el reconocimiento de la figura de Diputado Migrante no fue tarea sencilla; el pasado mes de noviembre de 2019, el Congreso de la Ciudad de México eliminó su inclusión en su Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. No obstante, el 14 de agosto del mismo año, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó su restitución y ejecución para las próximas elecciones de 2021.

La legislación aún es incipiente y, en razón de ello, estaremos sujetos a las directrices y lineamientos que en próximas semanas emita el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para definir los criterios de elegibilidad de las candidatas y candidatos a ocupar el cargo de Diputado Migrante. Datos como la definición del número de años de residencia en el extranjero; la continuidad de dicha residencia; los medios y mecanismos de acreditación de su condición migratoria y la vía respecto a la cual serán propuestos -sea por parte de los partidos políticos o de manera independiente-, son los pendientes que se tienen.

Las elecciones 2021 representarán un reto importante para la Ciudad, la inclusión, por primera vez, del Diputado Migrante en la Ciudad de México nos permitirá continuar avanzando en la consolidación de un poder legislativo mucho más plural.

#### Propuestas en las Alcaldías:

- Trabajar de manera conjunta con las instituciones, organizaciones, mujeres y hombres interesados en atender las necesidades y exigencias de los migrantes.
- Atender a los migrantes que se encuentren en el territorio de las Alcaldías.
- Apoyar que los capitalinos residentes en el extranjero puedan retornar (cuando así lo deseen) a la capital del país, con más facilidades y con pleno respeto a sus derechos humanos.
- Capacitar para el autoempleo y para el emprendimiento a los paisanos que regresen a la capital del país.

